

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 318/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra don Francisco Blasco Molina y doña María del Carmen Pérez Montes, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 5.497.869 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que al final se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 8 de marzo siguiente, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de abril siguiente, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 12.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano destinada a garaje, calderas, aseo, escalera, pasillo, bodega y estar, con una superficie construida de 148,83 metros cuadrados y de planta baja, distribuida en habitaciones y servicios, que comprende una superficie de 106,87 metros cuadrados y tiene también un altito de 59,40 metros cuadrados. Superficie construida de 315,10 metros cuadrados rodeada por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que se ha construido, que es parcela de terreno número 26 en término de Pezuela de las Torres, al sitio Los Caminos (Madrid), de 755

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.076, libro 50, folio 145, finca 5.231.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento y, en su caso, de notificación en forma a los deudores expresados, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcalá de Henares a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.675.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento de menor cuantía número 48/1993, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Z.A.L., Sociedad Anónima», en reclamación de 6.032.642 pesetas de principal, reconocido en sentencia, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 6 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril de 1995.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, en la calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 23.—Vivienda letra C, calle Diego de Torres, número 8, y ronda de Santiago, número 9, con acceso por esta última, en planta segunda, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca registral número 6.298. Valorada en 30.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—73.437-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado bajo el número 1.581/1991-T, a instancia de Lico Leasing, contra doña María José, doña Paloma y don Ignacio Albala Cano y doña Josefa Cano Cano, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes: Primera subasta, el día 1 de febrero de 1995; segunda subasta, el día 3 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 y, tercera subasta, el día 8 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra secana sito en término de La Nucua, partida Alberca, de superficie aproximada 1 hectárea, lindante: Por norte, don Andrés Galiana Llorca; sur, don Francisco Cano; este, don Antonio Cano y, oeste, senda vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 805, libro 77 de La Nucua, folio 53, finca número 1.479-N. Se valora en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra secana en el término de La Nucua y pago llamado Rambla, de caber 12 áreas 58 centiáreas la parte cultivada y 66 áreas 56 centiáreas la parte inculta. Linda: Por norte, con tosai; sur, tierras de don José Seguí o su esposa; este, las de don Pascual Ivorra y, oeste, otras de esta herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 802, libro 76 de La Nucua, folio 139, finca 746-N. Se valora en 1.250.000 pesetas.

3. Rústica. Una posesión de secano en término de La Nucua, pago Rambla o Buñol, comprensivo de 49 áreas, plantado de algarrobos, bajo los lindes: Este y norte, tierras de don Juan Bautista Ivorra Lloret; sur, río Seco y, oeste, don José Seguí Lluch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 805, libro 77 de La Nucua, folio 54, finca número 749-N. Se valora en 975.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra seca en término de La Nucua, y partida Alberca, de haber 2 áreas 5 centiáreas, linder: Norte, don Diego Cano; sur, don Camilo Cano; este, camino vecinal y, oeste, senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 802, libro 76 de La Nucua, folio 137, finca número 1.480-N. Se valora en 30.000 pesetas.

5. Rústica. 1 hectárea 22 áreas 48 centiáreas de tierra seca en término de La Nucua y pago Alberca o Foya de Pedro Angela. Linda: Este, camino de Villajoyosa; oeste, don José Congost; norte, doña Jerónima Pérez y, sur, don Miguel Ivorra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 802, libro 76 de La Nucua, folio 138, finca 3.630-N. Se valora en 2.100.000 pesetas.

6. Urbana. Chalet, en trozo de tierra seca, situado en término de La Nucua, partida Rambla, número 10, comprensivo de 2 hectáreas 99 áreas 52 centiáreas, plantado de algarrobos, y de 1 hectárea 48 áreas 48 centiáreas de inculca, es decir, en total de 4 hectáreas 48 áreas. Consta dicho chalet de sótano para garaje y almacén, y plantas baja y alta, ambas a vivienda. Consta la planta baja de hall, cocina con oficio, dormitorio de servicio con aseo, comedor, living, distribuidor, tres dormitorios y dos baños, con terrazas cubierta y descubierta, y la planta alta de dos dormitorios, un estudio y un aseo. Ambas plantas se comunican por escalera interior. Mide el sótano 120 metros cuadrados; la planta baja 340 metros cuadrados, y la planta alta, unos 170 metros cuadrados, es decir en total unos 630 metros cuadrados de superficie construida, estando el resto de la tierra destinado a ensanches de la misma. Linda: Norte, sur y este, caminos de la propia finca y, oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 790, libro 74 de La Nucua, folio 84, finca número 748-N. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Local comercial números 34, 35 y 36, sito en la planta baja del edificio Acuarium III, en Benidorm. Mide 219 metros cuadrados y consta de una nave, que linda: Frente, norte, calle particular; por el este, local número 22 de la zona I; por el oeste, local número 37 y, por el sur, calle particular. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 653, libro 167, folio 85, finca número 15.810. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

8. Urbana 79. Local comercial señalado con el número 22, sito en la planta baja del edificio destinado a locales comerciales, conocido por Locales Zona I, en el complejo urbanístico denominado Acuarium, del término municipal de Benidorm. Se compone de una sola nave sin distribución interior y tiene una superficie construida de 123 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en parte con paso particular interior por donde tiene su entrada y en parte con los aseos para señoras y caballeros comunes, para este cuerpo de edificación; por el sur, con la calle particular, que rodea al edificio; por el este, con el local número 21 y, por el oeste, con otra edificación de este complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, libro 174, tomo 660, folio 86, finca número 15.133. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—73.427.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 156/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Forcada Begue y doña María Beatriz Cabezas Molero, sobre efectividad de préstamo

hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Izquierda del piso octavo; Zaguán número 26 del bloque, tiene una superficie de 114 metros 85 decímetros cuadrados construidos, se compone de vestíbulo, pasillo, dos baños, cocina, galería con lavadero en su fachada posterior, tres dormitorios, comedor-estar, y terraza en su fachada principal.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo el título anterior en el libro 578, sección segunda, folio 123, finca número 39.502.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—73.431.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 356/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadel Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Compañía de Seguridad Falcón, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda en el descansillo de la escalera de la casa número 66 de la avenida de Salamanca en Alicante. Mide 115,11 metros cuadrados útiles. Es de tipo B y se compone de vestíbulo, paso, living, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio central de luces y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 652, folio 26, finca número 37.859, inscripción undécima.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.870.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—73.732-58.

## ALMAGRO

## Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 37/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Sánchez García y doña Antonia Rodríguez Martín, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Felipe Sánchez García y doña Antonia Rodríguez Martín, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 34.207.254 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 28 de marzo, a las once horas de su mañana, en referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si, por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no se hubieran podido llevar a efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 5.512. Rústica, tierra de secano cereal en el término de Almagro, sita en el Condado. Una mitad indivisa valorada en 154.548 pesetas.
2. Finca número 2.770. Rústica, tierra de secano cereal en el término de Bolaños, sita en Mirabuenos. Valorada en 270.466 pesetas.
3. Finca número 6.142, sita en Bolaños, carretera de Daimiel, sin número. Valorada en 17.482.760 pesetas.
4. Finca número 6.366. Solar sito en Bolaños, calle Monjas Teatinas, sin número. Valorada en 8.151.480 pesetas.
5. Finca número 6.367. Solar sito en Bolaños, calle Centro de Salud, sin número. Valorada en 8.148.000 pesetas.

Dado en Almagro a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—73.844.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Hace saber: Que el día 2 del mes de marzo de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 27 del mes de marzo de 1995, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 19 del mes de abril de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 29/1993, a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación de «Maderas Alfonso, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Almendralejo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segundas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Derecho de traspaso del local sito en carretera de Badajoz, kilómetro 55.500 Calsa. Valorado en 400.000 pesetas.
2. Rústica, parcela de tierra en Almendralejo al sitio del Carneril, con una superficie de 4.966 metros 50 decímetros cuadrados, con un frente a la carretera de Badajoz de 30 metros de fachada. En la misma se encuentra construida y declarada la obra nueva consistente en una nave de 1.800 metros cuadrados, es la finca registral número 31.063, inscrita al folio 125, libro 513, tomo 1.604 de Almendralejo. Valorada en 6.950.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 22 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—73.646.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160/1987, se tramitan autos de juicio menor cuantía a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de don Pedro Carrillo Barón, frente a don Francisco Fernández Tarifa y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y don Manuel Escudero Puga, vecino de Vicar (Almería), con domicilio en Venta Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final del edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la parte ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Dos mitades indivisas de la urbana número 2. Vivienda dúplex unifamiliar del tipo B con entrada por la calle Nueva, en el paraje de La Perosa, campo de La Cañada de San Urbano, del término de Almería, de una superficie útil de 88,12 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un garaje destinado a usos agrícolas de 20,25 metros cuadrados. Inscrita al libro 299, tomo 905, folio 122, finca número 13.992. Valoradas las dos mitades indivisas en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—73.774-3.

### ALZIRA

#### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hace saber: Que en autos número 241/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Jorge Juan Ferragud Martínez y doña Carmen Martinalbo Lozano, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 6 de marzo y 6 de abril de 1995 respec-

tivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en el piso cuarto del edificio de Algemesi, calles Santa Teresa y Poliña, en ambas sin número, con acceso por escalera común recayente al zaguán con salida a la calle Poliña, y por ascensor, tipo A; puerta décima; de superficie útil 89 metros 97 decímetros cuadrados; compuesta de todas las dependencias propias para habitar, y galería tendero recayente al patio de luces; lindante, según se mita desde la calle Santa Teresa: Frente, la misma; izquierda, almacén de don Domingo Trull; derecha, la vivienda del tipo B de esta planta, en parte escalera de acceso y descansillo y, por el fondo, pasillo de luces. Forma parte de un edificio sito en Algemesi, calle Santa Teresa, esquina a la de Poliña, en ambas sin número, actualmente número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.462, libro 314 de Algemesi, folio 145 y finca registral número 30.068, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 6.210.000 pesetas.

Dado en Alzira a 18 de noviembre de 1994.—La Juez. Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—73.772-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocío Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 502/1992, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audí Angela, contra doña Josefina Masia Martorell y doña Francisco Rulló Monllao, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 11 de abril de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 11 de mayo de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de junio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el BBV, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En caso de no poder practicarse personalmente la notificación a los deudores del triple señalamiento de las subastas, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Se trata de un solar, sito en el término municipal de San Jaime de Enveja, barrio o localidad menor del Montells, con frente a la avenida de San Jaime, número 29, de superficie unos 115 metros cuadrados; linda: Al frente, con dicha avenida; a la derecha entrando, con la calle Manuel Moll; izquierda, con resto de la finca de que se segregó y, fondo, con don Miguel Macia Porres. Sobre este solar, hay construida una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja y azotea o terrado, porche y distribución interior, ocupa una superficie construida de unos 105 metros cuadrados y resto, recayente a la izquierda, destinada a ademprivios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.451, folio 172, finca número 15.560. Tasada a efectos de subasta en 7.612.500 pesetas.

2. Finca rústica, arrozal, sita en el mismo término que la anterior, conocida por Pindola de cabida 27 áreas 37 centiáreas 50 miliares; linda: Al norte, con don Salvador Monllao Bertomeu; al sur, con resto de finca; al este, con don José Aixendri y, al oeste, con Canal Calén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 90, folio 4, finca número 1. Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—La Secretaria.—73.851.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Rafael García Fernández y doña María Jesús Pérez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 del tipo, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en La Adrada, al sitio El Chapparral, señalada con el número 11, de 520 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle particular; sur, camino público; este, parcela 9; y oeste, parcela 13. Sobre dicha parcela hay construida una casa-vivienda de una planta, con otra de semi-sótano, de 120 metros cuadrados por planta, que consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, aseo y garaje. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 462, libro 34, folio 220 vuelto, finca número 3.020.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—73.681.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1993, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Turísticas Bellvert, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo,



que asciende a 75.825.000 pesetas por primera vez, para el próximo 6 de febrero de 1995, y hora de las doce horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

**Segunda.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

**Tercera.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Cuarta.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

**Quinta.**—Y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Hotel de una estrella, sito en el término municipal de Pineda de Mar, vecindario de Manola, con frente a la calle Jacinto Benavente, número 16, esquina a la calle Abad Oliva, números 1 y 3, compuesto de planta baja, dos pisos altos y ático, el solar en que está ubicado ocupa una extensión superficial de 813 metros cuadrados, de los que están edificadas 321 metros 48 decímetros cuadrados en planta baja y en cada uno de los dos pisos y 191 metros 79 decímetros cuadrados en el ático, en total hay una superficie edificada de 1.156 metros 23 decímetros cuadrados. La planta baja está construida por la recepción, comedor, cocina, salón social y bar, aseos para huéspedes y aseos y vestuarios para el personal. El primer y segundo pisos se distribuyen en once habitaciones dobles y una sencilla, con un total por planta de veintitrés huéspedes. La planta ático está bajo cubierta y en forma de mansarda distribuida en cinco habitaciones dobles y dos sencillas, con un total de 56 huéspedes, y todas tienen baño completo. Cuota participación: 7,052 por 100. Inscripción: Al tomo 1.347, libro 247 de Pineda de Mar, folio 171, finca número 4.513 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—73.388-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1992, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot,

contra don Manuel Latorre Gil, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, por un plazo de veinte días:

Urbana, en régimen de propiedad horizontal, integrante del total edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Mayor, número 68, y, por detrás, con la calle Riera, número 49, departamento número 4, piso segundo, vivienda de superficie 106 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente (del edificio), sur, con la calle Mayor; por su fondo, norte, calle Riera; por su derecha entrando, este, finca de don Juan Reig; y por su izquierda entrando, oeste, parte con la caja de la escalera común y el patio de luces común, y en parte con la finca de don Juan Clara Cuxi. Cuota de proporcionalidad: 25 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.147, libro 187, folio 161, finca número 12.913-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, calle Can Nadal, sin número, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta es el de 12.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—73.383.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 172/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, que como institución benéfica social goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Fancisca Villar Lucio y don Antonio Sánchez Navarro, con veinte días de antelación se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número; y, en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 26 de abril de 1995 y 24 de mayo de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 13.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

**Tercera.**—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 172/1993.

**Cuarta.**—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 14 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle del Mar, números 16-18. Vivienda sita en la planta primera, puerta 2, escalera B, que tiene su acceso por la calle del Mar, número 16. Tiene una superficie útil de 78 metros 49 decímetros cuadrados, con una terraza en frente del edificio de 4 metros 22 decímetros cuadrados, otra terraza en el fondo de 23 metros 63 decímetros cuadrados, y el derecho al uso exclusivo del patio de luces, con una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte rellano y caja de escalera, parte patio de luces y parte vivienda puerta 1 de esta misma planta y escalera; fondo, vivienda de la planta primera de la escalera C; derecha entrando, parte con patio de luces y parte con patio interior de manzana, de uso exclusivo de este departamento, y mediante éste con la entidad número 3 en su parte radicada en el entresuelo, y parte con sucesores de don Ramón Vilardell; izquierda entrando, con patio de luces, rellano de escalera y vuelo a la calle del Mar.

Cuota de proporcionalidad: 3 enteros 40 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 1.443, libro 291, folio 83, finca número 17.778. Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliéndose así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Dado en Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—73.384.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Arrecife,

Hace saber: Que en el juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1993, promovido por «TYM Asociados,

Tema, Sociedad Limitada», contra doña Montserrat Rovira del Caño y don Gonzalo Martín Ortega, en reclamación de 4.146.575 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, la notificación de la existencia del procedimiento como titular de derechos posteriores a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias garantizadas, a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arrecife a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—73.702.

## ARRECIFE

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Arrecife, bajo el número 171/1994, instado por don Rafael Fernández-Rex Oliva, don Luis Gete Verdes, don Luis Barón Mesa-Figueroa y «Consolidada de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Levas Cofreces, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a ustedes, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de las fincas (locales) sitas en Playa Blanca, término municipal de Tias, constan como titulares del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias garantizadas, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en los lugares públicos de costumbre, libro la presente en Arrecife a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—73.703.

## AVILES

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Vivienda en el piso primero izquierda, según se sube por la escalera, con acceso por el portal número 1, de un edificio conocido por Conjunto Residencial Viña del Mar, sito en el lugar del Puerto, parroquia de Santa María del Mar, concejo de Castrillón, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza; es del tipo B. Mide una superficie útil de 72 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al sur, con terreno de la finca en donde se halla enclavado el edificio y meseta de escalera; por la izquierda, mirando a la fachada de la casa de dicho frente, a oeste, con vivienda derecha de la misma planta, con acceso por el portal número 2; por la derecha, al este, con vivienda de la misma planta y portal, meseta y caja de la escalera; y por el fondo, al oeste, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes le corresponde una cuota de 4,16 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.889, libro 431, folio 138, finca número 39.559, del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 3 de febrero, y hora de las diez treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 6.920.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de marzo, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En la tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 3 de abril, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se seguirá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 326300018019494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar, será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 194/1994 del libro correspondiente y a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por don José Luis López González, contra doña Montserrat Fernández Álvarez y don Angel Gutiérrez Bango.

Dado en Avilés a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—73.690.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Juez, titular, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 359/1992, a instancia de Unicaja, contra don Manuel Toscano Rodríguez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de febrero, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 28 de marzo, a las once quince horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la ejecutante. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Chalet en la playa de la Antilla, Lepe, con una superficie de 120 metros cuadrados, inscrita al tomo 436, libro 90 de Lepe, folio 200, número 4.565, valorada en 1.800.000 pesetas el 40 por 100 de la urbana.

2. Urbana. En Lepe, calle Traspalacio, número 4, inscrita al tomo 718, libro 212 de Lepe, folio 61, número 12.039; tiene una superficie útil de 202,70 metros cuadrados, valorada en 7.800.000 pesetas.

3. Urbana. En Lepe, calle Traspalacio, número 4, planta baja, de una superficie de 89,93 metros cuadrados útiles, inscrita al tomo 718, libro 212 de Lepe, folio 67, finca 12.041, valorada en 11.900.000 pesetas.

4. Urbana. Casa en ruinas en la calle General Franco, de Lepe, de una superficie de 134,56 metros cuadrados, inscrita al tomo 687, libro 198 de Lepe, folio 172, finca 11.322, valorada en 3.900.000 pesetas.

5. Urbana. Calle Manuel Vela, de una superficie de 86 metros 3 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 584, libro 146 de Lepe, folio 73, finca 8.534, valorada en 6.750.000 pesetas.

6. Urbana. En Lepe, calle Comandante Castejón, números 43 y 45, de una superficie útil de 83,95 metros cuadrados, valorada en 6.350.000 pesetas.

7. Rústica. Indivisible, al sitio Valle del Sacristán, en Isla Cristina, con una cabida de 64 áreas 40 centiáreas, inscrita al tomo 814, libro 152 de Isla Cristina y la Redondela, folio 154, finca 8.404, valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel María Alastruey Ruiz.—El Secretario.—73.754-3.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 332/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Hidalgo Díaz y doña Angeles Paz Hernández, contra el bien especialmente hipotecado a don Agustín Martín Blázquez y doña María de los Angeles Gómez Chaparro, en reclamación de 7.391.796 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de enero, 21 de febrero y 28 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.650.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso séptimo J del edificio Colón, sito en Badajoz, avenida de Colón, número 10 y esquina a la avenida de Santa Marina, inscripción tercera, al tomo 1.594 del Archivo, libro 110, folio 42, finca número 4.763 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentin Pérez Aparicio.—La Secretaria.—73.313.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badalona y su partido judicial, en el día de la fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 374 del año 1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Enrique Font Gasol, en nombre y representación de la compañía mercantil «Jumberca, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de industria de fabricación de maquinaria textil en general, con especial referencia a la destinada a fabricar géneros de punto; fabricación de equipos electrónicos de control, investigación y desarrollo de programadores de controladores electrónicos, y, en general, todo lo relacionado con las tecnologías electrónicas de vanguardia, y domiciliada en esta ciudad de Badalona, calle Jacinto Benavente, 32, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha aprobado el Convenio formulado por la suspenso y la modificación introducida por la acreedora «Técnicas Auxiliares de Control Numérico, Sociedad Anónima», según constan en acta de fecha 9 de junio de 1994, autorizada por la Notaría de Bar-

celona doña Berta García Prieto, con el número 2.769 de su protocolo.

Y conforme a lo ordenado, para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firma el presente en Badalona a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—74.891.

#### BALAGUER

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaída en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1993, seguidos a instancia del Procurador señor don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Jaime Pascual Sellart, plaza del Comercio, número 5, de Bellvis, y en especial contra la finca número 819, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 3.720.817 pesetas de principal, más 675.000 pesetas para costas e intereses, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en la calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra de regadío, en el término de Poal, partida Las Eras, camino de Palau a Anglesola o Travesara, de cabida 94 áreas 42 centiáreas. Lindante: Este, don Ramón Arderiu y don Ramón Reñe; sur, Carrerada; oeste, doña Antonia Puig; y norte, parte finca segregada a favor de doña Carmen Pascual Sella, y don Gregorio Pascual Sellar, mediante acequia.

Registro: Tomo 1.987, folio 134, finca número 819.

Valorada según precio de tasación en 5.675.010 pesetas.

Dado en Balaguer a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—73.310.

#### BALAGUER

##### Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 108/1994 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernando Vilalta Escobar, contra don Jordi Huguet Gene, en reclamación de la cantidad de 3.531.204 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen, y costas por 750.000 pesetas, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suople estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo; y para la tercera subasta sin sujeción a tipo; y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Bellvis; y para el demandado, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica al deudor-hipotecario la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

#### Bien objeto de subasta

Cubierto sito en Bellvis, calle de la Virgen de Montserrat, número 16, de superficie la parte edificada de 65 metros cuadrados, y la descubierta de 66 metros 84 milímetros cuadrados, o sea, un total de 131 metros 84 milímetros cuadrados. Lindante: Al frente, calle de situación; a la derecha, entrando, con don Jorge Rosell; por la izquierda, con don Alejo Adriá; y por el fondo, con el callejón.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.527, libro 116, folio 064, finca número 2.659-N, inscripción séptima.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 6.690.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—73.307.

#### BALAGUER

##### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que por auto del día de hoy a instancia de «Bankup Comunicacio, Sociedad Limitada», compañía mercantil «Baltrans, Sociedad Cooperativa de Crédito Laboral» y don José Martín Gracia, defendidos por el Letrado don Pompilio Roiger Juny y representados por la Procuradora doña Elisabeth Bellótes Arán, se ha declarado a la compañía «Zumos Safyc, Sociedad Anónima», con domicilio en Balaguer, carretera de Lérida a Puigcerdá, kilómetro 23,200, en estado de quiebra

necesaria, la cual queda inhabilitada para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Jacinto Tribo Solans y don Antonio Cudos Puig, vecinos de Balaguer.

Se advierte que nadie haga pago ni entrega de efecto alguno a la quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo verificarlos al Depositario, y se requiere asimismo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de dicha quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Balaguer a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—73.693.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564/1993, promovidos por el «Banc Català de Credit, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Cortés Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 28 de febrero de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de marzo de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 25 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor-hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 10.650.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B de la planta principal o entresuelo señalada con el número 2, de la casa número 3, con frente a la avenida de La Meridiana, números 556-558, de Barcelona. Está situada a la derecha subiendo, ocupa una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente o entrada, rellano de acceso y vivienda número 1 de la misma planta; izquierda entrando, caja de montacargas y patio de luces; derecha, vuelo del patio posterior y, fondo, casa número 2 y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.440, libro 165, folio 41, finca número 13.632.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—73.339.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.056/1991-1.ª, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jaa, contra don Juan Mauricio Berangri y doña Mercedes Rovira Morros, en reclamación de 997.487 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas prudenciales para el pago de intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana. Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, señalada con el número 4 de la calle Baix Llobregat, en el sector Las Planas, en el término de Olesa de Montserrat, asentada sobre parte de un solar de 210 metros cuadrados. La planta construida tiene una superficie de 70 metros cuadrados y se destina a vivienda. El resto no edificado se destina a jardín. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; derecha entrando, en línea de 24 metros 50 decímetros, con parcela número 2 de la misma calle; izquierda, en línea de 23 metros 40 decímetros, con parcela número 6 de la misma calle y, fondo, en línea de 10 metros con las parcelas números 45 y 47 de la calle Urgell. Inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 1.939, libro 172, folio 97, finca 8.619, inscripciones segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la via Layetana, números 8-10, séptima planta, de Barcelona, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Y, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria sustituta.—73.728-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 605/1993-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Octavio Pesqueira Roca, en nombre y representación de la Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, planta entresuelo, de esta ciudad, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Colomina Torra y doña María José Mestres Prat, que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 45.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya

de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y, realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta o piso ático y sobreaítico, que forma parte integrante del edificio, sito en esta ciudad, con frente a la Vía Augusta, señalada con el número 105, chafalán a la calle San Eusebio. Tiene extensión superficial de 246 metros 97 decímetros cuadrados, teniendo, además, una superficie de 98 metros 65 decímetros cuadrados, también destinados a terraza. Se compone de recibidor, hall, cinco dormitorios, comedor, salita, pasillos, cuarto de baño, dos aseos, dormitorio y aseo de servicio, cocina-office, galería, despensa, tolva-carbonera, lavadero en terraza, escalera con acceso a sobreaítico desde el hall, cosedor, terraza y armarios. Tiene asignado un coeficiente del 10,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 116, del tomo 773, libro 773 de San Gervasio, finca número 8.893-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—73.334-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 360/1990-D, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Nuria Claret Vila, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble

que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de abril, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda unifamiliar, planta primera, puerta primera. Parte de la finca urbana sita en Berga, urbanización Serra de Casampous, carretera de la Urbanización, sin número, a la que se accede desde el rellano de la escalera con su correspondiente distribución interior. De superficie útil total 77 metros 27 decímetros cuadrados, tiene una terraza a su izquierda entrando. Linda: Al frente, parte con rellano de escalera, parte con el departamento número 6 y parte con vuelo de escalera exterior común; a la derecha entrando, con vuelo de porche común; a la izquierda, con vuelo del solar común y, espalda, con el departamento número 1 en su parte situada en la planta primera. Es su anejo un local destinado a garaje, situado en la planta semisótano, al que se accede desde el solar común, de superficie útil 14 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con solar común; a la derecha entrando, con anejo del departamento número 2; a la izquierda, con solar común y, a la espalda, con subsuelo de la total finca. Es el número 5. Tiene asignado un valor privativo en relación al total del inmueble de 16,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 571, libro 107 de Berga, folio 890, finca número 6.390. Tasada a efectos de la presente en 9.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—73.360.



## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 947/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Moreno Martínez y doña Araceli Salmerón López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1 (registral número 746, mitad indivisa). Urbana. Solar de 7 metros 75 centímetros de ancho por 17,5 metros de fondo, equivalentes a 135 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, norte, con la carretera de Manresa; por la izquierda, entrando este, y fondo sur, con resto de la finca de que se hace segregación; por la derecha, entrando oeste, con paso de un metro de ancho de la misma finca que la separa de la casa de don Hermenegildo Vilaseca. Sobre dicha finca se ha construido una casa con frente a dicha carretera de Manresa, la que llevará el número 54 y consta de bajos solamente, ocupando el ancho del solar y 11,5 metros de su fondo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 1.033, libro 24 de Castellbell, folio 138, finca número 746, duplicado.

2. Finca número 2 (registral número 902, mitad indivisa). Urbana. Terreno edificable sito en Castellbell y Vilar, de procedencia del Manso Puig, con una superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Con frente, en una línea de 6 metros con la calle en proyecto letra B; derecha, entrando en una línea de 14 metros 50 centímetros; y fondo, con la finca matriz e izquierda en una línea de 14 metros 75 centímetros, con porción de doña Dolores López. Sobre dicho terreno se halla construida una casa de bajos y desván, que ocupa una superficie de 78 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patios de luces en los lados lateral y trasero.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.088, libro 25 de Castellbell, folio 211, finca número 902. Dicha finca sólo se valora la planta segunda única embargada a los demandados.

3. Finca número 3 (registral número 1.917). Urbana. Porción de terreno o solar edificable, sito en la carretera de Esparraguera a Manresa punto kilométrico 12,400, del término municipal de Castellbell y Vilar, que constituye la parcela B con una superficie aproximada de 350 metros cuadrados. Linda: Al frente, y derecha, entrando, con una calle

sin nombre; a la izquierda, con don Antonio Junyent; y al fondo, con el canal de «Manufacturas Borrás, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.813, libro 44, folio 61, finca número 1.917. De la finca descrita sólo se ha embargado la cabida de 277,24 metros cuadrados.

4. Finca número 4 (registral número 1.916). Urbana. Porción de terreno o solar edificable sito en la carretera de Esparraguera a Manresa, kilómetro 12,400 del término de Castellbell y Vilar. Superficie 480 metros cuadrados. Es la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.813, libro 44, folio 58, finca número 1.916, sección Castellbell y Vilar. De la finca descrita sólo se ha embargado la cabida de 229,73 metros cuadrados.

5. Finca número 5 (registral número 1.914). Urbana. Porción de terreno o solar edificado sito en la carretera de Esparraguera a Manresa punto kilométrico 12,400, del término municipal de Castellbell y Vilar, que constituye la parcela B) con una superficie aproximada de 837 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, derecha, entrando, izquierda y fondo, con una calle sin nombre.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.019, libro 180, folio 141, finca número 8.835. De la finca descrita sólo se ha embargado la cabida de 18,12 metros cuadrados.

6. Finca número 6 (registral número 8.835). Urbana número 42. Vivienda en el piso tercero, puerta tercera, escalera B, del edificio sito en Olesa de Montserrat, en la rambra de Cataluña, sin número, esquina a la calle Francesc Macià, de superficie construida 91 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie útil de 79 metros 70 decímetros cuadrados, sito en la tercera planta alta del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con caja de escalera, patio de lucés y piso tercero puerta cuarta; por la derecha entrando, con caja de escalera donde abre puerta de acceso, patio de luces y piso tercero puerta segunda; izquierda, con patio de luces y piso tercero segunda de la escalera A, y por el fondo, con vuelo a bloque de don José Gil y piso tercero puerta segunda. Cuota: 1,3739 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 22.019, libro 180, folio 141, finca número 8.835.

7. Finca número 7 (registral número 9.588). Urbana número 74. Plaza de aparcamiento número 18, situado en la planta sótano de la casa sita en Olesa de Montserrat, en la rambra de Cataluña, sin número, esquina a la calle Francesc Macià. Tiene una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo y zona de maniobra; derecha entrando, con plaza número 19; izquierda, parte con planta número 16 y parte con la plaza número 15 y por el fondo, con subsuelo de don Francesc Macià. Cuotas: Con relación al total edificio: 0,3767 por 100. En relación al departamento que forma parte: 2,32 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.103, libro 200, folio 55, finca número 9.588.

La valoración de la mitad indivisa de la finca número 1 descrita asciende a 3.550.000 pesetas.

La valoración de la mitad indivisa de la finca número 2 descrita asciende a 2.950.000 pesetas.

La valoración de la finca número 3 descrita, asciende a 1.475.000 pesetas.

La valoración de la finca número 4 descrita, asciende a 1.220.000 pesetas.

La valoración de la finca número 5 descrita, asciende a 100.000 pesetas.

La valoración de la finca número 6 descrita, asciende a 8.500.000 pesetas.

La valoración de la finca número 7 descrita, asciende a 1.000.000 de pesetas.

Se hace constar en este edicto que en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la

parte demandada, se entenderá como tal la publicación de los edictos y en caso de suspenderse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto si fuese sábado que se celebrará el lunes a la misma hora.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.034-16.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 849/1994, se siguen autos de extravío de valores, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rami Villar, en representación de «Camuso Promo, Sociedad Limitada», contra «Ediciones Orbis, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado que en plazo de treinta días el tenedor de título:

Letra de cambio librada por «Camusa Promo, Sociedad Limitada», librado aceptante. «Ediciones Orbis, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Diagonal, 652, edificio A, sexto, 08034 de Barcelona, por la cantidad de 1.725.000 pesetas, domiciliación de pago: Banca Nazionale de Lavoro, avenida Diagonal, número 468 de Barcelona, fecha de libramiento 25 de abril de 1994 y fecha de vencimiento 25 de julio de 1994.

Pueda comparecer y formular oposición, y empujándose a contar el plazo de día de la publicación de este edicto.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.726.

## BARCELONA

## Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall y dirigido contra doña María Nieves Ribes Portoles en reclamación de la suma de 6.599.335 pesetas en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 7 de febrero de 1995, para la segunda, el día 7 de marzo de 1995, y para la tercera, el día 7 de abril de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 15.—Piso primero, puerta cuarta del edificio sito en Barcelona, en la calle Aragón, número 54. Tiene una superficie edificada de 70 metros 60 decímetros cuadrados, lindante: Frente conrellano de la escalera, caja de la misma y patio también de la misma y con el piso primero, puerta tercera y primera; por la derecha entrando, con la calle Aragón; por la izquierda, con el piso primero, puerta tercera; patio de la tienda y patio de la escalera de la casa; por el fondo, con el patio de la tienda primera, y con la casa número 52 de la calle Aragón; por arriba, con el piso segundo, puerta cuarta y por debajo, con el piso principal, puerta cuarta. Cuota: De 2 enteros 867 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 16, tomo 1.829, libro 53 de la sección segunda A, folio 121, finca número 2.655. El tipo de tasación es de 12.002.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—73.724-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, se tramita expediente de prevención de abintestato, con el número 9/1994-7, de doña Josefa Rovira Castany, hija de don Antonio y doña María, natural de Barcelona, nacida el día 11 de enero de 1918, fallecida en esta ciudad en fecha 1 de julio de 1994, con último domicilio en la calle Balsas de San Pedro, número 6, tercero, primera, de Barcelona; sin haber otorgado testamento alguno, como queda constancia en las actuaciones a través de la certificación del servicio de Actos de Última Voluntad; por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con derecho a solicitar la herencia de la causante doña Josefa Rovira Castany, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—73.556.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que en este expediente se ha acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la compañía mercantil «Neán, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, en la calle Doctor Sampons, número 138, local número 2, cuyo objeto social es la comercialización de muebles y bricolage, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a las Auditoras de Cuentas doña Marta García Prats y doña Clara Ibars Torres.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—73.722-16.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 328/1994 promovido por «Fonycal, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra «Inmobiliaria Baena Contreras, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito a la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera el día 15 de marzo de 1995; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de las fincas.

Para la segunda el día 19 de abril de 1995; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera el día 10 de mayo de 1995; sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a la demandada, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio al que se accede directamente por la calle Santa Clara, de Benavente. Tiene una extensión superficial construida de 191,47 metros cuadrados, siendo la útil de 184,63 metros cuadrados, y linda: Frente, con parcela número 3, destinada a zona verde comunicada con la calle Santa Clara; derecha, entrando, con la avenida de la Libertad; izquierda, portal del inmueble, caja de escaleras y demás elementos comunes del edificio, y fondo, con rampa de acceso a la planta de sótano y vía de servicio a las parcelas colindantes. Inscrita al tomo 1.861, libro 182, finca 17.327. Valorada en 8.250.000 pesetas.

2. Finca número 3. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio al que se accede directamente por la calle Santa Clara, de Benavente. Tiene una extensión superficial construida de 238,20 metros cuadrados, siendo la útil de 233,62 metros cuadrados, y linda: Frente, con parcela número 3, destinada a zona verde comunicada con la calle Santa Clara; derecha, entrando, portal del inmueble, caja de ascensor y demás elementos comunes del edificio; izquierda, parcela número 3 destinada a zona verde, y fondo, con rampa de acceso a la planta de sótano y vía de servicio a las parcelas colindantes. Inscrita al tomo 1.861, libro 182, finca 17.328. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Benavente a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—73.324-58.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 197/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Constantino López Sánchez y doña María Soledad Paloma Álvarez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Urbana.—Número 13. Vivienda señala con la letra B de la tercera planta alta del edificio denominado Gramaray, sito en Benidorm, calle de las Escuelas, sin número de policía, esquina a la calle Ruzafa. Ocupa una superficie cubierta de 93 metros 72 decímetros cuadrados, más 9 metros 30 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.852.

## BENIDORM

### Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Miguel Enamorado de la Hera y doña Isabel Martínez López, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera subasta: Se celebrará el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de la subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

### Bien objeto de la subasta

Local comercial señalado con el número 1-H, situado en la planta baja del edificio «Granados», en calle Verónica, 11, de Benidorm. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, y linda: Frente, zona porticada a calle en proyecto; derecha, entrando, edificio «Miraconcha»; izquierda, resto del local número 1 de donde éste se segregó, y fondo, local 1-A de los hermanos González López, y escalera 1 del edificio donde este local se ubica.

Inscrita al Registro número 1 de Benidorm al tomo 740, libro 3.489, folio 214, finca 27.141.

Valorada a efectos de subasta en 13.635.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación de las fechas y condiciones de las subastas acordadas, se expide el presente en Benidorm a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—73.859.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 92/1993, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Rosendo García López y doña Mariana Pérez Montaner, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.173.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.629.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de mayo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle El Puente con el número 014700018017793, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exi-

gidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la modificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, en la séptima planta o sobreático del edificio La Marina de San Pedro XII, en la villa de Benidorm. Mide 93 metros 20 decímetros cuadrados, más 22 metros 90 decímetros cuadrados de terraza y galería. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 450, libro 106, folio 150, finca número 11.151, inscripción segunda, sección segunda.

Dado en Benidorm a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.850.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 324/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Gregorio Domínguez Magallares, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 2.500.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación de los bienes y término de veinte días, los que fueron embargados al deudor que al final se dirán, señalándose para el acto del remate, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señalará para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes, el próximo día 20 de abril de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar; y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de mayo de 1995, a la misma hora y mismo lugar.

La subasta se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle El Puente, de Benidorm, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación para cada una de ellas.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas, así como las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, construida sobre un solar marcado en el plano con el número 12, de 1.062 metros cuadrados de superficie, sita en término de Benidorm, partida de Almagrú. La planta baja ocupa una superficie cubierta de 127 metros 71 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 19 metros cuadrados. Y la planta alta mide una superficie cubierta de 35 metros 44 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta de 31 metros 65 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de ensanche y jardín. Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores en 6.400.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno regadío, situada en término de Benidorm, partida de Almagrú, con una extensión de 1.028 metros cuadrados. Marcada en el plano con el número 11. Valorada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—73.792.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1992 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Sancho Esquivias, en cuyos autos se ha acordado sacar la venta del bien hipotecado que al final se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 10 de febrero, a las diez horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 10 de marzo, a la misma hora que la primera. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 10 de abril, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

#### Bien objeto de subasta

Número 141.—Local comercial en planta plaza, o sea en la situada a nivel de la calle Gerona, señalada con el número 16 del plano protocolizado de esta planta, en la zona comercial del complejo arquitectónico El Centro, sito en la avenida Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 88, metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se cita a efectos de búsqueda, el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 462, libro 75 de la sección tercera, folio 118, finca 7.871.

Valorada a efectos de subasta en 32.640.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Benidorm a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—73.809.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue bajo el número 298/1993 proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Ramón Ramírez Archilla y subrogados don Agustín Ferrón Alférez y doña María Luisa Curia Hernández, en reclamación de préstamo hipotecario en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 7 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 7 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 7 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia de la acreedora podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose los autos en esta Secretaría para que pueda ser examinado por los licitadores; sin que tengan derecho a exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de Protección Oficial de un edificio sito en Adra (Almería), en la calle Cuesta del Faro, número 9, vivienda tipo D en planta tercera de 90 metros cuadrados de superficie útil. Cuota: 6,58 por 100. Inscrita al tomo 1.285, libro 386, folio 150, finca 29.173 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 5.985.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—73.805-3.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue bajo el número 290/1993 proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Manuel Martín Martín y doña María Victoria Jiménez Rodríguez, en reclamación de préstamo hipotecario en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 7 de febrero de 1995, y hora de las diez; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 7 de marzo de 1995, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 7 de abril de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia de la acreedora podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose los autos en esta Secretaría para que pueda ser examinado por los licitadores; sin que tengan derecho a exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Única: Rústica en término de Adra, pago de Piedra Picada, suerte de tierra de labor y montuoso, cabe 2 hectáreas 38 áreas 92 centiáreas. De las cuales 82 áreas 9 centiáreas están invernadas, y 1 hectárea 56 áreas 83 centiáreas son de anchuras y vertientes. Se riega con dos horas de agua del Canal de San

Fernando y en caso necesario puede utilizar agua del pozo de la Comunidad de Regantes Lomacar. Inscrita al tomo 1.568, libro 439 de Adra, folio 222, finca 41.908.

Valorada en 22.800.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—73.804-3.

## BERJA

### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue bajo el número 223/1993 proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a doña Mercedes Cano García, en reclamación de préstamo hipotecario en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 7 de febrero de 1995, y hora de las nueve treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 7 de marzo de 1995, y hora de la nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 7 de abril de 1995, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia de la acreedora podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose los autos en esta Secretaría para que pueda ser examinado por los licitadores; sin que tengan derecho a exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda tipo C en planta primera, a la que se accede por el portal 11 del edificio sito en Adra, con frente a la calle Albéniz, números 9-11, con una superficie útil de 55 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 41, tomo 1.354, libro 399 de Adra, finca número 30.196.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—73.813-3.

## BETANZOS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado número 1 con el número 246/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Francisco José García de Arenaza, doña María del Valle Salorio, don José Miguel García de Arenaza, don Rafael González Arenaza y doña María del Pilar González Arenaza, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Término municipal de Abegondo. Parroquia de Meangos:

1. Casa ruínosa, sin número, de dos plantas, superficie de 87 metros cuadrados, con dos arrimos al frente, aire sur, destinados a alpendre y cuadras de 28 metros cuadrados cada uno, labradío, pasto regadío de tercera clase y monte bajo, en el lugar de Paterno, parroquia de Meangos, municipio de Abegondo (La Coruña), que ocupa la extensión superficial de 2 hectáreas 53 áreas 15 centiáreas, y linda: Norte, doña María Amparo Quiroga y don Jacobo Martínez Sánchez y otro, y en una pequeña parte la finca que se describe a continuación; sur, camino de Couto a Meangos; este, la finca que se describe a continuación; y oeste, herederos de doña Dolores Veiga y otros, y en parte terreno expropiado por la autopista del Atlántico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.356, libro 180, folio 149, finca número 17.746. Tasada en 20.176.973 pesetas.

2. Finca rústica. Terreno dedicado a labradío y prado, al sitio de Paterno, parroquia de Meangos, municipio de Abegondo (La Coruña), que linda: Norte, con camino; sur, con camino y zona excluida y camino; este, con río Gobia; y oeste, con zona excluida y camino. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 91 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.356, libro 180, folio 143, finca número 13.986. Tasada en 6.633.027 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado por primera vez el día 7 de febrero de 1995, y hora de las diez quince, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas; y, en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta, la hora de las diez quince, del día 7 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 de la primera; y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, la hora de las diez quince, del día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018024694, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, digo preferentes —si los hubiera—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Francisco José García de Arenaza, doña María del Valle Salorio, don José Miguel García de Arenaza, don Rafael González Arenaza y doña María del Pilar González Arenaza.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del

Estado», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.798-3.

## BETANZOS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado número 1 con el número 59/1993, a instancia del Banco de Galicia, representado por el Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, contra don Ramón Abellás Fernández y su esposa doña Petronila Elvira Olga Noguero Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Término municipal de Bergondo. Parroquia de Ouces:

Casa compuesta de plantas baja y alta, señalada con el número 16 de lugar de Tatin, con terreno unido, que todo mide 1,5 ferrados, o 6 áreas 54 centiáreas, de lo que corresponde a lo edificado 38 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Herves a Fontán; espalda, monte de doña María Fraga, derecha, entrando, doña Milagros Sixto; e izquierda, de don Francisco Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.302 general, libro 170 de Bergondo, folio 99, finca número 16.408, inscripción primera. Tasada en 26.775.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado por primera vez el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca; y, en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta, la hora de las diez, del día 7 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 de la primera; y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, la hora de las diez, del día 7 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018005993, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por la certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Ramón Abellás Fernández y su esposa doña Petronila Elvira Olga Noguero Martínez.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.800-3.



## BILBAO

## Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Pérez Sañudo, don Jaime Pérez Sañudo y doña María Esther Muñoz Miñón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Lonja izquierda, que tiene una superficie aproximada, según título, de 133 metros 33 decímetros cuadrados, siendo su medida verdadera la de 146 metros 48 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en la casa señalada con el número 37 de la calle Mezo de Astrabudua-Erandio, es de un 5,50 por 100.

Referencia registral: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, tomo 1.547, libro 249 de Erandio, folio 143, finca número 6.509, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 19.454.774 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—73.421.

## BILBAO

## Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Elías Javier Rodríguez Arenas y doña María Begoña Castañón Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con al calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta tercera del edificio destinado a viviendas, garajes y locales comerciales (E-1) sito en Churdinaga, en la parcela 21, del sector IV, del polígono de Churdinaga-Begoña, de Bilbao. Finca registral número 31.535-B. Tipo de la primera subasta: 36.890.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 27.667.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—73.653.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Záez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodrigo y Villar, que se sigue con el número 33/1994, ha acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 16 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—73.344.

## CABRA

## Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Manuel Torralbo Machado y doña Rosario Ballesteros Martos, a los cuales les servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 2 de marzo de 1995, a la misma hora, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, igual hora, del día 28 de marzo de 1995 para la tercera subasta; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela de olivar, sita en Fuente de las Piedras de Cabra, con una superficie de 23 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 521, folio 125, finca número 24.423.

Dicha finca sale a licitación por el precio de 2.325.000 pesetas.

2. Vivienda en planta tercera de la calle Juan Valera de Cabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 697, libro 473, folio 204, finca número 20.481. Dicha finca sale a licitación por el precio de 8.500.000 pesetas.

3. Parcela de tierra con nave industrial, con una superficie de 40 áreas, sita en Fuente de las Piedras de Cabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 521, folio 12, finca número 24.422. Dicha finca sale a licitación por el precio de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cabra a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—73.648.

## CANGAS DE ONIS

### Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancias de la Caja Rural Provincial de Asturias, frente a don Manuel López Suárez y otros, se ha acordado sacar a subasta los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995; la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1995, y para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de cada finca. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto de esta localidad, a nombre de este Juzgado y haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

### Bienes objeto de subasta

1. En término de Fios, concejo de Parres y sitio de Sorrua, roza de unas 84 áreas. Linda: Al norte, doña María Luisa Escandón y herederos de don Isidro Puente; al sur, río Sorrua; al este, don José

María Junco, y al oeste, herederos de don Isidro Puente y de don Juan Abarca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, solamente en cuanto a dos terceras partes, al tomo 976, libro 245, folio 245, finca número 33.671, inscripción primera.

Tipo de subasta: 175.750 pesetas.

2. En término de Pandiello, concejo de Parres, finca llamada El Argayo, a prado, roza de 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, camino; al sur, camino y don Francisco Vega Fernández; al este, herederos de don Vicente Valle y don Francisco Fernández, y al oeste, don Félix López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 980, libro 246, folio 165, finca número 33.821, inscripción primera.

Tipo de subasta: 444.000 pesetas.

3. En término de Pandiello, concejo de Parres y sitio de Cierro de Cabañes, terreno a pastizal, cerrado sobre sí de 6 áreas. Linda: Al norte, doña Celestina Escandón; restantes y vientos sus propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 846, libro 210, folio 1, finca número 27.166, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.100 pesetas.

4. En término de Pandiello, concejo de Parres, roza y pasto llamado Cierro de Cabañes, de 40 áreas. Linda: Al norte, herederos de don Francisco Fernández Vega; al sur, sus propietarios; al este, doña María Luisa Escandón, y al oeste, herederos de don Francisco Fernández Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 940, libro 235, folio 54, finca número 31.547, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 83.250 pesetas.

5. En término de Pandiello, concejo de Parres y sitio de La Rumiada, roza de 20 áreas. Linda: Al norte, herederos de don Francisco Fernández Vega; al sur, camino vecinal; al este, herederos de don Isidro Puente, y al oeste, herederos de don Francisco Fernández Vega y doña María Luisa Escandón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 940, libro 235, folio 55, finca número 31.548, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 27.750 pesetas.

6. Finca a labor y prado, en la Eria de Escudera y de Las Huertas, concejo de Parres, de 26 áreas. Linda: Al norte y este, don Ismael Fernández, herederos de don José Fernández y don Manuel Vega, haciéndolo además al este con don Francisco Fernández Vega; al sur, herederos de don José Fernández Vega y don Manuel Vega, y al oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 701, libro 177, folio 39, finca número 16.970.

Tipo de subasta: 360.750 pesetas.

7. En término de Pandiello, concejo de Parres y sitio de Cofiño, llamado Cueto y Palacio, a prado, de 1 hectárea 7 áreas 48 centiáreas, dentro de cuya finca existen los siguientes edificios: Una casa-habitación compuesta de planta baja, principal y desván, de 11 metros 50 centímetros de largo por 13 metros de fondo; una casa, llamada Cuadrina, de 5 metros de frente por 8 metros de fondo, con su antojana, por atrás, cerrada y otra cuadra con su pajar, llamada La Cuadra Grande, de 8 metros de frente por 18 metros de fondo, formando todo una sola finca. Linda: Al norte, don Ismael Fernández; al sur, don Francisco Fernández Vega; al este, camino y servicio de la misma y don José Fernández Vega, y al oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 980, libro 246, folio 10, finca número 33.685.

Tipo de subasta: 11.847.400 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—73.757-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 263/1992, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Tapizados Tresimán, Sociedad Limitada», don Gabino López García, doña Ana María Marín Giménez, doña María García Lorencio, don Salvador López de Paco y contra sus cónyuges, artículo 144 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril, todos de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anterior reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados, sacándose a subasta tal y como se solicita solamente los que figuran con los números 2, 6 y 8 de la valoración y que se reflejan a continuación

### Bienes objeto de subasta

1. Coche Fiat Tipo, matrícula MU-0774-AS. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Local de negocio en la planta baja, en el edificio sito en la villa de Abarán, con fachada a la calle Menéndez Pelayo o avenida de Santa Teresa. Ocupa una superficie construida de 230,11 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 808, folio 120, finca número 17.197. Valorada en 9.200.000 pesetas.

3. Camión Renault S-140, matrícula MU-1854-AV. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—73.331.

## CARAVACA DE LA CRUZ

## Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/1993, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de don Antonio Bosque Martínez, contra don Diego Manuel Artero Cano y su esposa doña María del Carmen Robles Marín, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril, todos de 1995, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados, los que se reflejan a continuación.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. En el término municipal de Caravaca, partido y pueblo de Singla, sitio de las Cuevas. Una casa sin número, que se compone de dos plantas en varias habitaciones y un patio descubierta; mide de superficie total 117 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 81 metros cuadrados, y al pago descubierta 33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al libro 382, folio 32, finca número 24.486, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, partido y pueblo de Singla, sitio de las Cuevas. Una nave sin distribución, compuesta de planta baja y alta, dos plantas; mide de superficie 101 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 240 de Caravaca, folio 118, finca número 28.702, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de una finca rústica, en el término municipal de Caravaca, partido de Singla, sitio Cañada de Pocico. Un trozo de terreno, secano labor y monte atochar, de superficie 4 hectáreas 11 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el libro 484 de Caravaca, folio 45, finca número 32.524, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—73.385-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Salvador Hernández Galián y doña Eulalia Serrano Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 6 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.147.750 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 97. Urbana.—Local centro comercial de los apartamentos Galupe, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 165 metros 65 decímetros cuadrados, de los cuales 108 metros cuadrados están edificados en planta baja y 57 metros 65 decímetros cuadrados lo están en planta de piso. Y linda: Frente, zona de acceso y jardín común; derecha, entrando, y espaldas, acceso común, y por la izquierda, con los pisos bajo número 1 y primero número 2. Tiene una cuota del 4,00 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 623, libro 121, sección segunda, folio 180, finca número 10.346-N.

Dado en Cartagena a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—73.428-3.

## CASTELLON

## Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 375/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales señor Rivera Llorens, en representación de «Suministros y Sanamientos Quintana, Sociedad Limitada», contra don Javier Jurado Urda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien embargado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Borrull de esta ciudad, cuenta número 1339-000-17-0375-93, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1995, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sin perjuicio de que se lleven a cabo las notificaciones en el modo ordinario, sirva este edicto para notificar en forma a todos los interesados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta séptima en alto, del edificio sito en Castellón, polígono de Rafalafena, parcela IV-3, con una superficie de 82 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón, al tomo 527, folio 5, finca número 23.579, inscripción tercera.

Valorada en 6.692.560 pesetas.

Y para que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 20 de octubre de 1994.—El Secretario Juan Francisco Carballo Martínez.—73.424-3.

### CASTELLÓN

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1994, instado por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Promociones Oronor, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto, al venta en pública subasta, del bien que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 14 de febrero de 1995 de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 9 de marzo, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 3 de abril de los corrientes, celebrándose las tres subastas, a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 219.240.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del

tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar para edificar sito en Oropesa del Mar (Castellón), partida de La Albufera, con una superficie de 7.534 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, tomo 855 del archivo, libro 139 de Oropesa, folio 88, finca número 12.787.

Dado en Castellón a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.738-58.

### CATARROJA

#### Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 219 de 1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Pura Giner López, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Romero Cabrera y doña Amparo Sendra Ribera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, en cuatro lotes, uno para cada una de las fincas.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de Catarroja, cuenta número 4528-0000-17-219-93.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación para el caso de que los demandados no se encuentren en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1995, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de abril de 1995, a las nueve horas.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Ricardo Romero Cabrera y doña Amparo Sendra Ribera:

1. Apartamento puerta 10, sección G-Ñ, piso décimo del edificio denominado San Isidro Labrador, sito en Tabernes de Valldigna (Valencia). Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, de los cuales 27 metros cuadrados son de terraza y galería. Se compone además de éstas de comedor-salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: Derecha, apartamento puerta 10-H; izquierda, apartamento puerta 10-F, y fondo, zona deportiva en ámbitos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.066, libro 433, folio 133, finca 30.561, que por traslado pasa a formar el tomo 2.491, libro 556, folio 103, finca 30.561.

Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Local situado a la izquierda, entrando, del edificio sito en Albal, con fachada a la calle de Santa Ana, número 43 de policía, antes número 49, en la planta baja, sin distribución, con una puerta de acceso a la calle. Ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Lindante: Hoy por frente, izquierda y espaldas, los del solar, y por la derecha, la planta baja derecha y el zaguan.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 1.020, libro 48, folio 10, finca 4.506.

Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Ricardo Romero Cabrera:

3. Casa en Albal, calle de Santa Ana, hoy número 42. Compuesta de planta baja con corral y piso alto, de unos 4 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea, 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la izquierda, entrando, la de don Tomás Quiles; por la derecha, la de doña María Martínez, y por espaldas, la calle de San Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 901, libro 43, folio 62, finca 4.184.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Amparo Sendra Ribera:

4. Casa situada en Silla, calle de Montesa, número 41, compuesta de planta baja, que consta de cocina, comedor, servicio y corral, y un piso alto con dos dormitorios. Ocupa una superficie de 55 metros 28 decímetros 62 centímetros cuadrados. Lindante: Por la izquierda, entrando, con la de doña Encarnación Simeón Pérez; por la derecha, la de don Vicente Casañá Simeón, y por detrás, solares de don Antonio Penella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 434, libro 61, folio 242, finca 377.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de diciembre de 1994.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria, María Fe Gómez Martínez.—73.369-3.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 364/1992, promovido por «Exterior Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 9 de febrero de 1995, a las diez horas, siendo el tipo de licitación de 11.531.457 pesetas.

Segunda subasta: 9 de marzo del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 20 de abril del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente: el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

en Collado Villalba, inscrita al tomo 1.731, libro 207, folio 10, finca número 11.070, en el Registro de la Propiedad de esta villa.

La entidad demandada es «J.M.S. Creación, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—73.694.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 642/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, siendo el tipo de licitación de 31.800.000 pesetas.

Segunda subasta: 22 de marzo del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 26 de abril del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subas-

ta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

En Torrelodones (Madrid), urbanización Los Peñascales, Colonia Saoud, vivienda unifamiliar número 18, hoy calle Ebro, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.671, libro 113, folio 103, finca número 5.552, inscripción quinta.

Los demandados son: Don Antonio Román Fuentes y doña María Vázquez Sánchez.

Dado en Collado Villalba a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—73.695.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1994, a instancia de don Angel Acevedo Rega, representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Figueroa, contra don Santiago Martín Martín y doña María Teresa Valero Ubiña, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primer subasta, el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de que posteriormente se mencionará.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (en la calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.



Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local llamado sótano comercial izquierda, del portal señalado con el número 4 del bloque de edificación en Colmenar Viejo (Madrid), bloque número 2, parcela número 2, subparcela número 2, plan parcial 1-B, parte del polígono de Tres Cantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, tomo 224, libro 224, folio 13, finca número 17.693, inscripción segunda, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

2. Local llamado bajo comercial izquierda, del portal señalado con el número 4 del bloque de edificación de Colmenar Viejo (Madrid), señalado como bloque número 2, parcela número 2, subparcela número 2, sector 2, plan parcial 1-B, parte del polígono de Tres Cantos. Escrita en el mismo registro, tomo y libro que la anterior, folio 16, finca número 17.694, inscripción segunda, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación general, así como de notificación a los demandados para el caso de que resultaran en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—73.761-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1994-L-A, promovido por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Eustasio Pérez Valero y doña María Angeles Martínez Gil, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.810.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de marzo de 1995, con el

tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura, alguna que sea inferior a la cantidad de 15.810.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra E, en segunda planta en alto, de la casa número 24 del camino de Rabanales, hoy calle Comandante Marín Alcázar, de Córdoba, inscrita al folio 95, tomo 1.289, libro 254, finca número 17.353, inscripción cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—73.554.

#### CORIA

##### Edicto

Don César Tejedor Freijó, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1994, instado por la Caja de Extremadura, representada por el Procurador don Manuel Angel Fernández Simón frente a los cónyuges don Fernando Gómez Iglesias y doña

Teresa Sánchez Mañero, sobre crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial:

Casa en Coria, en la calle Méjico, sin número. Es del tipo A, con una superficie útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados, con un patio al fondo de 15 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene dos plantas distribuidas en: Estar-comedor, sala, cocina, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: Derecha entrando, la de don Ramón Clemente Cordero; izquierda, la de don Alonso Cándenas Arroyo, y fondo, casa de la calle Panamá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1995, a las doce horas.

Previendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.512.360 de pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrará lo sería sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—73.672.

#### CORIA

##### Edicto

Don César Tejedor Freijó, Juez del juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1993, instado por Caja de Extremadura, representada por el Procurador don Manuel Angel Fernández Simón frente a los cónyuges don Antonio Ruiz Pérez y doña Dolores Cuevas Montero sobre préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien de la parte deman-

dada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial:

Urbana.—Casa en la calle Méjico, sin número. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Se asienta sobre un solar de 50 metros cuadrados, con un patio al fondo de 15 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene dos plantas, distribuidas en: Estar-comedor, sala, cocina, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: Derecha entrando, don Alfonso Cándenas Arroyo; izquierda, don Jesús Chamorro Caballero, y fondo, la calle Panamá. Dicha vivienda está acogida a los beneficios de Viviendas de Protección Oficial.

Se hace constar que el precio de licitación de la finca, es de 6.000.000 de pesetas, fijado al efecto es la escritura de constitución de hipoteca.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Previendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrará lo sería sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—73.657.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco García Seguí y doña Josefá Alcalá Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secana, cereales, en término de Denia, partida Pinella, que tiene la superficie de 50 áreas; lindante: Norte, don Vicente Tur; sur, resto de finca de la que procede, integrado por una faja de terreno de 1 metro 50 centímetros de anchura, gravada con servidumbre de paso; este, don Carlos Nadal Sendra y don Juan Puigcerver, y oeste, resto de finca. Dentro de su perímetro radica una vivienda unifamiliar, que ocupa la superficie de 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.229, libro 442, folio 214, finca 31.221. Tipo: 14.800.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—73.265.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 547/1993 promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Jesús Carmelo Ruiz Jiménez y doña Concepción García Blanco en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.435.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 39.—Vivienda situada en la sexta planta del edificio Garvymar II fase, en término de Calpe, partida Quintanes, con puerta señalada con la letra K, con acceso por escalera y vestíbulo letra D; tiene una superficie construida de 74 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 749, libro 215, folio 25, finca número 5.332. Tipo: 6.435.000 pesetas.

Dado en Denia a 15 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—73.673.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 379/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Pérez Domene y doña Alejandra Elena Leveugle Montreuil en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1995 próximo, y horas de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa de campo-chalet, sita en término de Calpe, partida Carrió, compuesta de una sola planta, distribuida en cuatro dormitorios, baño, salón-comedor y cocina, de una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, terraza de una superficie de 18 metros cuadrados aproximadamente, y garaje de una superficie de 22 metros cuadrados. Linda todo: Norte, resto de finca matriz destinado a camino; sur, don Kurt Bremer y otro; este, camino y, oeste, Doctor Putz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 424, libro 81, folio 169, finca número 10.213. Tipo: 7.480.000 pesetas.

Dado en Denia a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—73.699.

#### DON BENITO

##### Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 137/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Almeida Sánchez, contra don Pablo Moreno Fernández, doña Ascensión Hurtado Martín, don Pablo Moreno Hurtado y don Antonio Hurtado García, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta,

por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca urbana.—Planta baja al sitio de La Piedad o paraje de Cuatro Caminos, en don Benito. Superficie de 349,35 metros cuadrados, de los que 139,74 están construidos. Finca número 25.956, que ha sido tasada en la suma de 10.138.975 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 8 de febrero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 7 de marzo de 1995, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 3 de abril de 1995, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000017013792 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates de la primera, y en su caso, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, o, en su caso, las certificaciones de títulos, del bien inmueble objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—73.664.

#### DON BENITO

##### Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 276/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Juan Santos Labrador y doña Filomena López Lagar, vecinos de Valdehornillos, en la calle Nalón, número 6, en reclamación de cantidad (cuantía 2.155.528 pesetas) se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en la calle Arenal, número 2, se han señalado los días, 13 de febrero de 1995, 10 de marzo de 1995 y 6 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; tasación menos el 25 por

100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela 26, terreno en término de Santa Amalia, finca número 11.782, tomo 1.482, libro 132, folio 217. Tasada en 5.516.250 pesetas.

Urbana.—Vivienda en término de Don Benito, núcleo o poblado de Valdehornillos, en la calle Nalón, número 6. Finca número 44.165, tomo 1.499, libro 672, folio 221. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—73.669.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Don Francisco J. Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de este Juzgado de su cargo, bajo el número 130/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora doña María José Medina Cabral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana. La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 21.540.000 pesetas, el día 27 de enero de 1995. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de febrero, a las diez horas. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a licitación por la cantidad de 21.540.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo la actora podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la

publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa-chalet, edificada sobre la parcela número 20, que procede de una finca integrante de la urbanización Castillo de la Zerrezuola, del término municipal de Dos Hermanas, compuesta de planta baja y semisótano, con una superficie de 160 y 120 metros cuadrados, respectivamente, siendo los del semisótano destinados a garaje, almacén o trastero.

La parcela sobre la que se halla el edificio tiene una superficie de 1.175,99 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 574, folio 30, finca número 38.763.

Valor de tasación: 21.540.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco J. Sánchez Colinet.—La Secretaria.—73.456.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 230/1994 a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Pascual Escalépez Mocal, en reclamación de 19.000.000 pesetas de principal y otros 8.080.511 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 13 de marzo, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de abril, a las once treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de mayo, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote primero: Primera. Local comercial de Levante, situado en esta ciudad, ensanche de Carrús, con frente a la calle Román Bone Marín, señalado con el número 4 de policía. Dicho local tiene salidad directa e independiente a la calle y mide 82 metros cuadrados, incluido un patio descubierto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al tomo 1.223, libro 832, folio 14, finca número 22.667.

Valorado a efectos de subasta en 12.095.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 12.095.000 pesetas.

2. Lote segundo: Una. Local comercial de Levante de la planta baja del edificio de planta baja para dos locales comerciales y cuatro pisos altos para dos viviendas por cada uno, situado en esta ciudad, ensanche Carrús en la calle Emilio Hernández Selva, señalado con el número 3 de policía. Mide 176 metros cuadrados. Dicho local tiene salida directa e independiente a la calle y mide incluido un patio descubierto de 75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al tomo 1.223, libro 832, folio 20, finca número 22.671.

Valorado a efectos de subasta en 12.095.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 12.095.000 pesetas.

3. Lote tercero: Un trozo de tierra seca en Cereales situado en término de Finestrat, partida de la Alfarella, pero según reciente medición tiene una cabida de 84 áreas 39 centiáreas 78 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 701, libro 71, folio 165, finca número 2.608-N.

Valorado a efectos de subasta en 5.740.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 5.740.000 pesetas.

4. Lote cuarto: Una mitad indivisa de un trozo de tierra seco, conocido por el de Toni Onofre, situado en término de Finestrat, partida de Cremats o Benienso, plantado de algarrobos y otros árboles, de cabida de 2 hectáreas 78 áreas, o lo que hubiera dentro de sus lindes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 602, libro 44, folio 127, finca número 1.937-N.

Valorada a efectos de subasta en 9.020.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cuarto a la suma de 9.020.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—73.731-58.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 247/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Diego Portillo Hombre y doña María Teresa García Rendueles, para la convocatoria de Junta General Ordinaria de «Egido Urbana, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, y por sentencia firme he acordado convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad «Egido Urbana, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 6 de febrero, y hora de las diez de su mañana; presidirá dicha Junta General Ordinaria el socio don Diego Portillo Hombre, señalándose como orden del día a tratar en la misma el siguiente: 1. Informe sobre las adquisiciones de terrenos que por cualquier título hayan sido efectuadas por «Egido Urbana, Sociedad Anónima», construcciones realizadas en los mismos y ventas que hayan tenido lugar, especificando las propiedades que en la actualidad sean de la sociedad. 2. Especificación detallada de los gastos e ingresos habidos como consecuencia de la actividad de la sociedad con especificación del concepto que haya dado lugar a tales partidas. 3. Presentación del balance de todos los ejercicios desde que se inició la actividad de la sociedad. 4. Resolución sobre la distribución de beneficios. 5. Disolución y liquidación de la sociedad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y periódico de gran circulación de la provincia de Almería a elección del demandante, expido el presente, que firmo en El Ejido a 18 de octubre de 1994.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—73.410-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 97/1994, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Benítez Flores y doña Manuela Cortés Parra, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de abril de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-97-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda puerta primera de la cuarta planta o ático, sita al fondo izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa en El Vendrell, urbanización Aciamar, avenida San Vicente, sin número de policía. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, en los que está incluida una buhardilla superior, y consta de: Recibidor, comedor, cocina, aseos, cuatro-habitaciones y una terraza en su fondo de 28 metros cuadrados. Lindando: Frente, parte compuesta de acceso y rellano escalera, parte con proyección vertical al patio de luces de uso privativo de la vivienda puerta primera de la primera planta y parte con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, con proyección vertical a la terraza de la vivienda puerta primera de la primera planta, e izquierda, en proyección vertical a la finca de don José Guitart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 453, libro 108 de esta villa, folio 13, finca número 8.482, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 5.760.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—73.321.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamin Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 41/1994, civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Mercantil Saphiris, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 4 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda

subasta el día 4 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0041/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y las certificaciones registrales de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Entidad número 3. Vivienda en planta de la casa sita en término de Cunit, urbanización Cal Cego, en la zona hotelera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, con varias dependencias desde las que se accede a una buhardilla perteneciente a esta entidad. Linda, mediante terreno común: Por la derecha, entrando, sur, con la carretera de Barcelona a Calafell o avenida de Barcelona; por la izquierda, norte, con la parcela segregada e identificable como parcela C-2; por el fondo, este, con la parcela segregada e identificable como parcela D-1, y por el frente, oeste, con la avenida del Mediterrani.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 406, libro 129, folio 10, finca número 9.236.

Tasada a efectos de la presente en 21.436.000 pesetas.

Lote 2. Entidad número 1. Local en planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, que tiene una superficie útil de 81,40 metros cuadrados, y al que se accede desde el exterior mediante rampa y desde el interior mediante escalera, de la casa sita en término de Cunit, urbanización Cal Cego, en la zona hotelera. Linda, mediante terreno común: Por la derecha, entrando por la rampa, sur, con la carretera de Barcelona a Calafell o avenida de Barcelona o subsuelo; por la izquierda, norte, con subsuelo de la parcela segregada e identificable como parcela C-2; por el fondo, este, con subsuelo de la parcela segregada e identificable como D-1, y al frente, oeste, con subsuelo de la avenida del Mediterrani.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 406, libro 129, folio 4, finca número 9.232.

Tasada a efectos de la presente en 7.952.000 pesetas.

Lote 3. Entidad número 2. Vivienda en planta baja de la casa sita en término de Cunit, urbanización Cal Cego, en la zona hotelera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y consta de varias dependencias. Linda, mediante terreno común: Por la derecha, entrando, sur, con la carretera de Bar-

celona a Calafell o avenida de Barcelona; por la izquierda, norte, con la parcela segregada e identificable como parcela C-2; por el fondo, este, con la parcela segregada e identificable como parcela D-1, y por el frente, oeste, con la avenida del Mediterrani.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 406, libro 189, del Ayuntamiento de Cunit, folio 161, finca número 9.234.

Tasada a efectos de la presente en 19.560.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hija.—El Secretario judicial.—73.398.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 95/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Casas Chine, contra don Agustín Alegre Morell y doña María del Carmen Carrera Piñol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Reyes Católicos, número 24 de Fraga (Huesca), el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).



## Bien objeto de subasta

Solar sito en el núcleo de Vencillón (Huesca), calle Escuelas, número 4, de 250 metros cuadrados, que linda: Norte, con la calle Escuelas; este, con la casa número 4 de la calle Escuelas, y oeste, con la calle Mayor. Sobre él hay construida una vivienda de dos plantas de 44,0250 metros cuadrados cada una, con cocina-comedor, una habitación, una despensa en la planta baja y dos habitaciones y un aseo en la planta primera, ambas plantas se comunican mediante escalera interior. Superficie total construida de 88 metros 5 decímetros cuadrados. El resto del solar es patio cerrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al folio 67, tomo 351 del archivo y 12 del Ayuntamiento de Esplús, finca número 1.152. Valoración: 5.100.000 pesetas.

Dado en Fraga a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—73.759-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenquirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Urquijo, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra «Fuenmarsauto, Sociedad Anónima», don Antonio Martín Rodríguez y doña Gemma Martín Mérida, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 7 de febrero, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de marzo, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 7 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera si sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo el ejecutante participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Casa en el partido del Hornillo, en finca denominada Tovar, en el término municipal de Mijas. La casa tiene 12 metros de ruedo. Inscrita al libro 497, folio 203, tomo 1.275, finca número 37.172. Tipo para subasta: 1.850.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Local de negocio situado en la planta baja, y tiene entrada por la avenida de Mijas únicamente. Tiene una dimensión de 2.940 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con pared de separación local de negocio número 1; izquierda, con pared de separación por el portal número 1 de la casa denominada así por ser, de los dos portales del edificio mirando a la fachada

principal desde la avenida de Mijas, el situado a la mano derecha y, espalda o fondo, con pared de separación y patio de la comunidad de la casa. Inscrita al libro 127, folio 219, finca número 8.521, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo para la primera subasta: 2.940.000 pesetas.

3. Urbana número 7. Local de comercio situado en la planta de semisótano al que se accede por el portal número 1, que es el situado a la mano derecha, mirando a la fachada principal desde la avenida de Mijas atravesando en toda su longitud dicho portal, girando a la derecha y seguidamente a la izquierda. Tiene una dimensión de 34,43 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con el local de negocio número 8; izquierda, pared de separación del hueco o cuarto de contadores, que es de pertenencia a la Comunidad de Propietarios y, espalda o fondo, pared que la separa del jardín de la Comunidad de Propietarios. Inscrita al libro 127, folio 234 vuelto, finca número 8.531, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda planta tercera del edificio enclavado en la calle Aviación Nacional, número 48, en el término municipal de Fuenquirola. Tiene una superficie construida de 224 metros cuadrados. Inscrita al libro 66, folio 134, finca número 4.445, del Registro de la Propiedad de Fuenquirola. Tipo para la primera subasta: 8.875.000 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 10 de octubre de 1994.—El Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—73.794-3.

## GANDIA

## Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 438/1993 instado por el Banco Bilbao Vizcaya contra don Salvador Pérez Franco y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 6 de febrero de 1995, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el próximo 6 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien se señala el 6 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil, y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta 4353000018043893, para la primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda del piso sexto, tipo B, puerta 11, con una superficie aproximada de 96 metros cuadrados y vista desde la plaza del Ejército Español, número 18, en donde recae su fachada. Linda: Por la derecha, caja de escalera, patio de luces y vivienda de este piso tipo A, puerta 12; izquierda, vivienda tipo C de la otra escalera, patio de luces y vivienda del piso sexto que tiene su acceso por la escalera recayente a la calle Miramar, con una cuota del 2,006 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandía, plaza del Ejército Español, números 8 y 9, hoy 17 y 18, con fachada también a la calle Miramar con la forma esquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.121, folio 25 y finca 43.489. Precio tasado para subasta: 7.872.000 pesetas.

Dado en Gandía a 24 de octubre de 1994.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—73.765-3.

## GANDIA

## Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en proveído de esta fecha dictado en autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 230/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia (Bancaja), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que se describe al final, propiedad de don Isidro Ribera Ferrer y doña Dolores Gregori Oriola.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de febrero, en su caso, por segunda vez el día 6 de marzo y, por tercera vez, el día 6 de abril, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 10.800.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018023094, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del edicto.

#### Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda en planta quinta a la derecha mirando desde la calle Benicanena, tipo F-1, con fachada exclusiva a dicha calle, del edificio denominado Valparaíso, sito en Gandía, San Pedro, sin número, chaflán a la calle Benicanena, sin número; ocupa una superficie de 122 metros 58 decímetros cuadrados, a la que se accede por el zaguán y escalera tercera, recayente en el centro, mirando la fachada desde la referida calle y el ascensor; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda, mirando desde la referida calle: Derecha, vivienda izquierda del mismo piso que tiene su acceso por la escalera cuarta; izquierda, hueco de la escalera y el ascensor y vivienda izquierda del mismo piso y escalera y, fondo, vuelos del patio de luces de la planta baja. Inscripción: Tomo 1.456, libro 684, folio 195, finca número 58.583 en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Dado en Gandía a 21 de noviembre de 1994.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—73.425-3.

#### GAVA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra la finca que se reseñará al final, hipotecada por doña María Dolores Troyano Villalta, ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 6.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Registral 22.964, sita en Viladecans, calle Doctor Reig, número 89, segundo, segunda.

Dado en Gavá a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—73.417.

#### GAVA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas que se reseñarán al final, hipotecadas por don Eusebio Sarabia Alcalde y doña Ana María Barrutia Llavori, ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 7.000.000 y 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores o a los actuales titulares, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca 5.610. Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Lote 2. Finca 18.018, sita en Gavá, calle Tallinares, número 24.

Dado en Gavá a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—73.747-58.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 912/1991, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Secades Alvarez, contra doña Carolina Revilla Flórez y don Manuel Alonso Fernández, en reclamación de 4.686.360 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña Carolina Revilla Flórez y don Manuel Alonso Fernández:

Piso sito en Gijón, calle Rosalía de Castro, edificio Algarve P, portal 13, tercero izquierda, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 541, folio 123, finca número 1.685, valorado en 9.533.700 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.533.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la autora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—73.779-3.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 313/1994-J, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Bentnachs Prats, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0313-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera subasta el día 19 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

### Bien objeto de subasta

Casa sin número, sita en San Pedro de Vilamajor, compuesta de bajos, piso y estudio. Se halla edificada sobre una pieza de tierra que ocupa una superficie de 2 hectáreas 1 área 60 centiáreas; la planta baja, destinada a garaje y otras dependencias, ocupa una superficie de 128 metros 50 decímetros cuadrados, contando además con un porche de 64 metros cuadrados; El piso ocupa una superficie de 213 metros cuadrados, contando además con una terraza de 48 metros cuadrados; y el estudio 57 metros cuadrados. Lindante en su conjunto: Al este, con don Jaime Sanz; al sur, con don Jaime Alemany; al oeste, con don Buenaventura Ventura, mediante carretera; y al norte, con la finca llamada Torre del Banch, de don Andrés Pujadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.971, libro 50 de Sant Pere de Vilamajor, folio 146, finca número 11, inscripción quinta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 88.917.000 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—73.304.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 273/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Assumpció Lluch Oms y don Arnald Salvador Sayol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0738-000-18-0273-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 el señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 30 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1. Vivienda situada en la planta baja, con acceso único y directo por la carretera Nueva, número 29, del pueblo de Vallgorguina, ocupa una superficie de 89 metros cuadrados, distribuida en las dependencias y servicios propios de su destino, así como un sótano, destinado a bodega, con una superficie aproximada de 59 metros cuadrados, accediéndose a la misma mediante escalera interior. Linda: Al frente, con la carretera Nueva; derecha, entrando, con doña Rosa Durán; izquierda, con don Antonio Puigvert, y al fondo, con departamento número 3.

Inscrita en el Registro de Sant Celoni, al tomo 1.171, libro 26 de Vallgorguina, folio 139, finca 1.883, inscripción tercera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 19.780.000 pesetas.

Dado en Granollers a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—73.743-58.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 127/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Trullas, contra «Abrasive Prat, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 31 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 95.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar

parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 27 de febrero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar que las anteriores, para el día 27 de marzo de 1995, a las once horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en término de Cardedeu, lugar llamado Pla de Pibernat, edificada sobre un solar de 2.580 metros 47 decímetros cuadrados, siendo la total superficie edificada de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, al tomo 192, libro 10 de Cardedeu, folio 136, finca 1.042.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—73.740-58.

### HOSPITALET

#### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 250/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Doménech Ferrer, en reclamación de 75.658.862 pesetas, se hace saber que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración en cuanto a la primera subasta el día 6 de febrero de 1995; en cuanto a la segunda subasta el día 7 de marzo siguiente; y en cuanto a la tercera subasta el día 11 de abril próximo, todos ellos a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 660.226.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 495.169.500 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado de la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Edificio industrial con frente a la avenida del Ferrocarril de LHospitalet de Llobregat, hoy avenida Alcalde España Muntadas, números 193 y 195, compuesto de cuatro plantas denominadas baja, primera, segunda y tercera, y que integran sendas naves, comunicadas todas ellas entre sí por escaleras en parte anterior y posterior, así como montacargas y ascensores. Se hallan destinadas todas ellas a uso industrial, integrando, además, distintas dependencias. En la azotea o terrado tienen salida las casetas de maquinaria de ascensores. Mide cada una de las expresadas plantas una superficie construida de 1.582 metros cuadrados, o sea, en total 6.328 metros cuadrados. Se levanta sobre una porción de terreno de 1.582 metros cuadrados, equivalentes a 41.782,16 palmos, también cuadrados. Linda en junto: Al norte, con la avenida del Ferrocarril, hoy avenida Alcalde España Muntadas; al sur, en parte con don Pedro Fortuny y doña Rosa Olaria o sus sucesores; al este, con don J. Gascón; y al oeste, con finca de doña María Omedes o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de LHospitalet de Llobregat, en el tomo 1.072, libro 51 de LHospitalet, sección quinta, folio 68, finca número 4.940, inscripción primera.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—73.379.

### HUELVA

#### Edicto

En juicio ejecutivo número 430/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Huelva Promociones, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutado la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 7 de marzo siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta se celebrará.

Tercera subasta: El día 6 de abril siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913-0000-17-0430-92, establecida en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por el actor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 29. Piso izquierda, según se mira el edificio en planta primera, tipo B, del edificio en Huelva, calle Doctor Vázquez Limón, número 14. Tiene una superficie construida de 107 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 50 decímetros cuadrados, finca número 51.530, valorada en 7.950.000 pesetas.

2. Urbana, número 20. Plaza de garaje número 19, en entreplanta, del edificio en Huelva, calle Doctor Vázquez Limón, número 14. Se delimita mediante rayas indelebles en el suelo y tiene una superficie útil de 11,62 metros cuadrados, finca número 51.512, valorada en 1.150.000 pesetas.

3. Urbana, número 23. Plaza de garaje número 22, en entreplanta, del edificio en Huelva, calle Doctor Vázquez Limón, número 14. Se delimita mediante rayas indelebles en el suelo y tiene una superficie útil de 10,78 metros cuadrados, finca número 51.518, valorada en 1.150.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—73.791-3.

### JACA

#### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 215/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representada por la Procuradora señora Labarta Fanlo, frente a don Félix Goicoechea Muruaga, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivos del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de abril de 1995, para la segunda el día 9 de mayo de 1995, y para la tercera subasta el día 31 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex en el edificio 2, manzana R-1, en el Monte Gabardito, en Villanúa, de 69,68 metros cuadrados, inscrita al tomo 965, libro 21, folio 144, finca número 2.495. Tipo de subasta: 7.325.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, se expide y firma el presente en Jaca a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—73.419.

#### JACA

#### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 298/1993, a instancia de la Caja Rural Alto Aragón, representada por la Procuradora señora Labarta, contra «Capablós, Sociedad Anónima», «Aragón Forestal, Sociedad Anónima», don Francisco Capablo Giral; doña María del Carmen Sese Margalego; don Carlos Capablo Giral y don Pedro Capablo Giral, sobre impago de póliza de crédito de 10.833.067 pesetas, más 6.000.000 de pesetas, habiéndose acordado por resolución de fecha 9 de febrero de 1994 sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Todas las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, con las siguientes fechas y condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Jaca, número de cuenta 1.992, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido

en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cartas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

#### Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de los bienes que a continuación se relacionan, a favor de don Francisco Capablo:

1. Pajar en Serue, en la era de 55 metros cuadrados. Tomo 502, libro 4, folio 239, finca número 365. Valor: 250.000 pesetas.

2. Campo en Serue, llamado San Román, de 9 áreas 60 centiáreas. Tomo 502, libro 4, folio 121, finca número 11. Valor: 45.000 pesetas.

3. Campo en Serue, partida Cuevas, de 42 áreas 95 centiáreas. Tomo 502, libro 4, folio 123, finca número 9. Valor: 250.000 pesetas.

4. Campo en Serue, llamado fuente Pecot, de 3 áreas 57 centiáreas. Tomo 71, libro 1, folio 44, finca número 14. Valor: 5.000 pesetas.

5. Tierra en Sardas, de secano, en partida Plano Chungar, de 37 áreas 54 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 146, finca número 411. Valor: 185.000 pesetas.

6. Huerta en Sardas, partida Linas, de 11 áreas 31 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 149, finca número 412. Valor: 880.000 pesetas.

7. Huerto en Sardas, partida Viñas, de 42 áreas 90 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 243, finca número 442. Valor: 336.000 pesetas.

8. Campo en Sardas, partida Mimbrenas, de 23 áreas 83 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 245, finca número 443. Valor: 115.000 pesetas.

9. Campo en Sardas, partida Corona, de 1 hectárea 57 áreas 30 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 248, finca número 444. Valor: 785.000 pesetas.

10. Casa y pajar en San Román, calle de la Iglesia, número 1, de 400 metros. Tomo 375, libro 5, folio 216, finca número 434. Valor: 5.000.000 de pesetas.

11. Tierra en Sardas, de secano, en Corona de Isun, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 185, finca número 424. Valor: 35.000 pesetas.

12. Tierra en Sardas, llamada Santa Cilia, de 10 áreas 72 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 188, finca número 425. Valor: 50.000 pesetas.

13. Tierra en Sardas, partida Coronaza, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 191, finca número 426. Valor: 50.500 pesetas.

14. Tierra en Sardas, término de Arreal, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 194, finca número 427. Valor: 70.000 pesetas.

15. Tierra en Sardas, término de Coronas de Allue, de 35 áreas 75 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 197, finca número 428. Valor: 175.000 pesetas.

16. Tierra en Sardas, término de Andarras, de 28 áreas 60 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 200, finca número 429. Valor: 140.000 pesetas.

17. Tierra en Sardas, término de Vaeillas, de 21 áreas 46 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 203, finca número 430. Valor: 105.000 pesetas.

18. Tierra en Sardas, término La Plana, de 42 áreas 90 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 206, finca número 431. Valor: 210.000 pesetas.

19. Tierra en Sardas, término Ratina, de 1 hectárea 43 áreas. Tomo 375, libro 5, folio 210, finca número 432. Valor: 715.000 pesetas.

20. Pardina o monte denominado Buesa, en término de Gesera, con superficie de cultivo y casa con era, de 94 hectáreas 36 áreas 81 centiáreas. Tomo 613, libro 9, folio 76, finca número 548. Valor: 25.000.000 de pesetas.

21. Huerto en Sardas, partida Huerta Alta, de 3 áreas 57 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 1, finca número 656. Valor: 300.000 pesetas.

22. Huerto en Sardas, partida Huerta Baja, de 13 áreas 66 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 3, finca número 657. Valor: 1.500.000 pesetas.

23. Huerto en Sardas, partida Sirtón, de 2 áreas 36 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 5, finca número 658. Valor: 220.000 pesetas.

24. Huerto en Sardas, partida Nuevo, de 12 áreas 51 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 7, finca número 659. Valor: 1.100.000 pesetas.

25. Huerto en Sardas, partida Nuevo, de 4 áreas 15 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 9, finca número 660. Valor: 350.000 pesetas.

26. Huerto en Sardas, partida Nuevo, de 4 áreas 15 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 11, finca número 661. Valor: 350.000 pesetas.

27. Huerto en Sardas, partida El Nuevo, de 3 áreas 57 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 13, finca número 662. Valor: 500.000 pesetas.

28. Huerto en Sardas, partida Liñas, de 11 áreas 30 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 15, finca número 663. Valor: 900.000 pesetas.

29. Huerto en Sardas, partida Liñas, de 5 áreas 36 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 17, finca número 664. Valor: 450.000 pesetas.

30. Huerto en Sardas, partida Lucas, de 1 área 78 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 19, finca número 665. Valor: 150.000 pesetas.

31. Huerto en Sardas, partida Huerto Nuevo, de 13 áreas 62 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 21, finca número 666. Valor: 1.200.000 pesetas.

32. Tierra en Sardas, de secano, partida La Paúl, de 32 áreas 17 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 23, finca número 667. Valor: 170.000 pesetas.

33. Campo en Sardas, partida Alta, de 6 áreas 50 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 25, finca número 668. Valor: 35.000 pesetas.

34. Campo en Sardas, partida La Paúl, de 32 áreas 17 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 27, finca número 669. Valor: 160.000 pesetas.

35. Campo en Sardas, partida de San Vicién, de 1 hectárea 13 áreas 8 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 29, finca número 670. Valor: 575.000 pesetas.

36. Campo en Sardas, partida Ribinera, de 36 áreas 72 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 31, finca número 671. Valor: 190.000 pesetas.

37. Campo en Sardas, partida Faja del Chungar, de 10 áreas 72 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 33, finca número 672. Valor: 60.000 pesetas.

38. Tierra en Sardas, partida Falcón, de 13 áreas 8 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 35, finca número 673. Valor: 67.500 pesetas.

39. Campo en Sardas, partida Panlellás, de 23 áreas 20 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 37, finca número 674. Valor: 120.000 pesetas.

40. Campo en Sardas, partida Fulco, de 1 hectárea 17 áreas 97 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 39, finca número 675. Valor: 585.000 pesetas.

41. Campo en Sardas, partida Fulco, de 2 hectáreas 37 áreas 31 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 41, finca número 676. Valor: 585.000 pesetas.

42. Campo en Sardas, partida Lanchas, de 41 áreas 68 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 43, finca número 677. Valor: 210.000 pesetas.

43. Campo en Sardas, partida Puzo, de 70 áreas 28 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 45, finca número 678. Valor: 360.000 pesetas.

44. Campo en Sardas, partida Pereras, de 16 áreas 8 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 47, finca número 679. Valor: 85.000 pesetas.

45. Campo en Sardas, partida Mayuelo, de 65 áreas 50 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 49, finca número 680. Valor: 330.000 pesetas.

46. Campo en Sardas, partida Fiana Sierra, de 53 áreas 50 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 51, finca número 681. Valor: 270.000 pesetas.

47. Campo en Sardas, partida Labartaza, de 90 áreas 51 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 53, finca número 682. Valor: 450.000 pesetas.

48. Campo en Sardas, partida Barzado, de 1 hectárea 37 áreas 63 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 55, finca número 683. Valor: 685.000 pesetas.

49. Campo en Sardas, partida Nava, de 1 hectárea 62 áreas 60 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 57, finca número 684. Valor: 810.000 pesetas.



50. Campo en Sardas, partida Cuesta y bajo la Cuesta, de 71 áreas 50 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 59, finca número 685. Valor: 360.000 pesetas.

51. Tierra en Sardas, partida Mora, de 60 áreas 77 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 61, finca número 686. Valor: 320.000 pesetas.

52. Campo en Sardas, partida Cuello, de 26 áreas 81 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 63, finca número 687. Valor: 130.000 pesetas.

53. Campo en Sardas, partida Campo Alto de Belmonte, de 42 áreas 90 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 65, finca número 688. Valor: 215.000 pesetas.

54. Campo en Sardas, partida Valello de Belmonte, de 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 67, finca número 689. Valor: 1.100.000 pesetas.

55. Campo en Sardas, partida Corral, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 69, finca número 690. Valor: 75.000 pesetas.

56. Campo en Sardas, partida El Pozo, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 71, finca número 691. Valor: 75.000 pesetas.

57. Campo en Sardas, partida San Martín, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 73, finca número 692. Valor: 75.000 pesetas.

58. Campo en Sardas, partida Coronazo, de 85 áreas 80 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 75, finca número 693. Valor: 450.000 pesetas.

59. Pajar en Osán, en Sardas, calle Olomo, número 19, de 77 metros. Tomo 642, libro 8, folio 77, finca número 694. Valor: 1.000.000 de pesetas.

60. Casa en Osán, en Sardas, calle Olomo, número 22, de 273 metros. Tomo 642, libro 8, folio 79, finca número 695. Valor: 4.500.000 pesetas.

61. Cuadra en Osán, en Sardas, calle Olomo, número 1, de 145 metros. Tomo 642, libro 8, folio 81, finca número 696. Valor: 1.000.000 de pesetas.

62. Campo en Sardas, partida de la Fuente, de 35 áreas 75 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 83, finca número 697. Valor: 200.000 pesetas.

63. Campo en Sardas, partida Alto de La Paúl, de 15 áreas 50 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 85, finca número 698. Valor: 80.000 pesetas.

64. Campo en Sardas, partida Pedullo, de 1 área 67 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 87, finca número 699. Valor: 10.000 pesetas.

65. Huerto en Sardas, partida Fondán, de 1 área 19 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 89, finca número 700. Valor: 100.000 pesetas.

66. Campo en Sardas, partida Faja de Fragén, de 1 área 19 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 91, finca número 701. Valor: 9.000 pesetas.

67. Campo en Sardas, partida Lera, de 28 áreas 71 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 93, finca número 702. Valor: 150.000 pesetas.

68. Campo en Sardas, partida Fulco, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 95, finca número 703. Valor: 40.000 pesetas.

69. Campo en Sardas, partida Fuen del Ibón, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 97, finca número 704. Valor: 40.000 pesetas.

70. Campo en Sardas, partida Cajico, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 99, finca número 705. Valor: 40.000 pesetas.

71. Campo en Sardas, partida Plana de la Perolera, de 44 áreas 9 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 101, finca número 706. Valor: 225.000 pesetas.

72. Mitad indivisa de un huerto, en Sardas, partida Huerta de Basa, de 4 áreas 80 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 197, finca número 267. Valor: 200.000 pesetas.

73. Mitad indivisa de huerto en Sardas, partida Huerta Gallego, de 3 áreas 60 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 203, finca número 269. Valor: 160.000 pesetas.

74. Mitad indivisa de campo en Sardas, partida Palancas Altas, de 1 área 80 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 209, finca número 271. Valor: 3.000 pesetas.

75. Mitad indivisa de campo en Sardas, partida Barbillanas, de 64 áreas 80 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 237, finca número 272. Valor: 160.000 pesetas.

76. Mitad indivisa de campo en Sardas, partida Barranco de San Pedro, de 21 áreas 60 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 218, finca número 274. Valor: 60.000 pesetas.

77. Mitad indivisa de campo en Sardas, partida Pandero, de 25 áreas 20 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 221, finca número 275. Valor: 65.000 pesetas.

78. Mitad indivisa de campo en Sardas, partida Pandero, de 21 áreas 60 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 224, finca número 276. Valor: 55.000 pesetas.

79. Huerto en Sardas, partida Viña, de 12 áreas 54 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 83, finca número 209. Valor: 1.000.000 de pesetas.

80. Campo en Sardas, partida Fenar, de 45 áreas 95 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 150, finca número 210. Valor: 230.000 pesetas.

81. Campo en Sardas, partida Puzo, de 30 áreas 43 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 16, finca número 211. Valor: 155.000 pesetas.

82. Campo en Sardas, partida Corona de Isún, de 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 19, finca número 212. Valor: 625.000 pesetas.

83. Campo en Sardas, partida Santa Cilia, de 7 áreas 16 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 20, finca número 213. Valor: 35.000 pesetas.

84. Campo en Sardas, partida Bajo Ralla, de 35 áreas 80 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 25, finca número 214. Valor: 180.000 pesetas.

85. Campo en Sardas, partida Pandilla, de 20 áreas 30 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 27, finca número 215. Valor: 105.000 pesetas.

86. Campo en Sardas, partida Plandasar, de 14 áreas 36 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 31, finca número 216. Valor: 70.000 pesetas.

87. Campo en Sardas, partida Galueras, de 14 áreas 37 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 34, finca número 217. Valor: 70.000 pesetas.

88. Campo en Sardas, partida Coronaza, de 28 áreas 74 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 37, finca número 218. Valor: 145.000 pesetas.

89. Campo en Sardas, partida Mascazuetas, de 21 áreas 48 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 40, finca número 219. Valor: 105.000 pesetas.

90. Campo en Sardas, partida Patinguelo, de 48 áreas 94 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 43, finca número 220. Valor: 245.000 pesetas.

91. Campo en Sardas, partida Cataiás, de 25 áreas 6 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 153, finca número 221. Valor: 130.000 pesetas.

92. Campo en Sardas, partida La Cruz, de 50 áreas 12 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 49, finca número 222. Valor: 250.000 pesetas.

93. Campo en Sardas, partida Batusa, de 28 áreas 74 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 53, finca número 223. Valor: 145.000 pesetas.

94. Campo en Sardas, partida Chungar, de 36 áreas 40 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 131, finca número 248. Valor: 185.000 pesetas.

95. Campo de secano y era de pan en Sardas, término de Alcaideraza, de 29 áreas 79 centiáreas. Tomo 574, libro 7, folio 119, finca número 176. Valor: 150.000 pesetas.

96. Campo en Sardas, partida Baralla, de 12 áreas. Tomo 574, libro 7, folio 121 finca número 166. Valor: 60.000 pesetas.

97. Huerto de regadío en Sardas, partida Huertas, de 10 áreas 74 centiáreas. Tomo 574, libro 7, folio 123, finca número 208. Valor: 900.000 pesetas.

98. Campo en Sardas, partida Las Planas, de 2 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas. Tomo 574, libro 7, folio 111, finca número 250. Valor: 1.300.000 pesetas.

99. Campo en Sardas, partida San Quílez, de 64 áreas 35 centiáreas. Tomo 574, libro 7, folio 113, finca número 251. Valor: 325.000 pesetas.

100. Campo en Sardas, partida La Nava, de 21 áreas. Tomo 574, libro 7, folio 115, finca número 172. Valor: 105.000 pesetas.

101. Huerto en Sardas, partida Linas, de 10 áreas. Tomo 574, libro 7, folio 117, finca número 173. Valor: 800.000 pesetas.

102. Campo en Sardas, partida Corona Mediana, de 89 áreas 99 centiáreas. Tomo 243, libro 4, folio 35, finca número 292. Valor: 450.000 pesetas.

103. Campo en Sardas, partida Corona, de 5 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas. Tomo 505, libro 6, folio 208, finca número 515. Valor: 2.720.000 pesetas.

104. Campo en Sardas, partida Espellás, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 505, libro 6, folio 210, finca número 516. Valor: 75.000 pesetas.

105. Pardiña llamada Novallo, en Sardas, de 29 hectáreas 57 áreas. Tomo 505, libro 6, folio 52, finca número 207. Valor: 15.000.000 de pesetas.

106. Mitad indivisa de una casa en Sardas, con huerto, calle Baja, número 7, de 110 metros cuadrados 60 centiáreas. Tomo 505, libro 6, folio 100, finca número 205. Valor: 2.000.000 de pesetas.

107. Huerto de regadío en Sardas, partida Huerta Baja, de 14 áreas. Tomo 99, libro 2, folio 143, finca número 171. Valor: 1.125.000 pesetas.

108. Campo en Sardas, partida Puzo, de 13 áreas. Tomo 99, libro 2, folio 155, finca número 174. Valor: 65.000 pesetas.

109. Campo en Serue, llamado El Puente, de 57 áreas 20 centiáreas. Tomo 299, libro 2, folio 125, finca número 63. Valor: 290.000 pesetas.

110. Campo en Serue, partida Carretera, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 299, libro 2, folio 183, finca número 143. Valor: 40.000 pesetas.

Nuda propiedad del bien que a continuación se relaciona a favor de don Pedro Capablo Giral:

Octava parte indivisa de una casa en partida El Llano, en la carretera de Sabiñánigo a Huesca, avenida del Ejército, número 28, de 368 metros. Se compone de planta baja, que ocupa 368 metros, una planta alzada de 160 metros, con viviendas situadas a derecha e izquierda. Tomo 701, libro 10, folio 173, finca número 831. Valor: 750.000 pesetas.

Nuda propiedad del bien que a continuación se relaciona a favor de don Carlos Capablo Giral:

Octava parte indivisa de una casa en partida El Llano, en la carretera de Sabiñánigo a Huesca, avenida del Ejército, número 28, de 368 metros. Se compone de planta baja, que ocupa 368 metros, una planta alzada de 160 metros, con viviendas situadas a derecha e izquierda. Tomo 701, libro 10, folio 173, finca número 831. Valor: 750.000 pesetas.

Mitad indivisa del bien que a continuación se relaciona a favor de doña María del Carmen Sese Margalejo:

Mitad indivisa de porción de terreno Pardiña Los Arregueses, término de Sabiñánigo, de 600 metros cuadrados. Tomo 612, libro 7, folio 143, finca número 505. Valor: 1.250.000 pesetas.

Suman la totalidad de los bienes embargados 89.896.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro el presente en Jaca a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—73.411.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 628/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra la entidad «José Burgos, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por

medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 8 de febrero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y la ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

**Segunda subasta:** El día 8 de marzo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta.

**Tercera subasta:** El día 5 de abril de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Integante en régimen de propiedad horizontal en edificio situado en Jerez de la Frontera, con fachada a las calles Ronda de San Telmo, Acebuche y Puerta del Sol. Bloque señalado con la letra B, número 41, vivienda letra B, en planta primera. Tiene una superficie construida de 119 metros 34 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.443, folio 33 vuelto, finca número 29.569, inscripción tercera, libro 423 de la sección segunda. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 12.334.686 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—73.710.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1994, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Camero, contra don Eustasio Reyero Aljja y doña Dominga García González, vecinos de Villanueva de Jamuz (León), en cuyos autos ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de marzo de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 17 de abril de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116000017007494, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarto.**—Sólo el ejecutante podrá hacer pujas en calidad de ceder a un tercero.

**Quinto.**—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

**Séptimo.**—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

**Octavo.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa con huerta al fondo, en Villanueva de Jamuz, del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en la calle del Medio, de una superficie de 700 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponde a la vivienda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca prado, en Herreros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de Los Linares de Arriba, de una superficie de 4 áreas 70 centiáreas. Valorada en 47.000 pesetas.

3. Finca en Herreros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de La Gándara, de una superficie de 9 áreas 39 centiáreas. Valorada en 94.000 pesetas.

4. Finca viña, en término de Herreros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de Valdelatuda, de una superficie de 4 áreas 70 centiáreas. Valorada en 9.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una finca de secano, en término de Herreros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de Arroyos del Monte, es la número 80 del polígono 2, de una superficie de 1 hectárea 22 áreas 90 centiáreas. Valorada en 62.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de una finca de regadío en término de Herreros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, es la número 229 del polígono 5, al sitio de Las Eras, de una superficie de 9 áreas. Valorada en 90.000 pesetas.

7. Finca número 71 del polígono 1 de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz, de una superficie de 1 hectárea 15 áreas 70 centiáreas. Valorada en 1.160.000 pesetas.

8. Finca número 33 del polígono 6, de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz, de una

superficie de 25 áreas 80 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

9. Finca número 44 del polígono 6 de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz, de una superficie de 55 áreas 30 centiáreas. Valorada en 555.000 pesetas.

10. Finca número 11 del polígono 6 de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz, de una superficie de 14 áreas 30 centiáreas. Valorada en 145.000 pesetas.

11. Finca número 207 del polígono 7, de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz, de una superficie de 22 áreas 75 centiáreas. Valorada en 227.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—73.829.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 249/1993, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bécara Fuentes, contra don Francisco Turrado García, en cuyos autos ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de marzo de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 6 de abril de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116000017024993, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarto.**—Sólo la ejecutante podrá hacer pujas en calidad de ceder a un tercero.

**Quinto.**—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

**Séptimo.**—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

**Octavo.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 283 del polígono 3 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocon-

trigo, secano, al sito de Fueyos de Abajo. Linda: Norte, con carretera de Rionegro a León; sur, con ribazo que la separa de la 323 de don Francisco Turrado García; este, con la 284 de don Joaquín Iglesias Domínguez y, oeste, con la 324 de doña Vicenta Calabozo Sancho. Tiene una superficie de 8 áreas 5 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, la planta baja está destinada a almacén y la planta alta a vivienda; tiene una superficie construida en planta de 234 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Finca número 323 del polígono 3, en término y Ayuntamiento de Castrocontrigo al sitio de Fueyos de Abajo. Tiene una superficie de 23 áreas 70 centiáreas. Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—73.654.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria bajo el número 25/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra don Otto-Fritz Kallmeyer, con D.N.I./C.I.F. X00268331J, domiciliado en la calle El Riego, número 20 (Bajamar, La Laguna) y doña Rose Marie Kallmeyer, con D.N.I./C.I.F. F X0268332Z, domiciliada en la calle El Riego, número 20 (Bajamar, La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa de una sola planta, sita en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, urbanización Vernetta, en la carretera de Punta Hidalgo, sobre un solar de 290 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 73 metros 50 decímetros cuadrados y se encuentra distribuida en porche de entrada, orientado hacia la calle Tabai-ba, comedor, tres dormitorios, baño, cocina y despensa. El resto del terreno se destina a jardines y acceso que ocupa una superficie de 216 metros 50 decímetros cuadrados, rodeando completamente a la citada edificación. Linda todo: Frente, en línea de 11 metros y medio, carretera Bajamar Punta del Hidalgo; izquierda, entrando en línea de 21 metros 25 centímetros, la calle Tabai-ba; derecha, en línea de 19 metros 90 centímetros, y línea recta, resto de la finca matriz de donde procede; y fondo, en línea recta de 8 metros 15 centímetros, con el mismo resto de finca. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al libro 133 de esta ciudad, tomo 1.533, folio 194, finca número 12.315, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0025-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 24 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.316-12.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria bajo el número 346/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Faustino E. Acosta Quintero, contra don Carmelo Benitez Reyes, con D.N.I./C.I.F. domiciliado en la calle Hermigua, número 16, Taco (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Solar con un colgadio o casa terrera, en el término municipal de La Laguna, donde dicen Las Moraditas de Taco, que mide 125 metros cuadrados y linda: Al frente o naciente, carretera del Rosario, antes camino de Candelaria; derecha entrando o norte, con don Juan Arocha, hoy la calle Juan Albornoz Sombrita; izquierda o sur, con don Gregorio Pérez Casañas, antes don Pedro Cabrera Núñez, y al fondo o poniente don Gregorio Pérez Casañas, antes Cabrera Núñez. Inscrita en el tomo 1.392, libro 3, folio 122, finca número 289, antes 21.065, inscripciones tercera, cuarta y quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.638.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0346-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.318-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.246/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Oscar Rafael del Pino Socorro, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 71. Vivienda situada en la planta octava del edificio distinguido con los números 43 y 47 de la calle Néstor de la Torre, esquina a terrenos de don Nicolás Perdomo Cardoso, que formaban parte del proyecto de la calle P, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Esta vivienda es la fondo o derecha, entrando y tipo centro. Ocupa una superficie de 106 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos: Por el norte o frontis, con la vivienda número 57 del mismo edificio, que la separa de la calle Néstor de la Torre, por donde le corresponde el número 43 y por donde tiene su entrada por medio de la escalera y zaguán común; al sur o fondo, con solares que fueron de don Vicente Marrero Pérez, hoy edificio «Cantabria»; al Poniente o derecha, entrando, con la vivienda número 60 del mismo edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección cuarta, tomo 1.937, libro 101, folio 62, finca número 8.009 e inscripción novena.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Ansio.—El Secretario.—70.986.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.111/1991 a instancias de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Alfredo Jesús Porto Serantes y doña Alicia Angela Válido Socorro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo, de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta séptima derecha, vista desde la calle León y Castillo, y marcada con la letra A de esta ciudad. Ocupa una superficie útil más o menos de 136 metros 95 decímetros cuadrados, con terraza de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, por donde tiene su acceso, pasillo que conduce a la escalera y hueco de ascensor, patio común y vivienda en la misma planta marcada con la letra B; norte o espalda, da vistas a la calle Ingeniero Salinas; este o derecha entrando, da vistas a la calle León y Castillo; y oeste o izquierda, urbana de don Gregorio Calderón.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 6,50 por 100.

Inscripción: Folio 43, libro 883, finca número 65.959, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.641.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 99/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Manuel Travieso Rodríguez, doña María Hernández Socorro, don Agustín Travieso Medina y doña Francisca Rodríguez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa vivienda en planta baja, tipo B, esquina con jardín anejo en el sitio llamado Escalertias, término de Las Palmas de Gran Canaria.

Consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, patio y jardines.

Ocupa una superficie de 155,49 metros cuadrados, de los cuales corresponden 70,70 metros cuadrados a la edificación y 85,42 metros cuadrados al jardín.

Primitivamente, la edificación era una sola planta, aunque posteriormente se le añadieron algunas dependencias en la planta alta.

Construcción de tipo medio en parámetros exteriores enfocados y pintados y carpintería exterior de madera, cornisas rematadas con alero de teja cerámica.

Linda el todo: Al frente, con la calle Obispo Tavera, por donde le corresponde el número 16 de gobierno; al fondo, con la casa-vivienda número 338; a la derecha entrando, con la calle Pedro de Burgos, por donde le corresponde al número 27 de gobierno; y a la izquierda entrando, con la casa vivienda número 372, toda de la misma urbanización.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al libro 425, folio 122, finca número 30.352, tomo 1.182.

Valor de la tasación es de: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Jimeno del Valle.—73.825.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 642/1994, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Angel Sánchez-Mora Trujillo con domicilio en la avenida Primero de Mayo, número 43-5, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. Doce: Vivienda izquierda A, en la planta quinta vista desde la avenida. Superficie más o menos de 108 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, por donde tiene su entrada, pasillo, vano, escalera, patio común y vivienda en la misma planta B y el local destinado a oficinas; sur o espalda, patio común y urbana que fue de doña Juana Hernández Jiménez; este o izquierda entrando, de vistas a la avenida de Primero de Mayo; oeste o derecha, patio común. Le corresponde como anejo un cuarto de lavadero ubicado en la azotea del edificio con una superficie más o menos de 22 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1, libro 348, folio 143, finca número 24.599, inscripción cuarta. Su valor a efectos de subasta es de 14.945.000 pesetas.

2. Urbana. Uno: Una décima parte indivisa de planta sótano destinada a garaje. Superficie útil más o menos de 225 metros cuadrados. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada, mediante rampa que nace en la avenida de su situación, bajo nivel de dicha vía pública; oeste o espalda, patio común y trastero de la acequia; sur o izquierda entrando, urbana que fue de doña Juana María Hernández Jiménez; sur o derecha, callejón de la Vica. Se encuentra dividido en diez participaciones ideales de igual valor, con derecho a encerrar un coche en cada una. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, finca número 24.537, libro 400, folio 163, inscripción decimoquinta. Su valor a los efectos de subasta fue tasado en 2.135.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Granadera Canaria, números 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, sin que puedan en ningún caso solicitar la incorporación la aportación de ningún otro.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—73.814.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 756/1993, promovido por Hipotebansa, contra don Antonio Martín Curbelo y doña Francisca Hernández Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la cantidad de 21.014.305 pesetas.

Por si resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja en este caso del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el supuesto de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera subasta, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate sólo el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el paseo de Chil, con fondo a la calle García Morato, por donde está señalada con el número 30, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La parcela sobre la que se asienta ocupa una superficie de 459 metros 68 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al naciente o frontis, en una línea de 21 metros, con el paseo de Chil; al poniente o espalda, en la extensión lineal de 13 metros 50 centímetros, con la calle García Morato; al norte o derecha, entrando, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 14 metros y otro de 14 metros 80 centímetros, con resto de la finca matriz de donde ésta procede, de don Emilio Suárez Fiol y otros, y al sur o izquierda, en una línea de 21 metros 70 centímetros, también con resto de

la finca principal, propiedad de don Emilio Suárez Fiol y otros. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, al folio 128, libro 77 de la sección tercera, finca número 6.891, inscripción quinta, tomo 1.787.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—73.088.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 528/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Brehcist Sánchez y doña Rita María Santana Vera, con domicilio en la calle Salvador Monsalud, números 3-4, izquierdo, de esta ciudad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo el mismo a 18.825.000 pesetas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar el día 9 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja en este caso del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y, la tercera subasta, que tendrá lugar por resultar desiertas las anteriores, y que tendrá lugar el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una de las subastas, pudiendo ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas en la forma antes referenciada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 40.—Vivienda número 4 de las de tipo H, situada en la cuarta planta del edificio radicante en la calle Rafael Mesa y López, con frontis a la de Cádiz y a la denominada de acceso a la barriada de Schamann o Ciudad Alta, hoy Salvador Monsalud, por donde le corresponde el número 3 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas. Tiene su entrada por el único zaguán existente en la calle de acceso a la barriada de Schamann. Ocupa una superficie cubierta de 112 metros 84 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 77 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle o vía de acceso a la barriada, hoy calle de Salvador



Monsalud; al sur o espalda, en parte, con patio central de luces del edificio, y en parte, con vivienda número 4 de las de tipo K; al naciente o izquierda, entrando al edificio, mirando a éste desde la vía pública de acceso, en parte, con la vivienda número 4 de las de tipo G y con hueco de escalera por donde tiene su entrada, y en parte, con patio de luces, y al poniente, por donde tiene su entrada, en parte, con la vivienda número 4 de las del tipo I, en parte, con patio de luces, en parte, con la vivienda número 4 de las de tipo J, y en parte, con otro patio de luces. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección tercera, libro 200, folio 75, finca número 21.540, inscripción cuarta del tomo 1.973.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—73.831.

### LEGANES

#### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 627/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don José Cano Gómez y doña Dolores Cuadrado Sandoval, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de febrero de 1995, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, primero; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 6 de marzo de 1995 en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta se señala el día 5 de abril de 1995 en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.134.202 pesetas, tasadas judicialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 180. Vivienda letra D de la planta cuarta, que en orden de construcción es la quinta, del bloque

N, número 84 de la calle Alcarria en el polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés. Mide 66,31 metros cuadrados útiles y 87 metros cuadrados construidos, con inclusión de los elementos comunes. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con trastero, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo y terraza. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada compuesta de tres rectas, meseta de la escalera y vivienda letra C de la misma planta y portal; derecha entrando y fondo, con terreno de la propia finca e, izquierda, con vivienda letra A de los mismos portal y planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al folio 196, finca número 44.655.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide para que con veinte días de antelación, hábiles, al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Leganés a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—73.412-3.

### LINARES

#### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 170/1993, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Marin Pageo, contra don Guillermo Marin Aguilar y doña Josefa Salvador Valero, don José Marin Sánchez y doña Ana Aguilar Andana, todos ellos vecinos de Linares, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

1. Finca número 38.199, tomo 709, libro 707, folio 50 vuelto, sita en la calle Calderón, de Linares. Valoración a efectos de subasta: 1.576.000 pesetas.
2. Finca número 29.90-4, tomo 589, libro 587, folio 139, sita en la calle Anñoreta de Linarejos, de Linares. Valoración a efectos de subasta: 5.755.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-17-0170-93, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de tasación; para la segunda, el 75 por 100 del de tasación; y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Se hace constar que los bienes embargados se sacan a subasta pública sin haber suplido la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los demandados no pudieran ser notificados personalmente de las fechas de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Linares a 28 de octubre de 1994.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—73.778-3.

### LOJA

#### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la mercantil «Monje Securities, Sociedad Limitada», representada por el procurador señor Ramos Gómez y asistida del Letrado don José Hernández Mora Fernández, contra don Manuel Moreno Sánchez y doña Encarnación Rodríguez Gómez, vecinos de Illora (Granada), con domicilio en la avenida de Alomartes, número 41, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía hipotecaria, bajo las condiciones que se expresarán abajo; y señalándose para el acto del remate el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 7 de marzo de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 5 de abril de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pérez del Alamo, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Bien objeto de subasta

Solar, procedente del haza llamada del Charcón, término de Illora, con fachada de 28 metros, al sur, y un fondo de 25 metros, o sea, una extensión superficial de 700 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de la finca de la que se segregó; sur, la finca de la que se segregó, en su parte destinada a la calle, con anchura de 12 metros, y oeste, parte de la finca matriz, en anchura de 10 metros, que se destinará a calle y que la separa del arroyo de Santa Catalina.

Inscripción tercera de la finca 14.276, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al folio 139 del libro 267 de Illora.

Siendo el tipo de valoración de 10.250.000 pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1994.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—73.830-3.

## LORA DEL RIO

## Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 257/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Sánchez Sánchez, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, contra don Manuel Rodríguez Fernández y otros, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 27 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1995, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Villanueva del Río y Minas, en el sitio conocido por Barrio del Uno. Es el resto de la finca matriz primitiva de una segregación efectuada. Tiene una superficie de 2.661 metros 67 decímetros cuadrados. Dentro de sus límites y extensión existe un edificio, que en su día se dedicó a carpintería, con una superficie de 21 metros 25 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Lora del Río e identificada al folio 127 del tomo 539, libro 41 de Villanueva del Río y Minas, finca número 2.722, inscripción primera.

Dado en Lora del Río a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—73.737.

## LUCENA

## Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo 202/1992, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez de Sotomayor, contra don Juan Adolfo Pacheco Hurtado, don Juan A. Moyano Ariza y doña Patricia Marín Fuentes, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 7 de febrero, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 20 de marzo, a las once horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 24 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con al rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto se hace extensivo para la notificación de los demandados don Juan A. Moyano Ariza y doña Patricia Marín Fuentes, con domicilio desconocido.

## Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra amanchonada, al partido de Góngora y otros, término de Cabra, con una superficie de 1 hectárea 25 áreas 25 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 414, folio 57, finca número 15.366, inscripción sexta. Valoración: La presente finca está valorada en 1.450.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de olivar, sierra y coto, término de Cabra, partidos de Góngora y otros, superficie de 16 hectáreas 5 áreas 50 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 505, folio 213,

finca número 23.199, inscripción segunda. Valoración: La presente finca está valorada en 18.550.000 pesetas.

3. Sitio de Olivar, al sitio de Las Albercas del Infante, en el término de Cabra. Superficie de 3 hectáreas 41 áreas 31 centiáreas 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 392, folio 94, finca número 13.977, inscripción quinta, catastralmente está situada en el polígono número 46, parcelas 146 y 154 del término de Cabra. Valoración: La presente finca está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lucena a 15 de noviembre de 1994.—La Juez, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—73.827-3.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 177/1994 se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jacobo Varela Puga contra entidad mercantil «Coherpu, Sociedad Anónima», y don Amador Puente Rico en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada. Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 139.750.000 pesetas la perteneciente a «Coherpu, Sociedad Anónima», y 43.000.000 de pesetas la que es propiedad de don Amador Puente Rico, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de «Coherpu, Sociedad Anónima»: Rústica, sita en término de la parroquia de San

Félix de Paz, municipio de Otero de Rey, provincia de Lugo. Denominada Agraña de Vilar, a labradío, de superficie 60 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don Eugenio Mouriz Castro; este, camino público de Vilar a San Clodio; y oeste, pista de Otero de Rey a Rozas. Está cerrada sobre sí. Con destino agrícola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 981, libro 59, folio 144, finca 5.693.

2. Propiedad de don Amador Puente Rico: Rústica, sita en la citada parroquia de San Félix de Paz, municipio de Otero de Rey, provincia de Lugo. Denominada Agraña de Vilar, a labradío, de superficie 60 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Feijóo, don Eugenio Mouriz Castro y don Amador Puente Rico; sur, don José Carballido Fuentes; este, pista de Otero de Rey a Rozas; y oeste, don José Carballido Fuentes, doña Pilar Expósito Carballido y don Eugenio Mouriz Castro. Cerrada sobre sí. Con destino agrícola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 981, libro 59, folio 149, finca 5.694.

Dado en Lugo a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—73.770.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ferrer Escobosa, y doña Catalina Pacheco Rosado, en la calle del Moli, número 12 bis, primero, primera, entresuelo, de Mollerussa.

Se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificios Juzgados Canyeret, puerta C, piso primero, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran

el tipo de tasación y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta, el día 6 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta el día 5 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, servir de notificación a los deudores hipotecados a don José Manuel Ferrer Escobosa y doña Catalina Pacheco Rosado, con domicilio en Mollerussa, Lérida, calle del Moli 12 bis, primero, primera, entresuelo, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, en la planta baja sita en Mollerussa, en la calle del Moli, número 12 bis, de superficie útil 64 metros 52 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, zaguán, local número 1 de planta baja y patio de luces; derecha entrando, caja de la escalera; patio de luces y casa número 12 de la misma calle; izquierda don Manuel Piqué, y espalda, patio de luces. Es la finca número 2 de propiedad horizontal, cuota 9 enteros 16 centésimas.

Inscrita en tomo 1.319, libro 48 de Mollerussa, folio 150, finca número 4.825, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valor de la finca 6.460.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—73.764-3.

## LLEIDA

### Edicto

En el expediente número 437/1994 que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, de suspensión de pagos, presentado por el Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de la «Cooperativa Agrupació Olearia Lleidatana, Sociedad de Crédito Laboral», domiciliada en la avenida de Montserrat, número 29, de Les Borges Blanques, dedicada a la comercialización de los productos aportados para sus cooperativas asociadas. Los productos con los que trabaja son dos cultivos que se dan principalmente en la comarca de Les Garrigues: El aceite de oliva virgen extra y los frutos secos (almendra en su práctica totalidad) y dicha comercialización se realiza a través de distintos medios, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo a trámite la solicitud del estado legal de suspensión de pagos del referido comerciante, que presenta un activo de 2.638.718.828 pesetas, un pasivo de 1.909.098.671 pesetas con una diferencia a favor del activo de 729.620.157 pesetas, habiéndose designado como interventores, en representación de los acreedores al «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en la persona física de su legal representante don Roberto Tuñón Serra y a los titulares mercantiles don Julio de Vilagrasa Ibarz y don José Fernando Domingo Daza, con domicilio el primero en la calle General Britos, número 2; y rambla Ferrán, número 39, principal primera, el segundo, ambos de Lleida, y habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 19 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial.—73.328-58.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Ester Vidal Foncuberta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 381/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador señor Daura, contra doña María Montserrat Garrel Guíu, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que establece el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, que tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1995, en la cual no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado el tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra de regadío, indivisible, sita en el término de Juneda, partida Cuadra o Planas, con una superficie de 65 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 474, libro 54 de Juneda, folio 59, finca número 2.114, inscripción séptima. Valorada a efectos de ejecución hipotecaria en 12.318.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ester Vidal Foncuberta.—El Secretario judicial.—73.413.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» (sociedad de Crédito Hipotecario) contra Demetrio Calvo Blanco y Rosa María Bárcenas López Reina en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao-Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que, todo licitador, los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse, en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Santa Susana, número 36, planta 2.ª, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.555, libro 411 de Hortaleza, folio 156, finca número 16.545.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid en 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—73.787-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1993, a instancia de Francisco Martín Estévez y Máximo Martín Estévez y otros, contra Jorge Candele Cuni, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 65.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte, en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que, todo licitador, los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda exterior de la casa número 4, de la calle Génova de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 28 de Madrid, al folio 218, libro 2.509, del archivo 101, sección 3.ª, finca 4.905, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid, a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—73.840-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00472/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra doña María Elena Bautista Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1995, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación señalado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1995 a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66; edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000472/1992. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su elaboración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Once fincas urbanas, sitas en Almería, edificio «Virgen del Carmen».

1. Fincas registrales 50.436, calle Trinquete, 1, 3.º - 6.ª. Tipo primera subasta: 4.359.600 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.269.700 pesetas.

2. Fincas registrales: 50.472, folio 162. Calle Remo, 2, bloque 2, 2.º - 5.ª. Tipo primera subasta: 4.972.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.729.000 pesetas.

3. Fincas registrales 50.482, f-172. Calle Remo, 6, 2.º - 10.ª. Tipo primera subasta: 3.954.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.965.500 pesetas.

4. Fincas registrales 50.462, f-152. Calle Linares, 21, portal 3, 1.º - 5.ª. Tipo primera subasta: 4.980.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.735.000 pesetas.

5. Fincas registrales 50.408, f-98. Calle Trinquete, 5, portal 1, 6.º - 2.ª. Tipo primera subasta: 4.610.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.457.500 pesetas.

6. Fincas registrales 50.414, f-104. Calle Trinquete, 5, portal 2, 2.º - 9.ª. Tipo primera subasta: 4.610.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.457.500 pesetas.

7. Fincas registrales 50.480, f-170. Calle Remo, 6, portal 2, 2.º - 9.ª. Tipo primera subasta: 4.742.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.556.500 pesetas.

8. Fincas registrales 50.412, f-102. Calle Trinquete, 5, portal 1, 2.º - 1.ª. Tipo primera subasta: 4.610.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.457.500 pesetas.

9. Fincas registrales 50.418, f-108. Calle Trinquete, 5, portal 1, 2.º - 1.ª. Tipo primera subasta: 4.972.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.729.000 pesetas.

10. Fincas registrales 50.410, f-100. Calle Trinquete, 1, planta 2.ª, puerta 7. Tipo primera subasta:

4.610.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.457.500 pesetas.

Fincas registrales 50.432, f-122. Calle Remo, portal 2, planta 1.ª. Tipo primera subasta: 4.972.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.729.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.317, libro 730.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.753-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 908/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Comercial Venecia, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.164.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuanta provisional de consignaciones, número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto surte los efectos legales correspondientes de notificación de las fechas de las subastas a la entidad demandada «Comercial Venecia, Sociedad Anónima».

#### Bien objeto de subasta

Fincas urbanas situadas en el polígono industrial de Fuencarral, denominado Alfa VII, en parcela E-1-2, se desarrolla a través de la calle municipal B ó María Tubau, C y D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 35, finca registral número 11.823, tomo 1.655, libro 164 de Fuencarral, folio 68. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.026.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.722/1991, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere contra doña Rosa López Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1995, a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1995, a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación 5.625.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las nueve y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66; edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.



Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

##### Cuatro fincas rústicas.

1. Haza de tierra de regadío, Procedente de la nombrada «Palo de Montalbán». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.798, libro 446, folio 140, finca número 25.657.

2. Fracción de terreno de regadío, procedente de la llamada «Mataperros» y «Palo de Montalbán». Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.795, libro 446, folio 168, finca número 25.681.

3. Fracción de terreno de regadío, procedente de la llamada «Mataperros y Palo de Montalbán». Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 169, finca número 25.682.

4. Una cuarta parte indivisa de una fracción de terreno de regadío, procedente de la llamada «Mataperros» y «Palo de Montalbán». Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 170, finca número 25.683.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.758-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 264/1994, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima»,

contra «Producciones Videográficas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por términos de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diecinueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 1 general, en Madrid, calle Encarnación Oviol, número 47 antiguo y 27 moderno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, con el número de finca registral 7.541. Y para su publicación

en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—73.784-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Estrugo Muñoz, contra Suministros Eléctricos de Mallorca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación el señalado con la descripción de cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación con el 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—En Marratxí (Balears), Urbanización C'as Capita en Pla de Na Tessa, local número 1; de un edificio, sito sobre una parcela de terreno que comprende los lotes 7 y 8 de la Urbanización C'as Capita, en el lugar Pla de Na Tessa, consistente en almacén o cochera, de la planta baja; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, Marratxí, al tomo 5.031, libro 249, folio 78, finca 12.449, inscripción cuarta de hipoteca. Tipo de subasta 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Vivienda de la planta, piso cuarto; identificada con la letra A, con acceso por la calle de Jesús número 34; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, sección VI, tomo 2.170, libro 394, folio 115, finca número 22.955, inscripción 5.ª de hipoteca. Tipo de subasta 25.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Plaza de aparcamiento, planta sótano primero, identificada con el número 9, con acceso por una rampa de doble circulación con semáforos, ubicada en el punto más bajo de la fachada, en la calle de Jesús, forma parte de un edificio denominado «Mirasol», señalado con el número 34 de la calle de Jesús; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca; sección VI, tomo 2.169, libro 393, folio 222, finca número 22.904; inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta 1.500.000 pesetas.

Lote 4.—Plaza de aparcamiento, planta sótano primero, identificado como el número 8, con acceso por una rampa de doble circulación con semáforos, ubicada en el punto más bajo de la fachada, en la calle de Jesús, forma parte de un edificio, denominado «Mirasol», señalado con el número 34 de la calle de Jesús; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, sección VI, tomo 2.169, libro 393, folio 220, finca número 22.903; inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta 1.500.000 pesetas.

Expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.849.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00174/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Paz María Montero y José Alberto Yáñez Couto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.785.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 57.097, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, sita en Madrid, plaza Sisenando, número 6, local en planta baja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—73.432-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 243/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Fernando Gómez Rivero y doña María Rosario Reina Urbano en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.338.619 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, travesía de San Mateo, número 10, 3.º C. Finca registral número 21.172, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» que servirá de notificación de las fechas de subasta en la finca hipotecada, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—73.789-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Faro San Antonio, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000376/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Seis urbanas. Sitas en calle Faro de San Antonio, bloque II, Ibiza.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 129 de San Antonio, causando cada una de las fincas su inscripción primera.

Lote 1. Cuarto, decimotercera, folio 172, F. R.: 11.135.

Tipo primera subasta: 584.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 438.000 pesetas.

Lote 2. Quinto, primera, folio 184, F. R.: 11.139.

Tipo primera subasta: 1.082.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 811.500 pesetas.

Lote 3. Quinto, quinta, folio 196, F. R.: 11.143.

Tipo primera subasta: 638.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 478.500 pesetas.

Lote 4. Quinto, decimosexta, folio 229, F. R.: 11.154.

Tipo primera subasta: 1.082.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 811.500 pesetas.

Lote 5. Sexto, quinta, folio 244, F. R.: 11.159.

Tipo primera subasta: 638.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 478.500 pesetas.

Lote 6. Sexto, duodécima, folio 16, F. R.: 11.166.

Tipo primera subasta: 638.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 478.500 pesetas.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.015.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 238-92-JMC, a instancia de «Hoteles La Marina, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lago Muñoz, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores: Que para celebrar la primera subasta, se ha señalado el día 7 de febrero, a las doce horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor se señala segunda subastapara el día 12 de marzo, a las trece horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de abril, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta 2.ª.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá, que todo licitador acepta, como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana 25, vivienda sexto, letra B, con acceso por el portal 1, en la avenida de la Hispanidad s/n, del edificio compuesto por 7 portales, en término de Fuenlabrada. En la actualidad, es el número 12 de la mencionada avenida de la Hispanidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.050, libro 10 de Fuenlabrada, 1, folio 175, y al tomo 1.096, libro 38 de Fuenlabrada 1, folio 43, finca registral número 1.483.

Tipo de subasta: 13.970.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al demandado, en caso de poderlo hacer, conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.839-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 90/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Fundación General Mediterránea en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte, en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas al deudor Fundación General Mediterránea.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Gaztambide, número 4, 1.º E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 5, al tomo 873, folio 32, finca registral 33.588. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.782-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Española», contra «Escuela Berganti, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.569.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en El Masnou, calle Fray Junipero Serra, número 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró. Finca registral 1.153.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.865.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.098/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Francisco Montiel García y doña Rosa Martínez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.182.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Lorca (Murcia), avenida de los Mártires, sin número, hoy avenida Juan Carlos I, 57, «Edificio Paul», cuarta planta, finca registral número 25.278.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.867.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.188/1991, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gutiérrez Reyes y doña Soledad González Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en donde llaman «La Degollada», término municipal de Yaiza, que tiene una cabida de 69 áreas 47 centiáreas. Sobre dicha finca existe una vivienda de planta baja y sótano. Finca registral número 5.270, tomo 528, libro 64, folio 98, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.901-3.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 179/1992, por insultos y amenazas en el cual y entre otras personas figura como denunciado don Antonio Orefice Legazpe y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 21 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Antonio Orefice Legazpe cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—73.558.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 179/1992, por insultos y amenazas en el cual y entre otras personas figura como denunciante don Luis Antonio Iniesta López y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 21 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciante el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciante don Luis Antonio

Iniesta López cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—73.559.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 220/1992, por lesiones en agresión en el cual y entre otras personas figura como denunciado don Marcos Llorente Liébana y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 21 de marzo de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Marcos Llorente Liébana cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—73.561.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 257/1992, por lesiones en agresión en el cual y entre otras personas figura como denunciado don Alberto Larosa Rodríguez y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 21 de marzo de 1995, a las diez y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12 de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Alberto Larosa Rodríguez cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—73.557.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 462/1992, por amenazas



en el cual y entre otras personas figura como denunciada doña Norma Verde Lico y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 21 de marzo de 1995, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto a la aludida denunciada la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la denunciada doña Norma Verde Lico cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—73.562.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 188/1992, por hurto en el cual y entre otras personas figura como denunciado don José Enrique Ruiz Pérez y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don José Enrique Ruiz Pérez cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—73.560.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 127/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata contra «Andalutex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 6 de mayo de 1995, a las once horas, para la segunda, y para la tercera, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del deman-

dante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento número 17, cuenta corriente 3.033, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de los vehículos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, existentes sobre los vehículos y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los vehículos salen a pública subasta, por el tipo de tasación relacionado en cada vehículo, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda subasta y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo MA-6277-BB, Mercedes Benz, modelo 207-D. Por la marca, modelo, fecha matriculación año 1991, lo valora en: 790.000 pesetas.
2. Vehículo MA-6278-BB, Mercedes Benz, modelo 207-D. Por la marca, modelo, fecha matriculación año 1991. Se valora en: 790.000 pesetas.
3. Vehículo MA-1679-AZ, Renault modelo Trafic T.323. Por la marca, modelo, fecha matriculación año 1990, lo valora en: 700.000 pesetas.
4. Vehículo MA-9225-AY, modelo Trafic T-323, Renault. Por la marca, modelo, fecha matriculación año 1990, se valora en: 700.000 pesetas.
5. Vehículo MA-7721-AY, Renault, modelo Trafic T-323. Por la marca, modelo y fecha matriculación año 1990, se valora en: 700.000 pesetas.
6. Vehículo MA-2450-AL, marca BMW, modelo 730. Le estima un valor de: 1.870.000 pesetas.
7. Vehículo MA-4890-BL, marca Pegaso, modelo 100 40. Por la marca, modelo y fecha de matriculación año 1992, le estima un valor de: 980.000 pesetas.

Tipo total: 6.530.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—73.820-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1994 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Juan Carlos Carrillo Barragán y doña Francisca Ortega Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 30 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en la calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra supliendo por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Número 24.—Vivienda tipo E, en planta quinta del edificio número 51 del bloque 10, sito en la barriada Nuevo San Andrés de Málaga, hoy calle Olló Higuéron de esta ciudad. Ocupa una superficie

construida de 77 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo F, izquierda, patio de luces y medianería del bloque número 50, y fondo, calle sin nombre.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 2 enteros 27 centésimas por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—73.786-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Paniagua Pérez y doña María Rosa Ruiz Carnero, se ha acordado sacar a la pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo de 1995, y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 10 de abril de 1995, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 45.800.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

### Bien objeto de subasta

Parcela o suerte de tierra al partido del Corral, en el término de Benagalbón, hoy Rincón de la Victoria, llamada la Azuela. Inscrita al tomo 305, folio 69, finca número 4.313, inscripción primera.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—73.803-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra «Administraciones del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (en la calle Larios, sin número) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.525, inscripción segunda al tomo 1.943, libro 161, folio 137 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—73.837-3.

## MALAGA

### Edicto

Señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 319/1994, a instancias del procurador don Enrique Carrión Mapelli en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Javier Ramírez Alés y «Promociones Granados, 6-8, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 22 de febrero de 1995 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren pos-

tores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995 a las doce, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento letra F, situado en segunda planta, calle Granados, 6 y 8 de Málaga. Tiene una superficie construida de 50,33 metros cuadrados. Linda: Por su frente con el apartamento letra E y el pasillo de acceso; por la derecha entrando con patio de luces; por la izquierda con la casa número 10 de la calle Granados; y por el fondo, con dicha casa y el apartamento letra A. Consta de estar-comedor-cocina, un dormitorio y un cuarto de baño. Cuota: 3,71 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 9 de Málaga, al tomo 1.516, folio 129, finca 35.077. Tasación a efectos de subasta: 8.690.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—73.856.

### MALAGA

#### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.390/1990, a instancias del Procurador señor Jiménez de la Plata, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio M. Díaz Moreno, don Manuel Díaz Ruiz, doña Remedios Moreno Pérez y don José Fernández García, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de febrero, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.200.000 pesetas para la primera y de 11.900.000 pesetas para la segunda, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentren en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 7 de marzo, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 17 de abril, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela E, situada en La Mata y en este término municipal. Superficie de 481,75 metros cuadrados, tiene adjudicada un aprovechamiento de 280 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al libro 51, tomo 942, folio 21, finca número 4.359, inscripción primera, a nombre de don Antonio Díaz Moreno, casado con doña Josefina Muñoz Morales.

2. Urbana.—Casa en la calle Arroyo de San Francisco o Molineta, de esta ciudad, marcada con el número 7 de gobierno, compuesta de un piso en bajo con dos habitaciones y un pasadizo a la entrada, midiendo de fachada unos 7 metros, y que linda: Por la derecha entrando, con doña Concepción Martín Negrete; izquierda, don Manuel Cantera Mayoni; y fondo, con doña Mercedes Millán Téllez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 602, libro 401, folio 211, finca número 32.873, de fecha 21 de junio de 1985, a nombre de doña Remedios Moreno Pérez, don Manuel Díaz Ruiz y don José Fernández García.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—73.838-3.

### MALAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 135/1994, a instancia de la Procuradora señora Torres Chaneta, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de febrero de 1995, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 9.500.000 pesetas total, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 6 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Angel Reina Guerrero y María del Pilar Bueno Blanca, expido la presente.

#### Bienes objeto de subasta

1. 6. Local comercial número 6 en planta baja, de la torre denominada La Florida 4, del conjunto residencial La Florida, sito en la ronda exterior de Málaga. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Por su frente, con zona ajardinada, por la que tiene acceso independiente; derecha, entrando, local número 5; izquierda, local número 7 y el cuarto para el grupo de agua y, por el fondo, con el cuarto de contadores. Cuota: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.138, sección cuarta, libro 214, folio 13, finca número 16.989, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.130.000 pesetas.

2. 7. Local comercial número 7 en planta baja, de la torre denominada La Florida 4, del conjunto residencial La Florida, sito en la ronda exterior de Málaga. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Por su frente, con zona ajardinada, por la que tiene acceso independiente; derecha, entrando, local número 6; izquierda, portal y vestíbulo de acceso al edificio y, por el fondo, con la conserjería y el cuarto para el grupo de agua. Cuota: 1,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.138, sección cuarta, libro 214, folio 17, finca número 16.991, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.370.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.776-3.

### MANACOR

#### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 263/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Belda Román, en reclamación de 16.590.978 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anun-

cio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 4 de orden.—Vivienda de la planta baja, letra D, con fachada a la calle sin nombre, e igual acceso que la precedente vivienda C. Tiene una superficie de 56,48 metros cuadrados útiles, 2 metros cuadrados de lavadero y 7,20 metros cuadrados de terraza cubierta. Sus lindes, mirando de dicha vía, son: Por frente, con la misma, mediante zona de retranqueo; por la derecha u oeste, como el solar; por la izquierda, con entrada de la calle sin nombre, su escalera y vivienda C de su planta, y por fondo, patio posterior y en pequeña parte con lavadero de la vivienda C.

Se le asigna como inherente el uso exclusivo de la zona de retranqueo, destinada a terraza, recayente entre su fachada norte y la calle sin nombre, de unos 11,70 metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota del 14,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 4, tomo 4.147, libro 867, finca número 55.051, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Número 6 de orden.—Vivienda del piso primero letra F, con igual fachada y acceso que la letra E. Tiene una superficie de 42,19 metros cuadrados útiles, 2,15 metros cuadrados de lavadero y 9,75 metros cuadrados de porche. Sus lindes, mirando de la calle Ginebró, son: Por frente, con su vuelo, mediante descubierto zona de retranqueo; por la izquierda, vivienda E y escalera que le da acceso; por la derecha, en varios frentes, vivienda G de su planta, y por fondo, esta última vivienda y vuelo de patio posterior.

Tiene asignada una cuota del 10,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor impares al folio 10, tomo 4.147, libro 867, finca número 55.055, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.650.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—73.725.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 20/1994, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de La Caixa, contra «Alonso Mendivil, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.814.072 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig,

el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 11-28 de orden. Apartamento señalado en el plano con la letra V, que tiene una superficie de 46 metros 25 decímetros cuadrados, más 5,76 metros cuadrados de terrazas, más 9,28 metros cuadrados de porches. Linda: Frente y fondo, con vuelo; derecha, el 11-29 de orden e, izquierda, con el 11-27 y zona común, vuelo. Tiene una cuota en los elementos comunes del 2,97 por 100. Finca número 28.903. Tasada a efectos de subasta en 5.555.516 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—73.727.

#### MANACOR

##### Edicto

Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 38/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa representada por el Procurador señor Cerdá frente a don Bernardo Castell Padell y doña Antonia Oliver Boter en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 13 de febrero de 1995, para la segunda, el día 13 de marzo de 1995, y la tercera, el 7 de abril de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018003894 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar; cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Secano e indivisible, en término de Campos, denominado Es Figueral, de aproximadamente 2 hectáreas 13 áreas 9 centiáreas, en la que existe una casa de campo con torre de molino y garaje, con una dependencia destinada a trastero y almacén de productos del campo, en la planta sótano, con una total superficie edificada de 126 metros cuadrados más terrazas descubiertas de 74 metros cuadrados. Y linda todo en conjunto: Norte con tierra de doña Maria Bover Sitjar; sur, con camino de Sant Blai; este, con la carretera de Santanyi, y oeste, con finca de don Miguel Gayá. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor número 2, tomo 3.051, libro 239, folio 8, finca número 17.453. Tasada a objeto de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 11 de noviembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—73.720.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 90/1994, se siguen autos a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de la Caixa, contra don Lesley Ann Brett y don Manuel Rincón Almodóvar, en reclamación de 3.643.322 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales esta-

blecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Bloque II. Planta baja, número 10 de orden. Apartamento señalado en el plano con la letra C-1 que mide 46 metros 70 decímetros cuadrados más 9 metros 70 decímetros cuadrados de porche y 7 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con zona común y rellano de acceso; fondo, con zona común; derecha, con zona común, rellano de acceso y con la parte determinada número 1 de orden; izquierda, con zona común y con el número 11 de orden. Tiene una cuota de participación del 2,206 por 100.

Forma parte de un complejo de edificación que consta de tres bloques edificadas sobre una porción de terreno solar sito en este término lugar Cala D'or, urbanización playa D'or.

Inscripción: Tomo 3.932, libro 439, folio 17, finca 29.522.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 14 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—73.717.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 305/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, contra doña Inés Vidal Rigo, en reclamación de 800.533 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Planta sexta, número 13 de orden, vivienda letra A del plano, que mide aproximadamente 91 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.805,

libro 394 de Santany, folio 46, finca 27.174. Valorada en 9.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroid, el próximo día 21 de febrero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-305-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 18 de noviembre de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—73.716.

#### MANACOR

##### Edicto

Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 234/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Cerdá frente a «Técnicas y Sistemas del Clima, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, para la segunda, el día 21 de marzo de 1995, y la tercera, el 20 de abril de 1995, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018023494 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana departamento número 4.—Vivienda tipo B de la planta baja con acceso por la escalera de la izquierda, mirando desde la calle Tilos, que forma parte de un edificio en construcción denominado edificio F-Vivienda Safari, sito en la calle Pinos, construida sobre los solares 322 y 324 del plano de la urbanización Sa Coma, en término de San Lorenzo. Ocupa una superficie construida de 81 metros 82 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos, linda por frente, con dicha calle, a través del jardín exclusivo de la vivienda número 4 de orden; derecha e izquierda, vivienda tipo A de su planta y acceso misma escalera, y fondo, zonas de uso comunitario. Esta vivienda tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 125 metros 90 decímetros cuadrados.

Tomo 4.040, libro 167, folio 150, finca número 12.722.

Tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de noviembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—73.723.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1994, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard contra don Angel Sánchez Villar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo 14 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en



la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000018002394, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el tercer piso o cuarta planta de la casa en la carretera de Son Servera, sin número, registral número 5.937. Mide unos 65 metros cuadrados, se compone de vestíbulo comedor, sala, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; linda por el frente, considerando la total casa, en parte con carretera de Son Servera y en parte con el hueco de la escalera; derecha entrando, terreno de hotel Eureka; izquierda, en parte, con casa de doña Margarita Forteza Picó y en parte con el patio del inmueble, y detrás, en parte, el hueco de la escalera. Inscripción: Pendiente, procede de la inscrita al tomo 3.358, libro 96 de Son Servera, folio 36, finca número 6.832.

Tasada a efectos de subasta en 5.673.000 pesetas.

Dado en Manacor a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Victorio Martínez Espinosa.—El Secretario.—73.721.

#### MANZANARES

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7 Madrid, representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Leandro Márquez Ramírez, con documento nacional de identidad número 70.725.762, domiciliado en calle Junco, número 9, 13230 Membrilla (Ciudad Real) y doña Alfonsa Villahermosa Núñez, documento nacional de identidad número 70.725.345, domiciliada en

calle Junco, número 9, 13230 Membrilla (Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica. Tierra de secano, cereal, en término de Daimiel, al sitio Camino de Manzanares; de haber 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, Anastasio Herrero; sur, la vía férrea; este, Filiberto Lozano Vital, y oeste, Filiberto Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 929, libro 497, folio 130, finca número 14.470. Valorada en 6.902.500 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, cereal, en término de Daimiel y sitio de la Ravera, de 1 fanega 10 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Herreros; sur, plantío de Román Cejudo; este, carrerón, y oeste, Pedro García Carpintero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 891, libro 479, folio 131, finca número 15.186. Valorada en 1.255.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano, cereal, en término de Daimiel, al sitio de la Ravera, de haber 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 43 áreas 95 centiáreas 62 miliáreas. Linda: Norte, tierra de Pedro García Carpintero y otros; sur, herederos de Miguel Ruiz de la Hermosa; este, el carrerón, y oeste, Jesús García Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 1.005, libro 540, folio 213, finca número 18.991. Valorada en 6.902.500 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano, cereal, en término municipal de Manzanares, al sitio del Hueco. Mide 4 hectáreas 29 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 6 fanegas 8 celemines. Linda: Norte, camino de Almagro; saliente, Magdalena Romero; mediodía, Francisco Márquez Arias y otra, y poniente, carril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 958, libro 418, folio 168, finca número 27.680. Valorada en 3.765.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el establecido en la escritura de hipoteca y que se reseña a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—73.846.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1994-S, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez contra doña Mariana García Acevedo y don Andrés Rojas Bernal en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 2 de febrero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiese postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 7 de marzo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 17 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas, o en el domicilio pactado, que abre en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 1. Planta baja procedente de la casa situada en San Pedro de Alcántara, en Marbella, en la calle del Almdro, señalada con el número 25. Inscripción: Tomo 705, libro 629, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 165, finca número 11.679-A, inscripción primera.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 11.300.000 pesetas.

2. Elemento número 4. Vivienda señalada con la letra A, en la planta segunda de la casa número

4 de la calle Nueva, barrio de San Pedro de Alcántara, de Marbella. Inscripción: Tomo 1.403, libro 384, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 110, finca número 31.967.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 2.260.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Marbella en San Pedro de Alcántara, en el partido de Nebrales, de secano. Tomo 1.018, libro 64 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 37, finca número 4.987, inscripción primera.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.040.000 pesetas.

4. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Marbella, montuosa y de labor. Inscripción: Libro 482 de Marbella, folio 165, finca número 22.088, inscripción primera.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 101.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.448.

## MARBELLA

### Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 171 de la Ley Hipotecaria bajo el número 65/1994, seguidos a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Angel Estévez Muñoz-Orea, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 3 de abril de 1995, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación al deudor de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 20, planta segunda del bloque 5 en el complejo urbanístico denominado Andalucía la Nueva de este término municipal, con una superficie construida de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.409, libro 389, folio 73 vuelto, finca número 32.313. Valorada en 26.080.000 pesetas.

2. Participación indivisa de una cuadragesimocava parte del local G-3, ubicado bajo la zona común ajardinada en el complejo anteriormente reseñado, anexo a los bloques 1, 5 y 7, asignándosele el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento numerada con idéntico guarismo que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.413, libro 392, folio 90, finca número 32.382, inscripción vigésima. Valorada en 2.594.904 pesetas.

3. Vivienda número 19 en la misma planta, bloque y complejo de la anterior, con una superficie construida de 103 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 69 vuelto, finca número 32.312. Valorada en 26.080.000 pesetas.

4. Participación indivisa de una cuadragesimocava parte, con la misma ubicación de la anterior e idéntica asignación. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y folio, finca número 32.382, inscripción decimonovena. Valorada en 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de octubre de 1994.—El Juez sustituto, Elias Romero González.—El Secretario.—73.426.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1992, seguido a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Selangor Limited», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno en esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 7 de abril de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno en esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha

subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuere hallada en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 64.—Vivienda número 1, escalera A de la planta tercera de la calle Valentuñana, del edificio Soleuropa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.135, libro 135, folio 115 vuelto, finca 10.308.

Dado en Marbella a 17 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—73.744.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/93, promovido por el Procurador señor Casanova Gozalbo, en nombre y representación de Banca, contra don Salvador Sanchis Borrás y doña María Carmen Cañizares Castillo, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no concurriendo postores se señala por 2.ª vez el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la 3.ª subasta respecto al tipo de la 2.ª, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los Autos y Certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en puerta 2, calle Benigno Ferrer, 6, de Massamagrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.739, libro 101, folio 21, finca 7.149. Valorada en 10.395.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—74.023.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 471/1994-M, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación del «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Reyes Alabarce Montes, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 6.283.693 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 6. Vivienda consistente en el piso tercero, puerta 1, parte delantera, del edificio sito en esta ciudad y partida llamada Gatassa, con frente a la calle Nuestra Señora del Corredor, número 22. Compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios, trastero, aseo y

galería, ocupando la superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Al norte, caja de escalera y patio de luces; al sur, vuelo de la calle; al este, con doña Concepción Espinosa; al oeste, parte con doña Concepción Espinosa y parte con don Diego Ruiz; por abajo, con el departamento número 4; y por arriba, con el departamento número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, tomo 3.024, libro 81 de Mataró 1, folio 142, finca número 5.557, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.305.

### MEDINA DEL CAMPO

#### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 27/1994 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra vivienda de Medina del campo, calle Ravé, número 18, tercero B, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, con las prevenciones que también se indican.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero próximo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 7 de marzo próximo, a las diez treinta horas, a celebrar en el mismo lugar, y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100; y, que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 11 de abril próximo, a las diez treinta horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos; y, en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el título de propiedad del bien embargado no ha sido aportado, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaria de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que, al tomar parte, el licitador los acepta.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, sita en la planta tercera del edificio en Medina del Campo, calle Ravé, número 18, y calle Cristóbal de Olea, número 2, con entrada por el portal número 1 de la calle Ravé. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, y una superficie construida de 116 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha entrando, vivienda letra C de su planta y calle Cristóbal de Olea; izquierda, vivienda letra A de su planta; fondo, patio de luces y vivienda letra C de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.636, libro 284, folio 224, finca número 19.569.

Dado en Medina del Campo a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—73.815-3.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de su cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/1993-A, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Aurora Carrillo Grao, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de enero de 1995, 27 de febrero de 1995 y 3 de abril de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073-000-18-0517-93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia de la acreedora podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiera realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bien objeto de subasta

Una casa de plantas alta y baja, en término de Molina de Segura, partido de las Eras, calle Fulgencio Miñano, número 29, con una superficie construida de 115 metros 20 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene una superficie solar de 90 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.041, libro 347, folio 219, finca número 29.409-N.

Tipo de licitación: 10.110.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—73.438.

### MONFORTE DE LEMOS

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en el expediente número 216/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Fernández Santas, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Casas Novas, sin número, y dedicada a la actividad de hostelería, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Novoa López, don Oscar Sánchez Fernández de la Vega, y a la acreedora Banco Hipotecario, con un activo de 157.774.736 pesetas, y un pasivo de 129.618.326 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Monforte de Lemos a 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—73.311.

### MOSTOLES

#### Edicto

Doña Paloma García de Ceca de Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 264/1993, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra don Valentín Aparicio García-Lajara y doña María Angeles Rodríguez Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Local comercial Las Lomas, sito en parcela CC-1 bis, local número 68, en planta primera del centro comercial Las Lomas, polígono número 71 de la colonia Las Lomas, en Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 440, libro 198, folio 189, finca registral número 10.581, primera inscripción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 4, Arroyomolinos, calle F (esquina a la calle A), número 27, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 16.800.000 pesetas, tipo fijado para ella en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito constituirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles; cuenta número 2.673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles; número de procedimiento 264 de 1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a los demandados, se expide el presente en Mostoles a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca de Benito.—La Secretaria.—73.429.

### MOTILLA DEL PALANCAR

#### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de denuncia por extravío de letra de cambio número 241/1993, seguidas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de Hijas, por extravío de letra número OB 791000, librada en Quintanar del Rey (Cuenca), el día 30 de enero de 1992, por don Vicente López Gómez, mayor de edad, vecino de Motilla del Palan-

car, con domicilio en avenida del Riato, número 3, y a cargo de «Onate Escribano, Sociedad Limitada», con domicilio social en Quintanar del Rey, calle San Pedro, número 33, a la orden del Banco de Santander y con vencimiento el día 30 de marzo de 1992 y domiciliada para su pago en «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», oficina de Quintanar del Rey.

De tal cambial era tenedor legítimo el Banco Central Hispanoamericano, al habérsela entregado para su descuento por don Vicente López Gómez, atribuyendo la causa de extravío al haberlas remitido a la oficina Central de Madrid, para su control.

Se fija el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición tal y como previene el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para que conste y a los efectos acordados, expido la presente en Motilla del Palancar a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—73.843-3.

### MOTRIL

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 121/1993 a instancia del Procurador Sr. Pérez Cuevas, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Manuel Corral Motos y doña Francisca Ruiz García.

Se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de las subastas se han señalado los siguientes:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1995, a las doce horas.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es 20.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, compuesta de distintas dependencias, construida sobre un solar sito en

Puerta de Vélez, pago de Rioseco, en la calle Alfredo Velasco; linda al sur, finca matriz y levante con finca de don Manuel Ros Galiardo. Inscrita al tomo 429, libro 93, folio 162, finca número 8.114 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.659.

## MOTRIL

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 326/1993 a instancia del Procurador señor Pérez Cuevas, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» contra doña Julia Pérez Nieto.

Se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado:

Primero subasta: El día 11 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es de 18.418.750 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 1775-18, oficina de Motril el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Casa tipo chalet, denominada D, número 1, de dos plantas de alzado, compuesta de varias dependencias y terraza. Superficie total construida 127 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, derecha camino; izquierda, edificio C-B; fondo, terreno anejo, y frente, acceso. Con un trozo de terreno destinado a jardín de superficie de 700 metros cuadrados, situado en su lindero de fondo. Inscrita al folio 130, libro 396, tomo 1.095, finca número 33.762 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaran en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.853.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 509/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Lozano Pérez y don Manuel Pérez Nicolás, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero próximo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero próximo; a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Urbana: Trozo de tierra secano, en el término de Santomera, partido de La Matanza, de cabida, 2 tahúllas y media, o sea, 27 áreas 95 centiáreas. Tiene una superficie construida de 209 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 44 metros 37 decímetros cuadrados corresponden a la cochera, y el resto, a la vivienda propiamente dicha. Está distribuida en porche, comedor-estar, cocina con despensa, baño, aseo, cinco dormitorios y dos patios interiores de luces, además de la cochera antes citada, teniendo todo ello una superficie útil de 171

metros 61 decímetros cuadrados, de los que 132 metros y 27 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, y 39 metros 34 decímetros cuadrados corresponden a la cochera. La edificación se encuentra situada en el ángulo sureste de la parcela, lindando por el este, con la calle Acueducto; por el sur, con la calle de nueva apertura, y por el norte y oeste, con el resto de la parcela no edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5 al libro 51 de Santomera, folio 140, finca número 4.720.

Valorada a efectos de subasta en 13.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.126.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 790/1993-B, que se siguen a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Aledo Martínez contra don Antonio Hernández Martínez y doña Concepción Munuera Orenes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaria, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los deudores caso de poderse practicar personalmente.



## Bien objeto de subasta

Finca.—Vivienda situada en calle particular sin nombre, término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Seca, bloque número 2, número 60; Vivienda-piso izquierda, con entrada por la escalera número 6, situada en la segunda planta, tipo B, puerta número 3; ocupa 87 metros 17 decímetros cuadrados (útil 69,09 metros cuadrados), distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 141, sección undécima, folio 1 vuelto, finca número 9.718-N, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 5.820.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—73.780-3.

## OLIVENZA

## Edicto

Don José Antonio Patrocínio Plo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badajoz, con prórroga, de jurisdicción sobre este Juzgado de igual clase de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y, con el número 100/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de la Castellana, número 7, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Hernández Mira, contra don Emilio Carapeto Piriz y doña María Cruz Ferrera García, mayores de edad, casados, industrial y ama de casa y vecinos de Badajoz y Olivenza, respectivamente, en situación legal de rebeldía; en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal más 700.000 pesetas de intereses y costas y 3.105 pesetas de gastos de protesto, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales y, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, el bien que a continuación se dice:

Urbana.—Casa situada en la calle Jerónimo Viera, de esta ciudad de Olivenza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al folio 107, tomo 516, libro 76, finca número 7.478.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto y, que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Que el título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante, caso de adjudicarse el bien, podrá ceder a tercero.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación y, para tomar parte, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber postores en la segunda, se señala el día 4 de abril de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo y, en la que se adjudicará el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes el tipo que sirva de base para la segunda, siendo la consignación en este caso para tomar parte en la misma, cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepte, además las condiciones señaladas.

Si las posturas no llegasen a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olivenza a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, en prórroga, José Antonio Patrocínio Plo.—El Secretario.—73.397-3.

## ONTINYENT

## Edicto

Doña María de los Angeles Borox López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 428/1991, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Rever en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Viñals Montoro y doña Ana María Monteagudo Montorroso, sobre reclamación de 1.660.508 pesetas, en concepto de principal, más otras 600.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17042891 de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para las subastas; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 31 de marzo, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Una octava parte de vivienda unifamiliar adosada con garaje y trastero de la calle Tirador, sin número de Ontinyent, superficie de 89,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 470, folio 51, finca 21.065. Valorada en 1.080.137 pesetas.

2. Vivienda urbana en la calle Cristóbal, número 43 de Almusafes, de 123,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.023, libro 109, folio 150, finca número 7.303. Valorada en 6.238.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María de los Angeles Borox López.—73.806-3.

## ORENSE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordenamiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 635/1993, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Sousa Rial, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Gonzalo Abelairas González y doña Lucía Lemos Haya, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de febrero de 1995, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 37.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 20 de abril celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 37.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018063593 una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenta la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

En la calle Marcelo Macías número 200, piso bajo. Finca número 11. Bajo de la casa número 200 de la avenida de Marcelo Macías, de Orense; de la superficie construida de 199 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la útil de 132 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Sur, avenida Marcelo Macías; norte, terreno anejo a esta finca que a su vez linda con doña Irene Rial Silva; este, de don José María Álvarez Rodríguez y, oeste, de herederos de Rial. Esta finca lleva como anejo el terreno sobrante de la edificación, sito a su espalda, de la superficie de 446 metros 12 decímetros cuadrados, que linda: Sur, con la finca de que es anejo; norte, de doña Irene Rial Silva; este, de don José María Álvarez Rodríguez y, oeste, herederos de Rial.

Dado en Orense a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—73.701.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 339/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia contra don Victoriano Pradell González, doña Teresa Briones Calzada y doña María Teresa Pradell Briones, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 6 de febrero, por segunda el día 6 de marzo, y por tercera el día 6 de abril, todos próximos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 38. Vivienda número 82 del bloque 21, de planta baja destinada a salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño; y planta cubierta destinada a solarium que sirve de cubierta al edificio, al que se accede mediante escalera desde el jardín. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados, más el solarium que mide 36 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la zona ajardinada con la que linda, con una superficie aproximada de 50 metros 9 decímetros cuadrados (en la que se incluye una terraza descubierta) teniendo su acceso independiente desde las zonas comunes a través de dicha zona ajardinada. Linda según se entra a ella: Derecha, zona común; izquierda, vivienda número 83; y fondo, vivienda número 81. Cuota: 1,557 por 100. Inscripción: Tomo 2.115, libro 984 de Torreveja, folio 163, finca número 71.213, inscripción primera.

Valorada en 5.225.900 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—73.767-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela, en el expediente promovido por la Procuradora señora Mínguez Valdés, en representación de «Confecciones Regi, Sociedad Limitada», con domicilio social en Albatera, carretera de Hodón de los Frailes, kilómetro 0,3, por el presente edicto se cita a la celebración de la Junta General acordada para el próximo día 31 de enero, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a «Hijos de José Ferrer, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, a la que podrá concurrir personalmente o por representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no será admitido, significándole que a su disposición en la Secretaría del Juzgado se encuentra la documentación a que se refiere el artículo 10, último párrafo, de la Ley de 26 de julio de 1992.

Dado en Orihuela a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—73.756-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramita en este Juzgado con el número 480/1990 sobre juicio ejecutivo seguidos a instancias del Banco de Santander, representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra «Inver Playa, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero de 1995, para la segunda el día 24 de marzo de 1995 y para la tercera el día 27 de abril de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 182, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 1. Se trata de las ciento sesenta, doscientos sesenta y una avas parte de un local en la planta sótano al que se accede por la calle Maldonado, del edificio denominado Plaza de Salamanca, de Torreveja y que tiene fachada a la mencionada calle Maldonado, esquina a la calle Carreteros. Este local está destinado a aparcamientos, 18, y trasteros, 11.

Tiene una superficie total de 578 metros cuadrados, de los que 387,19 metros cuadrados están ocupados y el resto, 190,81 metros cuadrados, se destina a rampa de acceso, cajas de ascensores y viales del propio aparcamiento.

Le corresponde una cuota de participación del 18,10 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.755, libro 651 de Torreveja, folio 94, finca número 39.692.

Se estima un valor de venta para las ciento sesenta, doscientas sesenta y una avas partes del local de 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana, 4. Se trata de un apartamento del tipo A-5, situado en la planta baja del edificio denominado Plaza de Salamanca, de Torreveja, con fachada a la calle Maldonado, esquina a la calle Carreteros. Subiendo por el portal de acceso hasta esa planta y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el tercero.

Linda: A la derecha, entrando, con el elemento siguiente; a la izquierda, con el elemento anterior, y al fondo, con la calle Maldonado.

Tiene una superficie construida de 36,48 metros cuadrados y se encuentra distribuido en varias dependencias.

Le corresponde una cuota de participación del 1,14 por 100.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.755, libro 651 de Torreveja, folio 103, finca número 39.698.

Se estima un valor de venta para la misma de 2.736.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—73.326-58.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 261/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alvaro Bertrán de Lis Baillón, don Alejandro Eceizabarrena Cárdenas y don José María Martín Sánchez representados por la Procuradora doña María Luz García García, contra don Luis García Berbel y doña Angeles Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda tipo E-1, letra C, situada en la planta primera del portal número 2 el grupo de viviendas número 54 de la avenida de Galicia. Tiene una superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.426, libro 1.709, folio 5, finca número 1.067.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá el ejecutante intervenir en la subasta sin necesidad de depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el número segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la primera y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce de sus horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 25 de abril de 1995, también a las doce, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—73.649.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Bauza Miró, en nombre y representación del Banco del Comercio, contra don Nicolás Mayol Mayol, en reclamación de 9.042.389 pesetas de principal reclamado y 3.100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo de 1995; a las doce treinta horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-número de expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana.—Número 1 de orden. Parte determinada integrada por el cuerpo lateral izquierdo, de una edificación en la calle Veracruz, en esta ciudad sin numerar, su rampa de acceso y demás elementos privativos de entrada y porción de terreno no edificado privativo de dicho cuerpo. La superficie en cubierta cerrada es de 117 metros 78 decímetros cuadrados en planta baja; 78 metros 66 decímetros cuadrados en piso principal y 82 metros 87 decímetros cuadrados en piso primero. En consecuencia se desarrolla dicha parte en las tres referidas plantas. Se compone la parte edificada en planta baja de garaje, despensa, trastero, dos aseos, una habitación y cuarto de calderas; la planta principal de estar-comedor, vestíbulo, cocina, coladuría y aseo; y el piso primero de cuatro dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Todo ello constituye una sola vivienda con cochera y servicios peculiares indicados, teniendo además en la planta principal (dos terrazas, una anterior y otra posterior). El terreno privativo de esta parte determinada destinado a jardín o corral mide 503 metros cuadrados y dos terrazas indicadas del piso principal 39 metros 12 decímetros cuadrados. Linda esta parte determinada en su total o sea incluyendo el terreno privativo situado a su lateral izquierda y fondo y la rampa y demás elementos situados en su frente a saber: Por frente con la calle Veracruz; por la izquierda y fondo, con sendero; y por la derecha, con la parte determinada número 2 de orden y en parte paso común. Le es inherente la cubierta del piso primero de este cuerpo. Limita además por su frente derecha con la escalera central, situada frente al total edificio, en la línea de separación de ambos cuerpos y que es de propiedad y uso común de los dos. Se le asigna una cuota de 50 centésimas.

Se valora dicha mitad indivisa en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—73.408-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 401/1994-2-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Diego Tocino Ignacio y doña Magdalena Pons Gaita, en reclamación de 3.730.310 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden.—Vivienda que ocupa toda la primera planta alta o primer piso, con acceso por el zaguán y escalera número 34 de la calle Santa Luisa de Marillach, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 140 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle, derecha, solar 120; izquierda, el 122, y fondo, el 129. Linda además interiormente por sus cuatro lados con hueco con la escalera y relleno. Tiene el uso exclusivo de una terraza descubierta en su parte posterior, de unos 100 metros cuadrados, así como de un patio interior de unos 10 metros cuadrados, conforme se expresa con más detalle en el régimen de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 162, libro 663 del archivo, tomo 446, sección tercera, finca número 24.876.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número

ro 113, primero de esta ciudad, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 7 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la subasta es de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018040194-2-C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

**Tercera.**—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Diego Tocino Ignacio y doña Magdalena Pons Gaita en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.834-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 823/1990, se sigue juicio de ejecutivo a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en nombre y representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Pinturas Tomir, Sociedad Limitada», don Antonio Pardo Rodríguez, doña Antonia M. Hibernón Font, don José A. Hibernón Font y doña Catalina Oliver Clouel, don Alberto López Pérez, doña María Calvillo Medina y don Leopoldo Alcaraz Jiménez, en reclamación de 5.829.422 pesetas de principal, y 2.325.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

**Primera.**—El tipo de remate es de 20.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-17-82390, o en la sucursal sita en este Juzgado.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial de planta baja, sito a la derecha del edificio sin número en la calle Héroes de Toledo, de la ciudad de Alcudia, con una cabida de 105 metros 60 decímetros cuadrados, más 50 metros 44 decímetros cuadrados, más 50 metros 44 decímetros cuadrados del altillo inferior al que se accede por una escalera que arranca de la planta baja del propio. Linda tomando como frente la calle Héroes de Toledo, por el que tiene su entrada: Derecha, solar de Jaume Fuster Aloy; izquierda, portal, entrada y zaguán de acceso a las plantas alta y baja de escalera y, fondo, paso comunitario trasero que lo separa de la calle sin nombre. Tiene una terraza delantera de 24 metros cuadrados. Es la parte determinada número 2 de orden y su cuota es del 4 por 100. Inscrita al tomo 3.269, libro 328 de Alcudia, folio 18, finca número 16.364. Viene gravada por dos hipotecas que garantiza un capital prestado de 14.000.000 de pesetas y por dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 8.000.000 de pesetas. Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—73.821-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 232/1993, a instancia del Banco de Crédito Balear, A-0700136, representado por el Procurador señor Molina Romero, contra don Pedro Casas Rull, con D.N.I. 38.040.629-D y doña María del Carmen Saenz Gandarias, con D.N.I. 16.490.565-W, en reclamación de 2.167.469 pesetas de principal, más las 700.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 9 de orden. Vivienda en construcción señalada con el número 9 de la calle Milano, urbanización Son Ferrer, en Calviá.

Planta semisótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados; se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja.

Distribución: Planta baja, sala de estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza. Planta piso: Cuatro dormitorios, un baño y terraza. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal (24,18 metros cuadrados) y la otra, en su parte posterior (36,16 metros cuadrados).

La citada finca aparece inscrita a nombre de don Pedro Casas Rull y doña Carmen Sáez Gandarias por mitades indivisas.

Superficie:

Planta semisótano: 31,40 metros cuadrados.

Planta baja: 53,75 metros cuadrados.

Planta piso: 51,28 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 37.908, tomo 2.189, libro 710, folio 13 del Ayuntamiento de Calviá, Registro de Palma número 6.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de febrero, a las once treinta horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido valorada en 12.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 1 de marzo, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de abril, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-232-93.

**Segunda.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—73.337.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.021/1991, O, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de Diego Pascual Llobera, contra don Francisco García Terrasa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.—Número 24 de orden, vivienda letra B del piso séptimo, que tiene su entrada por el zaguán general del edificio, sito en planta baja, en la fachada de la avenida Gabriel Alomar i Villalonga, número 37, de Palma de Mallorca. Mide 141,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Palma IV, folio 25, libro 859, tomo 4.895, finca número 20.241, Registro de Palma I.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017102191.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.024.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 921/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, contra don Heinz Timmermann, en reclamación de 11.798.037 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 86 de orden.—Apartamento número 3, tipo B, que se compone de varias dependencias y servicios. Forma parte del bloque V, llamado Topacio de un conjunto de edificios en construcción denominado Residencial Monte Esmeralda, sito en la urbanización Atalaya, con frente a la calle Baladre, en el término municipal de Calviá. Tiene un superficie construida de 65 metros 20 decímetros cuadrados, más una terraza de 27 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, mediante terraza, con calle privada; norte, con pasarela de acceso; este, con la entidad número 87 de orden; oeste, con escalera y jardín.

En relación al bloque V tiene una cuota del 8,30 por 100, y en relación al expresado conjunto de edificios del 1,10 por 100.

Título: Le pertenece por compra a la sociedad «Clots, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada por el Notario don Luis Terrasa Jaume, en fecha 5 de marzo de 1992, con el número 248 de protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo a nombre de la citada sociedad al folio 145 del tomo 3.688 del Archivo, libro 931 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 47.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 4 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente número 0468-000-18-0921-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.335.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 353/1993-A-4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra doña Bárbara Sallán Febrer y don Juan Antonio Daureo Gomila, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de febrero, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.



Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 15 de orden.—Consistente en la vivienda de la tercera planta alta, exterior, tipo A, número 31 del plano, de la derecha. Tiene una superficie construida de 113 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección tercera, libro 1.098, tomo 3.618, folio 172, finca 38.819. Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—73.799-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 69/1993-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación del «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Socias Vicens y don Francisco Francés Belda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa de planta baja con corral, señalada con el número 17 de la calle del Teniente Coll San Simón, en Son Oliva Vell. Mide 167,35 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle; derecha, casa de don Vicente Tugores; izquierda, terreno remanente de la finca matriz; espalda, remanente. Inscrita en el Registro de Palma número 2, sección tercera, libro 1.085, tomo 2.283, folio 196, finca número 63.417.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017069193.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar, desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.375-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 304/1994-0 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra don José Sebastián Gonzalvo Cañellas, don Francisco Gonzalvo Balbas y doña Ana Cañellas Comas, en reclamación de 6.540.665 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5 de orden. Vivienda número 2 de plano del piso primero, con fachada a la calle Pascual Ribot, de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguán general del inmueble situado en la planta baja, en la fachada de la calle Pascual Ribot, número 23 de esta ciudad, su escalera y ascensores. Ocupa una superficie útil de 79,02 metros cuadrados, siendo la construida de 91,69 metros cuadrados. Mirando desde la citada vía limita: Por frente, con su vuelo; izquierda, vivienda de la misma planta número 1 de plano; por la derecha, vivienda de la misma planta número 5 de plano y en una pequeña parte vacío de la calle de Antonio María Alcover y, por fondo, patio de luces, pasillo común y vivienda de la misma planta, puertas 1 y 5 de plano. Tiene una cuota de co-propiedad de 2,50 por 100. Consta inscrita dicha hipoteca al folio 32, tomo 1.992 del archivo, libro 245 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 15.584, Registro de Palma número 2, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018030494.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.358.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 958/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Sebastián Coll, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Massot Fiol, representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, en reclamación de 4.789.024 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana. Piso primero, primera, que tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor comunes, señalado el primero con el número 22 de la calle de Alós, en esta ciudad. Mide 71 metros 36 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, con la expresada calle y visto desde ésta por la derecha con el piso segunda puerta de la misma planta, con la escalera y un patio interior de luces; izquierda, con propiedad de don Blas García; fondo, con el vuelo del patio posterior de la planta baja; parte inferior, con el zaguán de entrada y en la planta baja, y por la inferior con el piso puerta primera de la planta segunda. Representa una cuota del 7 por 100. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 3.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Planta baja izquierda, número 1 de orden. Tiene acceso directo desde la calle por el portal señalado con el número 10 de la calle Alós. Mide 85 metros cuadrados, incluido el patio posterior. Linda: Frente, dicha calle; izquierda, propiedad de don Vicente Sendrat y don Sebastián Trias; derecha, zaguán de entrada, escalera y vivienda número 2; fondo, solar de don Pedro J. Alevmany Pujol y parte superior, piso primero segundo. El titular de este local, actualmente destinado a cochera, podrá destinarlo a otros usos, tales como vivienda o local comercial y podrá en cualquier tiempo abrir un portal para acceder a él desde el zaguán común de la finca. Le corresponde una cuota del 10 por 100. Viene gravada por una hipoteca que garantiza en concepto de principal, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso tercero primera, que tiene su acceso por el zaguán y escalera comunes de la finca correspondiente zaguán número 4 de la calle Alós, de esta ciudad. Mide aproximadamente 57 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle y con la escalera; derecha, entrando, propiedad de doña María Serra Nicolau; fondo, vuelo del patio posterior de la planta baja de la derecha número 2 de orden general; izquierda, piso segundo puerta de la misma planta y escalera; parte superior, piso cuarto primera, y por la inferior, con el segundo primera, números 9 y 5, respectivamente, de orden. Le corresponde el número 7 de orden y una cuota del 9 por 100. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0958-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la parte ejecutante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—73.676.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 9 de febrero de 1995, 16 de marzo de 1995 y

27 de abril de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 486/1994-A, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Santiago Pezonaga Larrea y doña Rosa María Urralburu Zazu, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 3188-0000-18-0486-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona: Piso cuarto derecha de la casa en la avenida de Carlos III el Noble, señalada con el número 48, con una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 438, folio 171, finca 12.431 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—73.678.

## PAMPLONA

### Edicto

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 33/1993-B a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador de los Tribunales, señor De Lama Aguirre, contra don Benjamin Arca Castañón y doña Magdalena Picatoste Iglesias, dirijo el presente a fin de que como complemento al edicto publicado con fecha 21 de noviembre del año en curso, número 278 y en su página 19.661, se haga constar que la demanda sigue contra don Benjamin Arca Castañón y doña Magdalena Picatoste Iglesias.

Dado en Pamplona a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—73.847-3.

## PONTEVEDRA

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 350/1993 a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Rodríguez Pedrosa y doña Berta Pousa González, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán al final; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de febrero, 7 de marzo y 7 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso cuarto derecha del edificio D-3, hoy señalado con el número 5 de la calle Río Oitabén de La Caeyra, municipio de Poio (Pontevedra), de una extensión de 114,18 metros cuadrados útiles, compuesto de pasillo y vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño y aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 93, libro 78 de Poio, tomo 1.052, finca número 3.912-N.

Siendo el tipo de la tasación el de 8.563.500 pesetas.

2. Urbana, señalada con el número en la calle Da Pateira, municipio de Beade (Orense), vivienda compuesta de bajo y piso, de 119 metros cuadrados cada uno. Linda: Frente y derecha, calle Da Pateira; izquierda, don Benito Veloso Novoa, y fondo, doña María Jovita Fernández Novoa.

Siendo el tipo de la tasación el de 9.877.000 pesetas.

3. Rústica, sita en el lugar de Saramanda, municipio de Beade (Orense), de una extensión de 7 áreas. Linda: Norte, herederos de don Faustino Nogueiras; sur, don Manuel B. González; este, don Antonio Pérez, y oeste, carretera.

Siendo el tipo de la tasación el de 360.000 pesetas.

4. Rústica, sita en el lugar de Teixeira, municipio de Beade (Orense), de una extensión de 6 áreas. Linda: Norte, sendero; sur, sendero; este, don Luis Blanco, y oeste, sendero.

Siendo el tipo de la tasación el de 180.000 pesetas.

5. Rústica, sita en el lugar de Entreshortas, municipio de Beade (Orense), de una extensión de 50 centiáreas. Linda: Norte, doña Hermitas Villanueva; sur, doña Pilar González; este, don Juan Feijóo, y oeste, don Manuel Villanueva.

Siendo el tipo de la tasación el de 50.000 pesetas.

6. Rústica, sita en el lugar de Seara, municipio de Beade (Orense), de una extensión de 8 áreas 32 centiáreas. Catastrada al polígono número 2, parcela número 89. Linda: Norte, don José Rey Estévez y doña María Cecilia Riveira Pousa; sur, don Manuel Res Estévez; este, don Jesús Rivera Otero y don Indalecio Guntín Costa, y oeste, don José Rey Estévez.

Siendo el tipo de la tasación el de 332.800 pesetas.

7. Rústica, sita en el lugar de Seara, municipio de Beade (Orense), de una extensión de 52 áreas 7 centiáreas. Catastrada al polígono número 2, parcela número 97. Linda: Norte, don José Rey Estévez; sur, don Alvaro Estévez Feijoo; este, desconocidos y camino, y oeste, camino.

Siendo el tipo de la tasación el de 2.082.800 pesetas.

8. Rústica, sita en el lugar de Alboio, municipio de Beade (Orense), de una extensión de 10 áreas 88 centiáreas. Catastrada al polígono número 2, parcela número 249. Linda: Norte, doña Dalia Pousa Soto; sur, don Pablo Rodríguez Fernández; este, desconocido, y oeste, doña Flora Pousa Veloso y don Pablo Rodríguez Fernández.

Siendo el tipo de la tasación el de 272.000 pesetas.

9. Rústica, sita en el lugar de Sanhegada, municipio de Beade (Orense), de una extensión de 19 áreas 25 centiáreas. Catastrada al polígono número 5, parcela número 79. Linda: Norte, doña Josefa Rey Estévez y varios desconocidos; sur, este y oeste, desconocidos.

Siendo el tipo de la tasación el de 192.500 pesetas.

10. Urbana, casa de dos pisos altos y bajo, los altos a vivienda y el bajo a bodega, sita en el barrio de Porriñeira, municipio de Beade, de 68 metros cuadrados de planta. Linda: Frente e izquierda, entrando, calle pública; derecha, casa de don Nicandro Rey, y fondo, solar de don Joaquín Fidalgo.

Siendo el tipo de la tasación el de 3.060.000 pesetas.

11. Rústica, huerta sita en el barrio de Porriñeira, sita en la villa y municipio de Beade, de 1 área. Linda: Norte, finca de doña Berta Pousa González; sur y este, doña Leopoldina Pousa, y oeste, camino de Porriñeira. Inscrita al libro 25, tomo 475, folio 47, finca número 2.932.

Siendo el tipo de la tasación el de 400.000 pesetas.

Y para que conste, se expide el presente en Pontevedra a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.833-3.

## PRIEGO DE CORDOBA

### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1993, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra la entidad mercantil «Anjume, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 6 de febrero de 1995, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora, del día 6 de marzo de 1995 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 6 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento); y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 71.750.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de riego procedente de la conocida por la de Amores, radicante en Genilla la Baja, de este término, de cabida 50 áreas. Linda: Al norte y oeste, con el resto de que se segrega, que se lo reservan los vendedores; al sur, con tierras de don José Campos Tallón y don Miguel Carrillo y, al este, con la carretera de Priego a Esparragal. Contiene dentro de su perímetro las dos naves en construcción cuya descripción es como sigue:

Nave 1. Dedicada a almacén y fábrica de carpintería en madera. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie construida de 1.168 metros 50 decímetros cuadrados, con una línea de fachada de 20 metros y una profundidad de 60 metros. Linda: Norte, con la nave número 2 y con tierras en que está enclavada y, al sur, este y oeste, con dicha finca en que radica. Está cubierta de chapas de fibrocemento, y en parte de chapas traslúcidas, sobre estructura metálica; y cuenta con una puerta de entrada, orientada al este.

Nave 2. Dedicada igualmente a almacén y fábrica de carpintería en madera. Tiene forma rectangular, ocupando una superficie construida de 331 metros 50 decímetros cuadrados, con una línea de fachada de 15 metros y una profundidad de 23 metros 30 decímetros. Linda: Al norte, este y oeste, con la finca en que radica y, al sur, con la nave número 1. Tiene dos puertas de entrada, una de ellas orientada al este y la otra al oeste. Está igualmente cubierta de chapas de fibrocemento, y en parte de chapas traslúcidas, sobre estructura metálica.

Dado en Priego de Córdoba a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—73.775-3.

## REQUENA

### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1993, a instancias de don Diego Pérez Marín y doña María Antonia Guillén Carratala, representados por el Procurador señor Erans Albert, contra doña Delfina Martínez Flores, vecina de Elche (Alicante), calle Daoiz, número 3, primero, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca el bien que se indica al final para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado

en la escritura, la audiencia del día 4 de abril de 1995, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Propiedad de la demandada doña Delfina Martínez Flores:

Heredad denominada Casa de Pi, situada en el término de Ayora, partida del Campo. Comprensiva de 50 cahizadas de tierra secano, parte sembradura y parte inculca, destinada a pastos equivalentes a 211 hectáreas 89 centiáreas, con casa de campo, dos pozos, eras, corral de encerrar ganado y demás anexos a ella. A esta heredad va anexa una casita de campo que perteneció a la laborcita de los Losares, situada en los mismos término y partida, con derecho a servirse de la era de trillar y pozos de aquella.

Sobre la finca se haya construida la siguiente edificación:

Nave industrial de 1.100 metros cuadrados, de una sola planta, destinada a envasado de agua; linda, por todos sus lados, con los de la parcela en donde ha sido construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 319, libro 123, folio 5 vuelto, finca número 3.311.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 51.700.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora para el caso de que no se haya podido llevar a efecto la notificación personal.

Dado en Requena a 7 de noviembre de 1994.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—73.708.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra «Promociones Turísticas Tarraco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 9 de marzo, a las once horas, y tercera subasta para el día 30 de marzo, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en Cambrils, urbanización Tarraco, de superficie 3.089 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 444, libro 251 de Cambrils, folio 184, finca 17.489, valorada en 57.040.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—73.793-3.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora California, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 24.—Vivienda puerta primera de la segunda planta alta, escalera tercera, del edificio sito en Vinyols, en la partida Les Creus, con frente a la avinguda de l'Església, a la avinguda de Catalunya y a la calle en proyecto. Cuota: 6,658 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.223, libro 44, folio 85, finca número 1.703.

Tasada en 13.796.498 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 4.138.950 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tan depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0174-94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de marzo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.138.950 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de abril, a las once

treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—73.711.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1994 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por «Control de Promociones Turísticas, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 13.418.422 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento denominado I.17, situado en el núcleo B de la planta primera del edificio denominado Bahía Serena, sito en la avenida de las Gaviotas, sin número, de Roquetas de Mar (Almería). Tiene una superficie de 81,31 metros cuadrados, de los cuales 36,09 metros cuadrados corresponden a terraza; además le corresponde los metros de las zonas comunes construidas y de las no construidas en proporción a su coeficiente en la comunidad. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente o entrada, con pasillo de acceso y apartamento I.18; derecha, entrando, con apartamento I.16; izquierda, con apartamento I.18 y vuelo de zonas comunes, y fondo, con vuelo de zonas comunes.

Registro: Tomo 1.661, libro 259, folio 93, finca número 23.689.

2. Finca número 215. Apartamento denominado VI.18, situado en el núcleo C, en planta sexta. Está situado en la parte inferior del terrazo vertical de la T. Tiene una superficie de 64,54 metros cuadrados, de los cuales 11,28 metros cuadrados corresponden a terraza, además le corresponde los metros de las zonas comunes construidas y de las no construidas en proporción a su coeficiente en la comunidad. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente o entrada, con pasillo de acceso y apartamento VI.17; derecha, entrando, con vuelo de zonas comunes; izquierda, con apartamento IV.19, y fondo, con vuelo de zonas comunes.

Registro: Tomo 1.662, libro 260, folio 205, finca número 23.857.

Tasada a efectos de subasta: Finca número 23.689 en 14.634.750 pesetas, y la finca número 23.857 en 15.867.150 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—73.807-3.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra el bien especialmente hipotecado por «Al-Baida Golf, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 7.140.284 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 23 de febrero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en

el mismo sitio, el día 23 de marzo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

En el complejo residencial Al-Baida Pueblo Árabe, construido sobre la parcela R-5 de la urbanización de Roquetas de Mar, de mismo término, compuesto de seis grupos o fases con distintas alturas, integrados por locales, viviendas, apartamentos y bungalows, elemento individual número 75-3-E, señalado con el número 5, en planta baja, susceptible de división, que ocupa una superficie de 119 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Norte y sur, zona común del complejo; este, local número 6 y, oeste, local número 4. Cuotas: En el complejo, 0,8667 por 100 y, en su elemento, 1,7145 por 100. Es la finca registral número 24.133, al folio 212, libro 263 de Roquetas de Mar, tomo 1.667 del Archivo. Tasado a efectos de subasta en 15.330.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—73.822.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1993, se tramita procedimiento judicial sumario

que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra el bien especialmente hipotecado por «Al-Baida Golf, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 7.140.284 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 23 de febrero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de marzo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en lasubasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

En el complejo residencial Al-Baida Pueblo Árabe, construido sobre la parcela R-5 de la urbanización de Roquetas de Mar, de mismo término, compuesto de seis grupos o fases con distintas alturas, integrados por locales, viviendas, apartamentos y bungalows, elemento individual número 75-3-D, señalado con el número 4, en planta baja, susceptible de división, que ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte y sur, zona común del complejo; este, local número 5 y, oeste,

local número 3. Cuotas: En el complejo, 0,8166 por 100 y, en su elemento, 1,6152 por 100. Es la finca registral número 24.132, al folio 210, libro 263 de Roquetas de Mar, tomo 1.667 del Archivo. Tasado a efectos de subasta en 15.330.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—73.823.

#### RUBI

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1994, seguidos a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don Juan Martín Roig y don Ignacio Martín Roig, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa compuesta de bajos y piño, sita en Castellbisbal, calle José Antonio, número 1; ocupa una superficie de 142 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con dicha calle; por su derecha, entrando, norte, con casa y patio de don Juan Comellas; por la izquierda, mediodía, con la Caja de Ahorros de Terrassa, y por su espalda, poniente, con los señores Puig Puig, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.017, libro 107 de Castellbisbal, folio 128, finca número 2.002-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, calle Pere Esmeralda, número 15, el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.041.739 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.752.

#### RUBI

##### Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 338/1993-M, a instancia del «Banco



Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 6 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, y por segunda vez el día 6 de marzo de 1995, y por tercera vez el día 3 de abril de 1995, siempre a las diez treinta horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 60.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Casa-vivienda unifamiliar de la serie A, señalada con el número 5-A, antes 9, del conjunto de viviendas con jardín sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Pérez de Moya, número 5, antes sin número señalado; se compone de planta sótano destinado a garaje, de 65 metros cuadrados de superficie edificada, y planta baja, de 69 metros cuadrados, y planta piso, también de 69 metros cuadrados, y planta desván, de 34 metros cuadrados de superficie edificada, en las que se hallan distribuidas las diversas habitaciones que componen la vivienda, teniendo anexo para su uso privativo un jardín de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente, contiguo a sus fachadas posterior y lateral derecha. Tiene sus accesos desde la calle Pérez de Moya, en planta sótano mediante rampa y túnel, y en planta baja mediante paso peatonal, ambos accesos son comunitarios para las nueve casas de dicha serie. Las cuatro plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Linda: Sur o frente principal, este o derecha y norte o detrás, también frentes, con las respectivas fachadas del inmueble; y oeste o izquierda, con la entidad número 8 y con fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.063, libro 535, folio 116, finca 25.892.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Rubi a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—73.677.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 93/1993, promovidos por la «Sociedad de Crédito

Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Manuel Rodríguez Canas y doña Carmen del Monte Trejo, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de abril de 1995, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 6.800.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, piso quinto, puerta tercera, a la que en la Comunidad se le asigna el número 16 del edificio sito en esta ciudad, señalada de número 69, con frente a la calle Calders, tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 1.932, libro 657, folio 77, finca número 27.496.

Dado en Sabadell, a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—73.739-58.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 37/1993, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 31 de enero de 1995; en su caso, por segunda el día 24 de febrero de 1995; y, en su caso, por tercera vez el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada bien, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal. Y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Marcelino Escrig Garriga y doña Josefa Navarrete Navarro:

1. Urbana. Solar en el término de Alfara de Algimia (Valencia), en la calle Mayor, número 40. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.711, libro 12, folio 7, finca número 1.047. Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano con algarrobos, en el término de Alfara de Algimia (Valencia), partida Alterones, parcela 69, polígono 7. Ocupa una superficie de 7.600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 602, libro 4, folio 105, finca número 465.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano con algarrobos, en el término de Alfara de Algimia (Valencia), partida Alterones, parcelas 128-201, polígono 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 602, libro 4, folio 103, finca número 464.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en Sagunto (Valencia), partida de Montiver a Peña Negra o Arcel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.695, libro 271, folio 140, finca número 26.371.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda en Valencia, calle General Villabi, número 5, planta cuarta, puerta 7; ocupa una superficie de 78,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 1.469, libro 308, folio 199, finca número 32.112.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de octubre de 1994.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—73.306-11.

#### SAGUNTO

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 178/1993, seguidos a instancias de don Josef Bernard Meinken contra «Petrolev, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 3, el próximo día 26 de enero de 1995, y hora de las doce de su mañana; para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 20 de febrero de 1995, y hora de las doce, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 20 de marzo de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1. Vehículo furgoneta Volkswagen, modelo Combi, matrícula V-1178-EC. Valorado a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

2. Lote 2. Vehículo-camión cisterna, con matrícula V-1764-BT. Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3. Lote 3. Mesa de juntas ovalada de aproximadamente 3 metros de longitud de piedra de mármol negra; siete sillas con brazos giratorias, y dos sillones tapizados al parecer en piel de color negro; mueble aparador de aproximadamente 1,5 metros y semejantes características. Valorado a efectos de subasta en 185.000 pesetas.

4. Lote 4. Ordenador PC Philips, modelo PRO 78M749, e impresora Canon LBP 8II. Valorado a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

5. Mesa de despacho de aproximadamente 2,30 metros de longitud con tapa de cristal; tres sillones confidenciales tapizados al parecer en piel de color negro; sillón ejecutivo al parecer de cuero color negro; cuatro lienzos firmados por Padilla 91. Valorado a efectos de subasta en 345.000 pesetas.

6. Lote 6. Canofile 250, serie 48201297, compuesto de scanner lecto, disquetera, teclado y pantalla. Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

7. Lote 7. Ordenador AT Premier, compuesto de pantalla, teclado, torre de disco duro e impresora Olivetti DM250L. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

8. Lote 8. Máquina cromatógrafo de gases Carian 3400; centrifugadora selecta; calorímetro ASTM D 1500. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

9. Lote 9. Ordenador Philips Brilliance 1409, con pantalla y teclado, disco duro PCP compatibles, impresora Hewlett Packard Desk Jet 550C. Valorado a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

10. Lote 10. Ordenador AT Premier, con pantalla teclado y semi torre de disco duro. Valorado a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

11. Lote 11. Fax Fujitsu FF 1500 RH-II con serie número 01552. Valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

12. Lote 12. Máquina fotocopidora Canon NP 1318 con número de serie KPX 09456. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

13. Lote 13. Centralita telefónica modular 4/16. Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

14. Lote 14. Mesa de juntas octogonal de aproximadamente 2,5 metros de longitud; seis sillas giratorias con brazos tapizados en verde; televisor Philips en color, de 19 pulgadas con número 216 R 1251/168; aparato de video Philips VHS, HQ, RCT, VR 201. Valorado a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

15. Lote 15. Planta de destilación de aceite usado, completa, con sus torres de destilación, tuberías y demás instalaciones, todo en completo funcionamiento. Así como sus torres convertidoras y tanques de almacenamiento de los distintos productos, todo ello controlado por una mesa de control, de acuerdo con la instalación efectuada por el ingeniero don Josef Bernard Meinker. Valorado a efectos de subasta en 92.000.000 de pesetas.

16. Lote 16. Parcela de terrenos en término de Sagunto, polígono Sepes, números 45, 46 y 47, de superficie 10.349 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una nave destinada a oficinas y laboratorios, compuesta de plantas baja, primera y segunda, con una superficie total de dicha nave de 510,66 metros cuadrados, que junto con

las demás edificaciones que comprende dicha finca hacen un total de metros construidos de 1.892,16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.825, libro 421, folio 2, finca 38.963. Valorado a efectos de subasta en 89.585.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.719-11.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1994 instados por el señor Cuchillo en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra don José Abad Navarro y doña Vicenta Arnal Diego en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 6.752.500 pesetas pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta bis.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 5 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa-habitación sita en Benavites, en la calle Doctor Berenguer, número 32, que mide 5 metros de frontera por 15 de fondo, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 744, libro 1 de Benavites, folio 13, finca número 1.793, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.752.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaria.—73.665.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que este Juzgado y con el número 50/1992 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, contra la entidad «Taurito Beach Explotaciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 61.675.000 pesetas de principal, los intereses de dicha suma al 27,50 por 100, contados a partir del día siguiente a la última liquidación practicada de éstos, que lo fue el 30 de mayo de 1991, más las costas y gastos en este procedimiento.

Por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor a la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de marzo, a las once horas de su mañana; y para la tercera el día 24 de abril, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 36.750.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado. Se adjuntan copias de las fincas objeto de subasta.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta de la demandada entidad «Taurito Beach Explotaciones, Sociedad Anónima», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario. En cuanto

al acreedor posterior, la entidad Frío y Calor Insular, notifíquese la existencia del procedimiento en cuanto a la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria en la regla 3.ª de este artículo, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

#### Bienes objeto de subasta

1. 21. Local comercial número 21, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, Costa Mogán, término municipal de Mogán.
2. 22. Local comercial número 22, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, Costa Mogán, término municipal de Mogán.
3. 23. Local comercial número 23, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, Costa Mogán, término municipal de Mogán.
4. 24. Local comercial número 24, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, Costa Mogán, término municipal de Mogán.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 826, libro 147, fincas registrales números 9.199, 9.201, 9.203 y 9.285.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, libro a V. S. el presente por duplicado, devolviéndome un ejemplar debidamente diligenciado para su unión a los autos de que dimana, en San Bartolomé de Tirajana a 7 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—73.816.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1993, a instancia de Cia Española de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador señor González Pontón, contra don Fernando de Juan y Díaz de López Díaz y otros, en los que ha recaído la siguiente resolución:

#### Providencia

Juez: Señor Suárez-Valdés.

En San Lorenzo de El Escorial a 22 de noviembre de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 6 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 19.600.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar

como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación a los demandados por medio de exhorto al Juzgado de Madrid y por medio de edictos.

Entréguese al Procurador-actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción del inmueble objeto de subasta: Número 7. Vivienda primera, letra G, de edificio segundo, M.2., situado en la manzana segunda del Prado de la Virgen, en San Lorenzo de El Escorial. Situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, cocina y terraza. Tiene la forma de un polígono irregular de 22 lados, y linda: Por el frente, donde tiene su entrada, con pasillo general de la planta, patio interior y vivienda letra F; por la derecha entrando, con fachada posterior del edificio; por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio; y por la izquierda entrando, con vivienda letra H. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción eléctrica individual de calor negro, ascensor de subida y bajada, y antena colectiva de televisión. Le corresponde como anejo la plaza señalada con el número 9 en el garaje común de la finca, según el plano que fue protocolizado por el Notario de Madrid don Angel Romero Cerdeirina, con fecha 9 de junio de 1972, con el número 717 de su protocolo. Igualmente, como anejo, le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 13. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de 3,467 por 100, en los anejos espacios comunes a la manzana: 0,8668 por 100. En los demás elementos comunes, también anejos, del conjunto del plan parcial de ordenación, primera fase: 0,001944 por 100. Don Fernando de Juan y Díaz de López Díaz, doña Eulalia Linaje de León y don Jesús de Juan y Díaz de López Díaz y doña María Teresa Espinar y García Noblejas adquirieron la finca descrita por mitad e iguales partes indivisas, para sus respectivas sociedades conyugales, por compra a la compañía «Imace, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Madrid, el día 23 de noviembre de 1982, ante el notario don Francisco Sainz Priego, con el número 1.618 de su protocolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 996, libro 76 de San Lorenzo, folio 117, finca número 3.990, inscripción quinta.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.  
M. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto, que servirá de notificación en forma a los demandados, si resulta negativa la notificación personal, y a los ignorados herederos de don Jesús de Juan y Díaz de López Díaz, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—La Secretaria.—73.777-3.

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 366/1993, promovido por el Procurador don Santiago García

Guillén, en representación de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 3 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.200.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el próximo día 3 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 1.291, oficina principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de navazo compuesto de hoyo con 21 áreas 64 centiáreas 32 centímetros cuadrados y de baldó con manchón con 14 áreas 65 centiáreas 67 decímetros cuadrados; teniendo en total una cabida de 36 áreas 29 centiáreas 99 centímetros cuadrados, situado en el término de Sanlúcar de Barrameda, pago Veta de la Serrana.

Linda: Norte, con el pinar de la duquesa de Medina-Sidonia; sur, finca de doña Carmen Pacheco Monge; este, con otra de don José Pacheco Monte y su entrada que la tiene en el vértice que forman sus linderos este y sur; rústica de don Ricardo Monge.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 224, libro 562 de Sanlúcar, tomo 997, finca número 29.296, inscripción primera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—La Secretaria.—73.715.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 50/1993, promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en representación de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 3 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 58.000.000 de pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el próximo día 3 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 58.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 1.291, oficina principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de las subastas señaladas.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Lote central número 29 de la colonia agrícola Monte Algaida, sita en este término, en el pago de su nombre, que es una suerte de navazo de cabida 2 hectáreas, dividido en dos partes iguales por la calle K, que lo atraviesa de este a oeste, y linda: Norte, lote central número 31; este, calle

central; sur, lote central número 27, y oeste, lotes I-1 y L-3.

Sobre la finca anterior se declara la obra nueva de la siguiente edificación:

Nave industrial destinada a nuevo centro de manipulación de productos hortofrutícolas. Es de forma rectangular con unas dimensiones de 90 metros por 22 metros, siendo su superficie total construida de 1.980 metros cuadrados, consta de las siguientes dependencias: Nave de proceso, oficinas, aseos y vestuarios y cámaras frigoríficas. Su estructura es totalmente metálica y la cubierta de cerchas arriostradas en vanos alternos con paneles tipo sandwich y paneles translúcidos caso dos paneles para conseguir iluminación natural; la altura libre de pilares es de 4 metros 50 centímetros, y la altura en cumbrera, es de 6 metros; el cerramiento es de bloques huecos de hormigón de 20 centímetros de espesor, impermeabilizados y tomados con mortero de cemento con aditivo impermeabilizante; las divisiones de cámaras, aseos y almacén de envases están realizados con bloques huecos de hormigón de 20 centímetros de espesor, pero sin impermeabilizar; las divisiones interiores de aseos es de fábrica de ladrillo hueco de tabicon; y las de despachos mediante mamparas de madera y cristal con bastidores de aluminio. Linda, por todos sus puntos, con la parcela donde se encuentra construida.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 553, libro 292 bis, libro I de la colonia agrícola de Monte Algaida, y en el folio 12 del tomo 1.008, libro 569, 3 de dicha colonia, inscripciones quinta y octava de la finca 174.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Velasco Baez.—La Secretaria.—73.713.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1994, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Medina Socas Construcciones, Sociedad Anónima» y doña Annabel Yudith Mayz Córdoba, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.775.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 52.—Vivienda en la planta sexta del edificio denominado Rambla, sito en la rambla General Franco de esta capital, mide 130,95 metros cuadrados. Inscrita al libro 109, folio 153, finca número 7.198 en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Valorada en la suma de 11.775.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.314-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 523/1990, se siguen autos de ejecutivo- letras de cambio, a instancia del Procurador señor Rodríguez López, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Trujillo Expósito y don Tomás Lorenzo González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados anteriormente expresados:

Finca número 2.618, antes número 23.979, al folio 127, libro 63 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 330, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.308-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio seguido a instancia de don Domingo García Martín representado por la Procuradora doña Candelaria Covadonga Delgado, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana o solar en el término de El Rosario, donde dicen Cuevas Blancas, que tiene 8 metros de frente por 19 metros de fondo, o sea, 152 metros cuadrados, y que linda: Norte, con don Aurelio García Martín; sur, con doña Eugenia Armas Camacho; este, con don Felipe Martín Hernández; y oeste o frente, con calle.

Inscripción: A nombre de don Domingo García Martín, finca número 6.649, folio 170, tomo 720, libro 65, inscripción segunda.

Por propuesta de providencia de fecha 30 de septiembre del presente año, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos, desconocidos de don Domingo García Martín, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.312-12.

## SANTA EUGENIA DE RIBEIRA

## Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/1993, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Liñares Martínez, contra don Manuel Mosquera García y doña Julia Rey Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Labradío llamado Viña de Dentro, sito en el lugar de Sirves, parroquia de Oliveira, municipio de Ribeira, de 22,5 concas, o 9 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, doña Dolores Oriza; sur, finca número 13.341 del Registro de la Propiedad de Noya. Valorado pericialmente en 2.724.000 pesetas.

2. Vehículo marca Mercedes, modelo 190. E 2.3, matrícula C-1769-AU. Valorado pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder de don Santiago Vales Fernández, con domicilio en la calle San Andrés, número 143, bajo (Banco Santander).

3. Cubertería plata marca Cartier. Valorada en 800.000 pesetas. Dicho bien se encuentra en poder de la misma persona reseñada en el apartado anterior.

4. Local destinado a plaza de garaje y trastero, en la planta sótano, con entrada en proyecto a través de una rampa contigua a la finca colindante, por el norte de una casa en construcción, sita en la avenida del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista, de la ciudad de Ribeira, de la superficie aproximada de 14 metros 75 decímetros cuadrados; linda: Frente, norte y derecha, entrando, viales; izquierda, la finca número 21; y espalda, más de «River Miño, Sociedad Limitada», cedido al Ayuntamiento de Ribeira. Cuota: 0,54 por 100. Es el departamento

número 20 de la finca número 14.878, al folio 1, del tomo 730, libro 181, de Ribeira, inscripción segunda (antes de la división horizontal). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, sección Ribeira, finca número 15.158, libro 182, tomo 731. Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

5. Local destinado a plaza de garaje y trastero, en la planta sótano, con entrada por la calle en proyecto, a través de la rampa contigua a la finca colindante por el norte, de una casa en construcción, sita en la avenida del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista, de la ciudad de Ribeira, de la superficie aproximada de 14 metros 70 decímetros cuadrados; que linda: Frente, norte, viales; derecha entrando, la finca número 20; izquierda, la número 22; y espalda, más de «River Miño, Sociedad Limitada», cedido al Ayuntamiento de Ribeira. Cuota: 0,154 por 100. Es el departamento número 21 de la finca número 14.878, al folio 1 del tomo 730, libro 181 de Ribeira, inscripción segunda, que es la extensa (antes de la división horizontal). Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Noya, sección Ribeira, finca número 15.159. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

6. Vivienda tipo A, con su correspondiente distribución interior, en la segunda planta de una casa en construcción, sita en la avenida del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista, de la ciudad de Ribeira, que ocupa una superficie útil aproximada de 137 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera número 1, patio de luces número 1, y la vivienda tipo C, y más de «River Miño, Sociedad Limitada», cedido al Ayuntamiento de Ribeira; izquierda, dicho rellano y la vivienda tipo B de su planta; y espalda, la referida vivienda tipo B y la avenida Rodríguez Bautista. Cuota: 2,975 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, sección Ribeira, finca número 15.185, folio 46, libro 183, tomo 733 (antes de la división horizontal) proveniente de la finca número 14.878). Valorada pericialmente en 14.437.500 pesetas.

7. Vivienda tipo A, en la segunda planta alta, de la casa sita en la calle Ramón Aller, de la ciudad de Ribeira, que ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, sección Ribeira, finca número 13.144, folio 155, libro 147, tomo 638. Valorado pericialmente en 7.350.000 pesetas.

8. Local en planta baja, destinado a usos comerciales, de una casa en la avenida de Rosalía de Castro, en Santa Eugenia de Ribeira, con una superficie de 108 metros cuadrados, y que linda: Frente, finca número 17, portal número 6, de la plaza do Concello, caja de escaleras y ascensor; y fondo, finca número 15 y calle Correos. Cuota: 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, sección Ribeira, finca número 15.669, folio 52, libro 188, tomo 749 (antes de la división horizontal era la finca número 14.797). Valorada pericialmente en 18.900.000 pesetas.

9. Local entreplanta, destinado a usos comerciales, de una casa sita en la avenida de Rosalía de Castro, en Santa Eugenia de Ribeira, de una superficie superficial de 63 metros cuadrados, y que linda: Frente, plaza do Concello; derecha, fincas números 30 y 31; izquierda, pasillo de acceso y caja de escaleras del portal 5-B, en la plaza do Concello; y fondo, finca número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, sección Ribeira, finca número 15.682, folio 78 vuelto, libro 188, tomo 749 (antes de la división horizontal era la finca número 14.797). Valorada pericialmente en 10.395.000 pesetas.

10. Local entreplanta, destinado a usos comerciales, de una casa sita en la avenida de Rosalía de Castro, en Santa Eugenia de Ribeira, con una superficie de 87 metros cuadrados, y que linda: Frente, finca número 29, pasillo de acceso y caja de escaleras; derecha, finca número 29; izquierda, patio de luces y caja de escaleras; y fondo, doña Elisa Monteagudo y calle Correos, con la que se encuentra en nivel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, sección Ribeira, finca número 15.681, folio 76, libro 188, tomo 749 (antes de la división hori-

zontal era la finca número 14.797). Valorada pericialmente en 16.095.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos, del Ayuntamiento, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y arriba indicados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaria.—73.801-3.

## SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia), con este fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Heriberto Aguado Andrés y doña Tomasa Segovia Segovia, registrado con el número 57/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se especifican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 31 de enero de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es: Finca número 1, 4.110.450 pesetas; finca número 2, 920.250 pesetas, y finca número 3, 1.104.300 pesetas; fijado en



la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de dichas cantidades y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919-000-18-005794, el 20 por 100 de dichas cantidades para tomar parte en las primera y segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en el pueblo de Tabladillo (provincia de Segovia), situada en la calle de Santa María, número 6; es de planta baja y sobrado, distribuida en varias habitaciones, con un pequeño corral, que todo ello mide 76 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con calle pública; por la izquierda, con don Ubaldo Benito y callejón, y por el fondo, con don José Herranz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.572, libro 39, folio 8, finca número 4.073, inscripción segunda.

2. Rústica. Finca número 57 del Plano General de Concentración Parcelaria; terreno dedicado a secano, al sitio de Cambocha, Ayuntamiento de Tabladillo (Segovia), que linda: Al norte, camino; al sur, con don Abelardo Aguado Benito, finca número 58; al este, con camino y don Teófilo Arribas Frutos, finca número 59, y al oeste, camino de Pinilla Ambroz y don Abelardo Aguado Benito, finca número 58. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 19 áreas y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.572, libro 39, folio 60, finca número 3.600, inscripción tercera.

3. Rústica. Finca número 32 del polígono 12 del Plano General de Concentración Parcelaria; terreno dedicado a secano, al sitio de Cimientos del Valle, en término de Ochando-Pascuales (Segovia), que linda: Al norte, con don Fidel Esteban González, finca número 31; al sur, con don Aniceto de Frutos Anaya e hijos, finca número 34; al este, camino y doña María Concepción Llorente Lázaro, finca número 33, y al oeste, Coector de Gao. Tiene una extensión superficial de 92 áreas 94 centiáreas

y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.562, libro 70, folio 51, finca número 5.610, inscripción tercera.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—73.755-3.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès representada por el Procurador de los Tribunales señor López Jurado, contra don Mariano Rodríguez Torres, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda, el día 13 de marzo, a las diez horas, y por tercera vez el día 12 de abril, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Mariano Rodríguez Torres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución que es la suma de 9.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 8.—Vivienda puerta primera del piso primero, de la casa número 16, hoy 4, de la calle Rubio y Ors, de Sant Boi de Llobregat, de superficie útil 68,30 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño y galería con lavadero. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda puerta quinta de la misma planta y un patio de luces; y por el fondo, con resto de finca, en proyección vertical. Cuota: 3,82 por 100. Inscrita al tomo 704, libro 272 de Sant Boi de Llobregat, folio 185, finca número 23.018, inscripción cuarta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—73.422.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Elena Paramio Montón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Felíu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 23/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación del «Banc Català de Credit, Sociedad Anónima», contra don Miguel Boladeras Cucurella y doña María Ramona Domínguez Felipe, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 9.426.126 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera vez, los bienes inmuebles apremiados que después se describen.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 9.130.000 pesetas, para la finca registral número 9.629, y el de 7.470.000 pesetas, para la finca número 6.709, cantidades pactadas en la escritura de fecha 31 de julio de 1991, en la segunda las mismas cantidades rebajadas en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. 1,43 por 100 de la entidad número 1 que da derecho a la participación exclusiva de la plaza de parking número 63 sita en el sótano cuarto de la entidad número 1. Local comercial destinado a parking constituido por los sótanos primero, segundo, tercero y cuarto, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Roma, número 157. Consta de ocho semiplantas, situadas sucesivamente al fondo y frente del edificio según se va descendiendo por la rampa que parte de la citada avenida a la altura de la planta baja del edificio. Ocupa el local una superficie de 1.837 metros 43 decímetros cuadrados, más 124 metros 17 decímetros cuadrados, de servicio al mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.005, libro 235, folio 50, finca número 9.629.

2. Parcela de terreno sita en el término municipal de Vallinara, urbanización Valle del Sol, señalada como parcela 3-P de dicha urbanización, de superficie 472 metros 86 decímetros cuadrados, iguales a 12.515,65 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.172, libro 110, folio 39, finca número 6.709.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Miguel Boladeras Cucurella y doña María Ramona Domínguez Felipe, en caso de no ser hallados en el domicilio y de publicación de las indicadas subastas, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Felíu de Llobregat a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Elena Paramio Montón.—El Secretario.—73.341.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 222/1992-4, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra las fincas hipotecadas por don Rafael Ruiz Martínez y doña Dolores Campo Ojeda, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de febrero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032-000-18-022292.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela 6.042 en término de Utrera, que ocupa una superficie de 12 hectáreas 29 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, parcela 6.055 de don Ramón Valle González, de la que la separa un desagüe; al este, parcela 6.043 de don Manuel Egea Izquierdo, de la que la separa un desagüe; al sur, parcela 6.031 de don Manuel Ruiz Martínez, de la que la separa un camino rural, y al oeste, parcela 6.041 de don Juan Sánchez Requena, de la que la separa una acequia.

Inscripción primera, tomo 1.322, folio 121, finca 22.190.

El tipo de la subasta de esta finca es de 10.665.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en Utrera, poblado de Pinzón, en la calle Pájaro Azul, número 1, sobre solar de 600 metros, que linda: Por la derecha, entrando, casa 3 de dicha calle; por la izquierda, casa 1 de la calle Mayor, y por el fondo, calle Carros.

Inscripción: Pendiente de ella por haberse segregado de la registral 12.965 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.352, libro 485, folio 176, finca 22.223.

El tipo de la subasta de esta finca es de 1.185.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—73.418-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 415/1992-G seguido a instancias del Banco de Granada, representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Francisco Javier y don José Navarro Regalado sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de los inmuebles embargados a los demandados y que al final se describen.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1995, a igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, a igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere; indicándose que no se encuentran suplidios los títulos de propiedad. Y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo de haberse depositado en el establecimiento destinado al efecto, el importe del referido 20 por 100.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores caso de no poderse verificar la misma personalmente.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de regadío en término de Lebrija, del subsector de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, está señalada con el número 2.056 y su cabida es de 12 hectáreas 85 áreas 37 centiáreas. Linda al norte, desagüe D-XII 2-8-10; sur, tubería T-XII-3-4-2; este, camino rural CR C-6, y oeste, tubería T-XII 3-4-1. En ella hay una nave de aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.346,

libro 386, sección Lebrija, folio 150, finca número 21.527.

Tasada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

2. Casa en el poblado de Marismilla, término de Las Cabezas de San Juan, a la que corresponde el número 3 de la calle Industrias. Consta de dos plantas. La planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 94 metros 69 decímetros cuadrados, y la planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y granero, con una superficie de 96 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, sección Lebrija, tomo 1.347, libro 172, folio 197, finca número 10.191.

Tasada pericialmente en 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Rafael Ceres Garcia.—La Secretaría.—73.836-3.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 18/1992-4-A, se siguen autos de ejecutivo-póliza, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio de la Rosa Delgado y doña Amparo Garruta Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio de la Rosa Delgado y doña Amparo Garruta Ruiz:

Vivienda sita en la calle José Antonio, hoy número 206, de Espartinas, con número registral 4.773.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.250.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de la calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.812-3.

## TAFALLA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 10 de noviembre de 1994, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1994, promovido por el Procurador señor Irujo Amatria, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Promociones Zumaia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la anterior demandada, que al final de este edicto se identifica concretamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 8.000.000 de pesetas para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018016694, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; no tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Planta primera. Vivienda centro subiendo escalera letra B, de la plaza de Carriquiri, número 2, en Milagro (Navarra). Una vivienda que ocupa una superficie útil de 65,17 metros cuadrados y una superficie construida de 75,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.698, libro 81, folio 98, finca número 6.372.

Tipo tasación: 8.000.000 de pesetas.

2. Planta primera. Vivienda a mano izquierda subiendo escalera letra C de la plaza de Carriquiri, número 2, en jurisdicción de Milagro (Navarra). Una vivienda que ocupa una superficie útil de 59,79 metros cuadrados y una superficie construida de 72,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.698, libro 81, folio 100, finca número 6.373.

Tipo tasación: 8.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tafalla a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—73.683.

## TARRAGONA

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 529/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banesto contra doña María Victoria Corbella Zaragoza y don José María Prieto Amigo en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 7.665.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, el bien embargado a doña María Victoria Corbella Zaragoza.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas.

Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reser-

varse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos referidos caso de que no puedan hacerse de forma personal.

### Bien objeto de subasta

Apartamento planta tercera, puerta 6, escalera tercera, bloque C. Conjunto urbanístico sito en término de Salou (antes Vilaseca) partida Pla de Maset.

Registro de la Propiedad de Vilaseca, finca número 24.662, folio 59, libro 462, tomo 1.550. Valoración 7.665.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.434-3.

## TARRAGONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1988, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación, el Procurador señor Solé Tomás, contra don Francisco Vicente Poveda y doña Pilar López López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 28 de abril de 1995, a las diez horas; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 19 de mayo de 1995, a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.085.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legis-

lación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Sitges, finca número 1.493, folio 34, tomo 227, libro 24.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—73.741.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 258/1993 de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Amela, contra don Pedro Andrés Mariné Granell, don Juan Granell Salto y doña María Josefa Mariné Granell, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá verificar la parte actora.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto en los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la finca número 11.971, folio 161, tomo 767, libro 167 de Vilaseca-Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.336-58.

### TARRAGONA

#### Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 55/1994, instados por el Procurador don Elias Arcalis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Burjales Martí y doña Soledad Pérez Raya, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora-ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 61. Vivienda planta undécima, puerta tercera, escalera B del edificio sito en Tarragona, prolongación calle Doctor Mallafre, sin número. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y hueco de la misma y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha entrando y a la izquierda con proyección vertical del terreno común y, al fondo, con vivienda puerta segunda de igual planta, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.363, folio 66, finca número 49.599. Tasaada en 5.034.377 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillo Silos.—73.730.

### TERRASSA

#### Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 149/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña Elyvira Alcaide Martínez y don David Marco Subiela en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 08650000/10014994 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en la calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Número 96. Vivienda en planta segunda, puerta cuarta de la casa o escalera D, del edificio o bloque Blanco, situado en parcela 18 del plano general de la urbanización Can Parellada, barriada Les Fonts, de Terrassa, de superficie 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.830, libro 814, sección segunda, folio 168, finca 22.234. Valorada en la escritura de hipoteca en 10.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—73.656.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1111/93, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Francisco López Guardia y doña Trinidad Callejón González, en los cuales se acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 31 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 11.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 2 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 3 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, radicada sobre la parcela de terreno número 5 de la 2.ª fase; sita en el sitio conocido por «Los Castillejos», del término de Benalmádena, en lo que hoy se denomina Urbanización «Las Mimosas», hoy calle Rosan, número 5. Consta la edificación de planta baja y semisótano. La planta baja se distribuye interiormente en: estar-comedor, tres dormitorios con armarios empotrados, cocina, dos baños y terraza; y el semisótano consta de un dormitorio, terraza, porche, baño y una zona vacía, disponible. La superficie total construida es de 130 metros cuadrados, siendo la superficie en planta baja de 75 metros cuadrados, aproximadamente.

La total superficie del solar donde radica la vivienda es de 700 metros cuadrados, de los que los no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso, desahogo y jardines.

Tomado en su conjunto linda: al sur, con la carretera de Mijas; al este, derecha entrando, con resto de la finca matriz en parcela número 6, al norte; fondo, con parcela número 3 de esta procedencia; y al oeste, con calle abierta en la finca matriz.

Título.—El de compra a doña Grace Lilian Francis, mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, bajo el número 2.259 de protocolo.

Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo y libro 354, folio 110 vuelto, finca número 19.098, inscripción 4.ª, el día 20 de junio de 1990.

Dado en Torremolinos a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—74.010.

## TORTOSA

## Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1994, instados por el Procurador

señor Domingo, en nombre y representación de María Rosa Balcells Villalba, con domicilio en Pi i Margall, Barcelona, contra don Manuel Belles Aparicio y doña María de los Angeles Martí, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionan, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas están tasadas a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas, cada una y las.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Local A de la planta baja del edificio denominado Cala DOR 1, situado en la Ametlla de Mar, con acceso independiente a través de la calle Bahía Blanca. Tiene una superficie útil de 32 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, con la calle Bahía Blanca; derecha entrando, local D, o finca número 2; izquierda, portal, vestíbulo y escalera de acceso a los altos, y detrás cuartos contadores, grupo presión y escalera.

Coefficiente: 1,7067 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.424, libro 101 de la Ametlla, folio 192, finca número 9.104.

2. Número 26.—Vivienda piso tercero, puerta quinta del edificio denominado Cala DOR 1, situado en la Ametlla de Mar, con frente a las calles Bahía Blanca, Bruc, Mar y nueva en proyecto. Tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados, y útil de 78 metros 33 decímetros cuadrados y todos distribuidos interiormente. Tiene su acceso principal por la calle Bahía Blanca, por puerta, zaguán, vestíbulo, escalera y ascensor. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe con rellano escalera; derecha entrando, vivienda puerta séptima de esta planta; izquierda, rellano y vivienda puerta primera de esta planta, y detrás, proyección vertical a la calle Bahía Blanca.

Coefficiente: 5,1733 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.424, libro 106 de LAmetlla, folio 50, finca número 9.129.

Sirva el presente en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—73.818-3.



## TOTANA

## Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1994, promovido por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra don Damián Rodríguez López y doña Carmen Guindos Rivas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en primera planta alzada, tiene una superficie útil de 44 metros 61 decímetros cuadrados. Distribuida en dos dormitorios, salón-comedor, distribuidor, pasillo, baño, cocina. Linda mirándolo desde la avenida del Magisterio, frente avenida del Magisterio; derecha entrando, la número 3 izquierda, la número 5; fondo, calle de las Arenas Educativas. Coeficiente número 17,46 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.513, libro 435, folio 155, finca número 37.928, inscripción primera.

Dado en Totana a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—73.768-3.

## TOTANA

## Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 466/1993, promovido por «Undemur, S.G.R.» representada por el Procurador don Joaquín Rubio Luján contra «Sociedad Cooperativa San Antonio de Mazarrón» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 84.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—En término de Mazarrón, diputación de Ifre, parajes de los Aricos y del Pantano, un trozo de tierra de secano de cabida 1 hectárea 83 áreas 73 centiáreas, igual a 2 fanegas 9 celemines. Dentro de su cabida y linderos existen una nave de una sola planta, sin distribución interior, destinada a almacén de servicios agrícolas, con un pequeño local de entreplanta para oficinas con una superficie de 200 metros cuadrados, y dos naves de planta baja sin distribución interior alguna y adosadas al viento oeste de la nave anterior, con una superficie construida cada una de ellas de 625 metros cuadrados y destinadas a servicios agrícolas. Linda: Este y norte, resto de finca de donde proceden de doña María Ballesta Méndez; oeste, camino de Mazarrón a Cañada de Gallego, y sur, barranco, rambla y don Francisco Sánchez Fernández camino por medio.

Dado en Totana a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—73.763-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 357/1991, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Ruiz Zamora, doña Rosario Gadea Bañuls, don Benito Ruiz Zamora y doña Purificación Todolí García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán al final, para lo que se señala el día 7 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de marzo siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril siguiente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación expresada es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Colón, número 39, o en la sucursal del mismo abierta en el Edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la expresada consignación; los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en sexta planta, tipo D, con fachada recayente a la calle Parque de la Estación y a la calle Perú, número 6, del edificio sito en Gandía (Valencia) con su acceso por el zaguán, escalera y ascensor. Superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 523 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.393, libro 621, folio 53, finca 53.947.

Tasada en 7.160.000 pesetas.

2. Vivienda en sexta planta, tipo C, con fachada recayente a la calle Parque de la Estación chafflán a la calle Perú, número 6, del edificio sito en Gandía (Valencia) con su acceso por el zaguán, escalera y ascensor. Superficie útil de 88 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.393, libro 621, folio 55, finca 53.957.

Tasada en 7.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—73.832-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.358/1991, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Diáñez del Valle y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 7 de febrero de 1995, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.483).

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 7 de marzo de 1995, y hora de las once de la mañana; y para el caso de tampoco hubiere postores en esta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1995, y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

## Bien objeto de subasta

Finca que forma parte del edificio sito en la Playa de San Juan (Alicante), Cabo de Huertas, partida de la Condominia:

Número 6.—Vivienda unifamiliar, sita en el bloque oeste. Es del tipo A-2, con fachada al oeste. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112,94 metros cuadrados. Consta de semi-sótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.388, libro 136 de la sección segunda, folio 65, finca registral número 7.683 (antes 77.001 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1), inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.098.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1994, sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio registral objeto de la presente.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—73.824-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 707/1991 seguidos en este Juzgado a instancias de don Antonio Llopez Giménez contra doña Lucrecia Ballesteros Alpañes, don José Más Más y don José Bás Ballesteros, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes hipotecados y que después se dirán, para lo que se señala el día 7 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación expresada es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, en la calle Colón, número 39, o en la sucursal de dicho Banco abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del repetido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, en la calle José Soto Micó, número 41, piso segundo, puerta número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 371, libro 110, folio 52, finca número 8.969.

Tasado en 1.887.500 pesetas.

2. Vivienda sita en Valencia, en la calle José Soto Micó, número 41, piso cuarto, puerta número 13. Inscrita al tomo 971, libro 110, folio 62, finca número 8.974.

Tasado en 1.887.500 pesetas.

3. Vivienda sita en Valencia, en la calle Sindico Mocholi, número 4, piso primero, puerta número 1 de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.040, libro 124, folio 124, finca número 10.527.

Tasado en 1.887.500 pesetas.

4. Vivienda sita en la calle Sindico Mocholi, número 4 de Valencia, piso sexto, puerta número 21 ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.040, libro 124, folio 64, finca número 10.547.

Tasado en 1.887.500 pesetas.

5. Vivienda sita en Valencia, en la calle Alquería de Benimamet, número 18, piso primero, puerta número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.035, libro 123, folio 133, finca número 10.475.

Tasada en 1.887.500 pesetas.

6. Vivienda sita en la calle Alquería de Benimasot de Valencia, número 18, piso primero, puerta número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.035, libro 123, folio 135, finca número 10.476.

Tasada en 1.887.500 pesetas.

7. Vivienda sita en Valencia, en la calle Alquería de Benimasot, número 18, piso cuarto, puerta número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.035, libro 123, folio 159, finca número 10.488.

Tasada en 1.887.500 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—73.819-3.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 578/1993, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Santiago Alberto Romero Ruiz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1995 próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.050.000 pesetas, pactado en escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo de 1995 próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995 próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos al demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta 10 en tercera planta alta posterior, situada su puerta a la derecha del rellano subiendo por la escalera; tipo D; superficie útil aproximada de 85,69 metros cuadrados y construida de 101,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.965, libro 411 de la sección tercera de Afueras, folio 61, finca registral número 41.447, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.404.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.262/1983, promovidos por don Miguel Mascarós Novella, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Fernández Alonso, doña Rosario Agueda Molla Marco, doña Margarita Marco y don Martín Ortega Ortega, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Oltá, número 55, sita en planta primera, puerta 5, superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, finca número 2.301, tomo 1.381, libro 30, folio 200, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 14 de febrero de 1995, 14 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La presente servirá de notificación en forma a los deudores.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—73.691.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 793/1994, a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima» y don Jaime Soriano Mico, en reclamación de la cantidad de 10.558.376 pesetas como principal y la suma de 4.700.000 pesetas fijada para intereses y costas.

Por providencia de fecha 21 de noviembre de 1994 por ignorarse el paradero de los expresados demandados, sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los bienes que a continuación se relacionan.

Asimismo, se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de veinte días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

## Bienes objeto de subasta

## Propiedad de don Jaime Soriano Mico:

1. Finca registral número 11.853 del Registro de la Propiedad de Valencia-3.
2. Finca registral número 11.856 del Registro de la Propiedad de Valencia-3.
3. Finca registral número 991 del Registro de la Propiedad de Valencia-3.

## Propiedad de «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima»:

1. Finca registral número 40.595 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
2. Finca registral número 25.776 del Registro de la Propiedad de Palma-2.
3. Finca registral número 26.738 del Registro de la Propiedad de Palma-2.
4. Finca registral número 26.019 del Registro de la Propiedad de Palma-2.
5. Finca registral número 27.586 del Registro de la Propiedad de Palma-2.
6. Finca registral número 34.392 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
7. Finca registral número 34.393 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
8. Finca registral número 34.394 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
9. Finca registral número 34.420 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
10. Finca registral número 34.421 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
11. Finca registral número 34.422 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
12. Finca registral número 27.576 del Registro de la Propiedad de Palma-2.
13. Finca registral número 34.518 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
14. Finca registral número 34.520 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
15. Finca registral número 34.521 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
16. Finca registral número 40.599 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
17. Finca registral número 40.614 del Registro de la Propiedad de Palma-6.
18. Finca registral número 40.622 del Registro de la Propiedad de Palma-6.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—73.320.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 154/1994 promovido por la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana» representada por el Procurador señor Higuera García contra «Promoción de Viviendas Valencianas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Pudiendo verse los autos de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

32. Vivienda dúplex, situada en las plantas altas quinta y sexta, puerta 13, a la que se accede a través de la planta sexta; del tipo E, situada a la izquierda de la fachada que recae a la calle de Jaime Beltrán. Ocupa una superficie útil de 92 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 127 metros 18 decímetros cuadrados y cuenta con una terraza comprensiva de 95 metros 70 decímetros cuadrados, que se halla situada en la sexta planta alta en la parte superior de la vivienda, abarcando toda la fachada del edificio que recae a la citada calle de Jaime Beltrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 2.190, libro 639, sección tercera de A de Afueras, folio 106, finca 54.025, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 17.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.802-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de Ley de 2 de diciembre de 1872, de Creación del Banco Hipotecario, número 274/1994-B, a instancia del Procurador señor Ramos Polo, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Jiménez Moracho, doña Inmaculada Robles González y don Serafin García Alonso, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 7 de febrero del próximo año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuanta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas los deudores, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y vencimiento anticipado del capital pendiente.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 37. Vivienda cuarta, letra C, sita en planta cuarta, sexta de construcción del bloque seña-

lado con el número 2 en el conjunto de seis, sites en la urbanización Buenavista, avenida de la Juventud, sin número, en Avila. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuida en hall, pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Le es anejo inseparable a esta vivienda, la plaza de garaje para un vehículo, que, señalada con el número 15, se encuentra ubicada en la planta de sótano del bloque. Tiene una cuota de participación en el valor y elementos comunes del bloque de que forma parte de 0,781 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.460, libro 307, folio 73, finca número 21.874, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo hipotecario y que es de 5.660.000 pesetas.

2. Número 46. Vivienda primera, letra C, sita en planta primera, tercera de construcción del bloque señalado con el número 3 en el conjunto de seis, sites en la urbanización Buenavista, avenida de la Juventud, sin número, en Avila. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuida en hall, pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza tendedero. Le es anejo inseparable a esta vivienda, la plaza de garaje para un vehículo, que, señalada con el número 3, se encuentra ubicada en la planta de sótano del bloque. Tiene una cuota de participación en el valor y elementos comunes del bloque de que forma parte de 0,781 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.460, libro 307, folio 91, finca número 21.892, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo hipotecario y que es de 5.660.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—73.808-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1992, promovido por el Procurador señor Ramos Polo, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier González Núñez y doña Adela Domingo Vicario, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final mencionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 7 de febrero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuanta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria,

número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y vencimiento anticipado del capital pendiente.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda subiendo por la escalera de la primera planta, tipo C del portal número 4, correspondiente al número 5 de la calle Filomena Huerta, de Salas de los Infantes (Burgos). Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, de don Carmelo García García; fondo, vivienda tipo B del portal número 7 de la misma calle, y frente, rellano de escalera, vivienda tipo D y patio de luces. Ocupa una superficie construida de 91,45 metros cuadrados y útil de 79,51 metros cuadrados; consta de un hall de entrada, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y dos terrazas a la calle principal. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—73.811-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 196/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Argimiro Matías Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Lote. Rústica al término de Pedrosa del Rey. Tierra al pago del Pozo Pedrero. Inscrita al libro 52, folio 73 y finca número 417. Valorada a efectos de subasta en 276.660 pesetas.

2. Lote. Urbana. Casa en la calle de Juan José Segura, sin número. Mide 250 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados pertenecen a la casa propiamente dicha de planta baja y los 50

metros cuadrados restantes al corral. Inscrita al libro 52, folio 74, finca número 4.993. Corral al sitio detrás de la Iglesia, sin número. Mide 150 metros cuadrados. libro 52, folio 75, finca número 4.994. Valorada a efectos de subasta en 6.095.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017019694, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.826-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 525/1993, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Páramo, representado por la Procuradora doña Ana María Gómez Jiménez, contra doña Araceli Gutiérrez Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha

acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Derechos de propiedad que correspondan a doña Araceli Gutiérrez Jiménez, sobre la mitad indivisa de mitad de la parcela de terreno, sita en término municipal de La Cisterniga (Valladolid) y dentro de la urbanización conocida con el nombre de El Páramo, señalada con el número 13 de orden y solar en la parte sur de ésta, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar chalet.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.525.830 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de expediente 4619000014052593.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en los apartados anteriores.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—73.828-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 388/1993 a instancia del «Banco Castilla, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Arranz Espinel, doña María Victoria Urbón Francia y don Pedro Romera Díez sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de días, el bien embargado, que después se reseña advirtiéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta primera se celebrará en este Juzgado el día 6 de febrero, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo refe-

rencia: 4631-0000-17-038893-C una cantidad por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto aquel el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 6 de abril, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, están de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir el título de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Miguel Ángel Arranz Espinel, doña María Victoria Urbón Francia y don Pedro Romera Díez, en caso de ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que los demandados tienen sobre la parcela de terreno en el término municipal de Valladolid, a la huerta del Moro, sobre esta vivienda existe una vivienda unifamiliar tasada pericialmente al objeto de subasta en 8.246.232 pesetas.

Se hace saber el carácter controvertido y negatorio del derecho que se pretende subastar.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—73.771-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1994-B, seguido por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Juan Pedro Álvarez Fernández, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la



escritura de constitución de hipoteca, que al final se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: número de procedimiento: 4630-0000-18-0272-94, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 14.—Piso-vivienda tercero centro izquierda, subiendo escalera, letra C, sito en la tercera planta alta del edificio de la calle Maestro Nicolás, número 4, de León, de 89 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle referida Maestro Nicolás, linda: Frente, vacío a dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta; izquierda, vivienda centro derecha de su planta, y fondo, dicha vivienda centro derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta. Lleva como anejo el trastero señalado con el número 11, sito bajo cubierta, de 9,53 metros cuadrados de superficie útil. Pendiente de inscripción al tomo 2.499, libro 138, folio 76, finca número 8.472.

Valorada a efectos de subasta en 10.945.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—47.430-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 300/1993-A, a instancia de «Bagioli-Gómez, Compañía de la Moda, Sociedad Limitada», contra don Miguel Jiménez Barthe, sobre pago de 2.000.000 de pesetas, el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 6 de febrero de 1995, a las nueve horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000015030093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, sólo por la parte actora.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 7 de marzo de 1995, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 5 de abril de 1995, a la misma hora.

Quinto.—De no hallarse en su domicilio el demandado condenado o no poderse hacer de otra forma, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se señalaría la subasta y se celebraría al siguiente día hábil, a igual hora.

Séptimo.—Se ha suplido el título de propiedad del inmueble subastado por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo, sita en la planta tercera derecha de la casa número 17 de la calle Santiago, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.994, folio 29, libro 288, finca 2.893. Tasada en 35.187.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—73.374-3.

#### VALLS

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1993, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Isabel Ferrer Moreno y don Ignacio Robert Llobet, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 20 de febrero de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez horas,

y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0386-93.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de: 14.770.000 pesetas, la del lote número 1, registral número 12.214; 2.110.000 pesetas, la del lote número 2, registral número 14.512, y 15.825.000 pesetas, la del lote número 3, registral número 4.451.

#### Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad sobre la finca urbana 4.ª-1A. Piso-vivienda en planta primera, puerta B, en el edificio número 1A, de la finca sita en Valls, conjunto Solarium. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.079, libro 306, folio 135, finca número 12.214.

2. Subsuelo solarium, departamento número 123, plaza garaje en el sótano I de la finca conocida por conjunto Solarium. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.129, libro 335, folio 113, finca 14.512.

3. Rústica, pieza de tierra, viña y huerta, con su correspondiente agua para regar, sita en el término de Valls, partida Rech de la Caballería. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.295, libro 421, folio 159, finca número 4.451-N, inscripción vigésima.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—73.697.

#### VIC

##### Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 577/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Rossend Arimany Soler, contra «Inmobiliaria Can Mus, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 19.173.750 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edifici El Sucre, planta segunda, de Vic, el próximo día 2 de marzo de 1995, y hora de las doce, el bien embargado a «Inmobiliaria Can Mus, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de marzo de 1995, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en

las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1995, y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja de 540 metros cuadrados, y dos plantas altas de 440 metros cuadrados cada una, con un total de 1.420 metros cuadrados construidos, cuya edificación está destinada a la fabricación de embutidos y a una vivienda incorporada en la primera planta alta, para el vigilante o encargado, sito en Perafita, edificado sobre un trozo de tierra seco y rocoso, procedente de la pieza de tierra llamada Del Hostal Nou, de superficie aproximada 45 áreas. Linda: Al este y al sur, con el resto de la finca matriz de las señoras Cornellas y Vilaseca; al oeste, parte con resto de la finca matriz y mediante un margen, con tierras de don Jaime Castell y doña Dolores Bové; y al norte, con tierras de don Jaime Castell y doña Dolores Bové; y al norte, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.712, libro 14 de Perafita, folio 158, finca número 379-N, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—73.409.

#### VILA-REAL

##### Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 58/1993 siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Valero Branchadell, doña María del Carmen Vives del Río y la herencia yacente

de don José Valero Palau, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de abril de 1995, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Huerto situado en la partida Ull del Tongo en término de Burriana, con una superficie de 4.155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 285, libro 133 de Burriana, folio 132, finca 18.228, inscripción cuarta. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Huerto situado en la partida Camino del Sedre en término de Burriana, con una superficie de 1.662 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 489, libro 201 de Burriana, folio 206, finca 25.170, inscripción primera. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Rústica. Huerto situado en la partida Camino del Sedre en término de Burriana, con una superficie de 1.662 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 489, libro 201 de Burriana, folio 210, finca 25.172, inscripción segunda. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Urbana. Planta baja situada en la calle Mosén Joaquín Jardí, número 7, sita en la ciudad de Burriana, con una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 499, libro 204 de Burriana, folio 93, finca 25.427, inscripción segunda. Valorado en 4.440.000 pesetas.

5. Urbana. Casa sita en Burriana en la calle San Rafael hoy calle L'Escondor, número 9, compuesta de planta baja y dos pisos en alto con una superficie de 116 metros cuadrados por planta con

una fachada aproximada de 6 metros lineales. Linda derecha entrando don Bautista Borja; izquierda, don Pedro Vernia; y espaldas, don Joaquín Tarancón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 96, libro 55 de Burriana, folio 198, finca 9.738, inscripción tercera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Vivienda piso en alto señalado con el número 2 de la casa sita en la ciudad de Burriana, en la calle Mosén Joaquín Jardí, número 7. Con una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 499, libro 204 de Burriana, folio 95, finca 25.428, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en los tablones de anuncios del Juzgado de Paz de Burriana y de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Vila-Real 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—73.736-58.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 24/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador señor Lloret Mayor contra don José Gabriel Muñoz Llorca, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta, registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda dúplex, tipo L, con una superficie construida de 76 metros 4 centímetros

cuadrados y útil de 59 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, vestíbulo, dos baños, tres dormitorios, galería, terraza y porche. Linda: Frente, izquierda y fondo, zona común; derecha, entrando elemento siguiente.

Forma parte del complejo residencial Foya Company III, número 72 de policía, sito en La Nucua (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa DE Sarriá al tomo 729, libro 64 de La Nucua, folio 97, finca número 8.468, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: El doble de la afectación que le ha sido asignada como responsabilidad por principal, es decir, 13.600.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Villajoyosa a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—73.760-3.

## VILLENA

### Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1994, seguidos a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Celedonio Quiles Galván, contra don Antonio Berbegal Pinteyo y doña Isabel García Hernández, en reclamación de 1.609.138 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen, más las costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar la sobligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

El presente edicto, su publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados, del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a efecto en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Villena, en la calle Sancho Medina, número 36, piso primero, de 154 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.045, libro 580, finca registral número 44.288, folio 80, inscripción segunda. Tasada en 5.019.000 pesetas, a efectos de subastas.

Dado en Villena a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—73.797-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 10/1993 promovido por la Procuradora señora Bahamonde Malmierca en representación de «Sondeos y Perforaciones San Gregorio, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad a Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Zamora a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—73.835-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Alfonso Ballestin Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 29/1994, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Huet Sáenz, contra «Indaume, Sociedad Limitada», don Ramón Cases Muñoz y doña Teresa Palo Lizandra, representados por el Procurador señor Bibián Fierro, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar número 2, edificio A, planta segunda, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno en esta ciudad en término de Miralbueno, partida de Valdefierro con un edificio destinado a almacén y otra edificación. Contiene dentro de su perímetro un edificio almacén que ocupa 1.747 metros cuadrados de solar, el cual tiene debajo, en 29,40 metros cuadrados, un local sótano y encima el almacén, ocupando 141 metros cuadrados una planta alzada destinada a oficinas.

Inscrita al tomo 1.696, folio 7, finca número 33.434. Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada en 43.442.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestin Miguel.—La Secretaria.—73.679.

## ZARAGOZA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 213/1994-D, de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uriarte, contra don José Luis Cartiel Romero, doña Pilar Bachiller Rillo, don Alberto Ortega Domingo, doña Isabel Castro Aibar y Ortega y «Cartiel, S.C.», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores-hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto; y, si hubiera, lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra D, en la quinta planta superior, de unos 59,98 metros cuadrados de superficie útil, con una participación en el valor total del inmueble de 2,05 enteros por 100. Le es aneja una plaza de garaje sita en los sótanos del conjunto de bloques, de 28,0108 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.740, libro 790, folio 15, finca número 24.422 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Forma parte de un grupo de edificios emplazados

en el polígono 52 de Zaragoza, partida Soto del Cañar o del Vado, perteneciendo al bloque número 4, hoy número 17, de la calle Nobleza Baturra.

Valorado a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.377-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 929/1993, promovido por la compañía mercantil «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Angulo Sainz de Baranda contra don Luis Alberto Lasuen Lapuente y doña María Teresa del Val Santodomingo, en el que se han acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo; y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria;

los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bienes que se subastan

Local de negocio, al que se entra por la segunda puerta a la izquierda de la casa llamada tienda «Panadería», en la planta baja. Inscrito al tomo 1.328, folio 156, finca número 30.278, inscripción cuarta. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Los sótanos que quedan debajo del local denominado «Panadería», anteriormente descrito, y de otros dos, llamados del «Garbancero» y del «Centro mecanográfico», en la planta de sótano. Inscritos al tomo 1.328, folio 158, finca número 30.280, inscripción tercera. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Local de negocio al que se entra por la tercera puerta a la izquierda de la casa, llamada «centro mecanográfico», en la planta baja. Inscrito al tomo 1.832, folio 9, finca número 39.154, inscripción tercera. Se valora en 9.000.000 pesetas.

Ubicación: Lo descrito pertenece y corresponde a una casa en la calle Méndez Núñez de Zaragoza, demarcada con los números 35 y 37, hoy 31, angular a la calle Don Jaime I.

Sirva el presente de notificación a los demandados, don Luis Alberto Lasuen Lapuente y doña María Teresa de Val Santodomingo, para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio de los mismos.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta.—El Secretario.—73.860.